



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Explotaciones Agrarias. Ayudas.— Orden de 19 de mayo de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores 6882

Consejería de Economía y Trabajo

Cooperativas. Subvenciones.— Orden de 5 de mayo de 2005 por la que se convocan subvenciones directas a la inversión para la incorporación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por sociedades cooperativas y laborales, reguladas en la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero, y se acomodan sus previsiones a las particularidades que se derivan de la Comunidad Autónoma de Extremadura 6890

Consejería de Educación

Escuela Oficial de Idiomas.— Orden de 6 de mayo de 2005 por la que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso académico 2005/2006 6896

Educación. Idiomas.— Orden de 17 de mayo de 2005 por la que se convocan cursos de idiomas para

localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, a desarrollar en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos 6905

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Pruebas selectivas.— Orden de 4 de mayo de 2005 por la que se modifica la composición del Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 1 de junio de 2004, para la constitución de lista de espera en la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 6912

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.— Resolución de 3 de mayo de 2005, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se procede al nombramiento de nuevos miembros del Tribunal designado para las

pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa

6912

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Explotaciones porcinas.— Resolución de 13 de abril de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Herruz de Arriba”, del término municipal de Trujillo con nº de registro 195CC0015 a nombre de “Agrícola Capilla e Hijos, S.L.”

6913

Consejería de Economía y Trabajo

Industrias Agrarias. Incentivos.— Orden de 14 de abril de 2005 sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondiente a 3 expedientes

6914

Comercialización. Ayudas.— Orden de 20 de abril de 2005 sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 154/2001, de 9 de octubre, correspondiente a 2 expedientes

6915

Indicación Geográfica Protegida.— Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Terneira de Extremadura”

6916

Consejería de Educación

Educación. Idiomas.— Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria de contratación administrativa para diplomados y licenciados, especialistas en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos y ubicados en localidades de menos de 5.000 habitantes

6916

Consejería de Sanidad y Consumo

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario nº 386/2005, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los interesados en el mismo

6924

Centros sanitarios.— Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se autoriza la renovación de la autorización de funcionamiento al Hospital Perpetuo Socorro para el Banco Regional de Ojos

6924

Consejería de Desarrollo Rural

Escudos Heráldicos.— Orden de 28 de abril de 2005 por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

6925

Escudos Heráldicos.— Orden de 28 de abril de 2005 por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Baterno

6926

Escudos Heráldicos.— Orden de 28 de abril de 2005 por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para la Entidad Local Menor de Gargáligas

6927

Escudos Heráldicos.— Orden de 28 de abril de 2005 por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Almaraz

6929

Escudos Heráldicos.— Orden de 28 de abril de 2005 por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Viandar de la Vera

6929

Escudos Heráldicos.— Orden de 28 de abril de 2005 por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena

6930

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo.— Resolución de 5 de mayo de 2005, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local

6931

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Valencia de Alcántara

Subastas.— Edicto de 28 de abril de 2005 sobre subasta acordada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 50/2001 6933

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Jorge Núñez Hernández por exceso en los horarios establecidos 6935

Notificaciones.— Anuncio de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Jorge Núñez Hernández por exceso en los horarios establecidos 6936

Notificaciones.— Anuncio de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Moreno, en representación de “Gestiones Taurinas, C.B.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 6937

Notificaciones.— Anuncio de 3 de mayo de 2005 sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Jorge Núñez Hernández por exceso en los horarios establecidos 6938

Notificaciones.— Anuncio de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Fernández Rosado, en representación de “Tauro Califa, S.L.”, por incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad 6938

Notificaciones.— Anuncio de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel González Núñez por carecer de licencia municipal de apertura 6940

Notificaciones.— Anuncio de 4 de mayo de 2005 sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Calvo Romero, en representación de “Miguel Calvo Romero, S.L.”, por exceso en los horarios establecidos 6941

Notificaciones.— Anuncio de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Rafael Camino Barbero, en representación de “Camino Toros, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 6941

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Corrección de errores a la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Adquisición de cinco vehículos nodriza para el Plan Director de Residuos”. Expte.: 0531021FD009 6943

Impacto Ambiental.— Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso de la Sección A) denominado “Los Porros”, nº 00806-00, en el término municipal de Azuaga 6943

Concurso.— Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Servicio de recogida y transporte de animales de fauna silvestre y educación ambiental en el centro de recuperación de fauna de Sierra de Fuentes”. Expte.: 0532121F0044 6943

Concurso.— Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Trabajos de protección y conservación de especies en espacios naturales protegidos”. Expte.: 0532121F0025 6944

Concurso.— Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Trabajos de colaboración en la gestión del uso público en centros de interpretación de la naturaleza”. Expte.: 0532121F0026 6946

- Concurso.**— Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del “Suministro de pala cargadora para el volteo de compost en la planta de Mirabel”. Expte.: 0531021FH013 6947
- Impacto Ambiental.**— Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el “Gasoducto Villafranca de los Barros-Zafra-Jerez de los Caballeros” 6948
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de abril de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza 6948
- Notificaciones.**— Anuncio de 30 de abril de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos de Extremadura 6950
- Consejería de Economía y Trabajo**
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente a la empresa “María Pilar Solano Malmierca”. Expte.: CI-1205-02 6952
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EF-07655, de la empresa “Alipetrans, S.L.” 6952
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08540, de la empresa “Distrepr, S.L.” 6953
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EF-16418, de la empresa “Mariño Moreno, Juan Antonio” 6953
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Juan Fco. Corbacho Blasco”. Expte.: PEA-0087-03 6953
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Asenjo Telecomunicaciones, S.L.”. Expte.: CI-0021-01 6955
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente a la empresa “Alimentos Españoles Alsat, S.L”. Exptes.: CI-0196-02 y CI-0113-03 6956
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente a la empresa “Richard Novak”. Expte.: CI-0234-03 6956
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa “María Inmaculada Sánchez Guerrero”. Expte.: CI-0708-01 6957
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “María Inmaculada Sánchez Guerrero”. Expte.: CI-0708-01 6957
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-0047-05, de la empresa “Francisco José Montaña de Toro” 6958
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EE-0238-04, de la empresa “Climatizaciones Marcos, S.L.” 6959
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-0283-05, de la empresa “M^a Dolores Rodríguez Prieto” 6959
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-0300-05, de la empresa “Anical, Sdad. Coop. Agraria” .. 6960
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EE-0440-04, de la empresa “César Vicente Calle” ... 6961
- Notificaciones.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución de Inadmisión de solicitud para el ejercicio 2004 correspondiente a la empresa “Asociación Mulán”. Expte.: EE-1509-04 6962
- Concurso.**— Anuncio de 9 de mayo de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación de la obra O-005/2005 “Obras de adaptación de la piscina de la Hospedería “Embalse de Orellana” al Decreto 54/2002” 6962
- Concurso.**— Anuncio de 9 de mayo de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación

de la obra 0-006/2005 “Adaptación a normativa vigente de los campamentos públicos de turismo de la Junta de Extremadura” 6963

Concurso.— Anuncio de 9 de mayo de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación del servicio SV-033/2005 “Rediseño, actualización y reedición del manual impreso de promoción turística y la elaboración de nuevo material promocional” 6964

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2005 sobre notificación de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes 6965

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2005 sobre notificaciones del Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 6966

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2005 sobre notificación del requerimiento efectuado a la empresa “Frutas Ciudad Rodrigo, S.L.”, en relación con la solicitud formulada para efectuar transporte privado complementario con los vehículos matrícula CC-8398-N y CC-8106-T 6967

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2005 sobre notificación del requerimiento efectuado a D. Fernando Vargas Vargas, en relación con la solicitud formulada para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 2082-DGC 6967

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro para la adquisición de 276 butacas para el Auditorio II del Palacio de Congresos de Mérida, homologadas por la Dirección General de Patrimonio del Estado. Expte.: RI053PR03001 6968

Concurso.— Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y obras de “Pavimentación entre anillos y unidades de tratamiento de aire del Palacio de Congresos y Exposiciones de Badajoz”. Expte.: OB053PRI17011 .. 6968

Concurso.— Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y obras de “Instalaciones especiales y equipamiento en planta baja del edificio 2 del Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida”. Expte.: OB053PRI17021 6969

Concurso.— Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y las obras de “Estructura auxiliar en sala principal y escenario del Palacio de Congresos y Exposiciones de Badajoz”. Expte.: OB053PRI17012 6971

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 27 de abril de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José López Silva 6972

Consejería de Desarrollo Rural

Concurso.— Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Asistencia técnica para la actualización y uniformidad técnico-jurídica de los deslindes de vías pecuarias ejecutados hasta el año 2004”. Expte.: 0531041F0019 6972

Notificaciones.— Anuncio de 22 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución de 21 de marzo de 2005, de la Consejería de Desarrollo Rural, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. José Manuel Herrera Sánchez 6973

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas del Río San Juan”, en el término municipal de Puebla de la Reina. (Tramo: todo el término municipal) 6975

Notificaciones.— Anuncio de 4 de mayo de 2005 sobre notificación del comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda La Senda”, en el término municipal de Fuente de Cantos 6976

Notificaciones.— Anuncio de 4 de mayo de 2005 sobre notificación del comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda La Senda”, en el término municipal de Calzadilla de los Barros 6977

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones.— Anuncio de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Inicio del procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención otorgada y el reintegro de las cantidades percibidas y de la concesión del Trámite de Audiencia, recaído en el expediente cheque nº 2431, del que es titular la entidad M^a del Mar Rodríguez Muñoz 6978

Notificaciones.— Anuncio de 4 de mayo de 2005 sobre notificación del requerimiento de documentación recaído en el expediente cheque nº 0184, del que es titular la entidad “Tecnored-4, S.C.” 6979

Notificaciones.— Anuncio de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de Resolución de Revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque nº 0967, del que es titular la entidad “Centro de Reconocimiento Alfer, S.L.” 6979

Mancomunidad de Municipios de “Las Villuercas”

Oferta de Empleo Público.— Resolución de 9 de mayo de 2005 sobre oferta de empleo público para 2005 .. 6979

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

Notificaciones.— Anuncio de 19 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes 6980

Notificaciones.— Anuncio de 26 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes 6981

Notificaciones.— Anuncio de 27 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes 6982

Notificaciones.— Anuncio de 27 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes 6983

Notificaciones.— Anuncio de 3 de mayo de 2005 sobre notificaciones pendientes 6983

Notificaciones.— Anuncio de 4 de mayo de 2005 sobre notificaciones pendientes 6984

Notificaciones.— Anuncio de 5 de mayo de 2005 sobre notificaciones pendientes 6985

Notificaciones.— Anuncio de 5 de mayo de 2005 sobre notificaciones pendientes 6986

Notificaciones.— Anuncio de 10 de mayo de 2005 sobre notificaciones pendientes 6987

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 19 de mayo de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores.

Como consecuencia de la existencia de numerosos tractores sin la adecuada protección en caso de vuelco, con sistemas de frenado y señalización en mal estado, con motores de deficiente aprovechamiento energético y elevadas emisiones de gases contaminantes, además de otras carencias, se establece la necesidad de renovar el parque nacional de tractores.

Con este propósito se publica el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero (B.O.E. nº 61, 12 de marzo), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores. Estas ayudas tienen como objetivo directo el achatarramiento de tractores obsoletos, peligrosos y contaminantes, para la adquisición de nuevos tractores dotados de nuevas tecnologías, adquisición que repercute en una mejora de las explotaciones agrarias.

En este Real Decreto, en cuyo proceso de elaboración, han sido consultadas las Comunidades Autónomas, se fomenta, además, la utilización en común de la maquinaria y se prima la adquisición de tractores por parte de cooperativas, considerando el

aprovechamiento de las economías de escala y la disminución de la dependencia energética, por la consiguiente racionalización y el correcto dimensionado de los equipos mecánicos en las explotaciones agrarias.

Estas ayudas son compatibles con las reguladas en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, al prever las limitaciones y cumplir con las exigencias establecidas en él, en lo que respecta a la cualificación del beneficiario, a la viabilidad y características de la explotación agraria y al destino de la inversión.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas para la adquisición de nuevos tractores agrícolas, mediante el achatarramiento de los más antiguos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, por el que se regula las bases para la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas y jurídicas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser titular de una explotación agraria o tratarse de una sociedad cooperativa agraria o de explotación comunitaria de la tierra. La verificación de la titularidad de la explotación agraria se comprobará a partir de los datos declarados previamente en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Acreditar la viabilidad económica de la explotación. A estos efectos, dicha viabilidad se determinará a partir de los datos declarados en el Registro de Explotaciones Agrarias, utilizando los módulos recogidos en la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 3 de junio de 2002 modificada por Orden de 4 de junio de 2004. En todo caso, será suficiente la presentación del Certificado de Explotación Prioritaria expedido por el Registro de Explotaciones Agrarias.

c) No utilizar el tractor para incrementar producciones sin salidas normales en el mercado, conforme a las limitaciones sectoriales

establecidas en el Anexo I del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.

d) Poseer una cualificación profesional suficiente de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, y en el Decreto 168/1996, de 11 de diciembre, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias en Extremadura.

e) Cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.e) del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.

f) Ser titular del nuevo tractor y del tractor o tractores achatarrados.

g) Comprometerse a no enajenar el nuevo tractor, durante un plazo de cinco años. En caso de incumplimiento, el beneficiario deberá reintegrar al Tesoro Público el importe de la ayuda obtenida y los intereses de demora correspondientes, excepto en casos de fuerza mayor, determinados en el artículo 25 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.

h) Cuando se trate de personas jurídicas, acreditar además que su actividad principal es la agraria. A estos efectos, las rentas agrarias deberán suponer más del 50% de las rentas totales de la sociedad.

Artículo 3. Utilización en común.

Podrán beneficiarse de esta ayuda las cooperativas agrarias y las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas, que adquieran un nuevo tractor para su utilización en común, con achatarramiento de uno o más tractores cuyos titulares sean la propia cooperativa o bien socios de ésta, como excepción al requisito previsto en el artículo 2.f.

Artículo 4. Cuantía de la Ayuda.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 178/2005, la ayuda se calculará aplicando los siguientes criterios:

La cuantía base para las personas físicas y jurídicas distintas de sociedades cooperativas agrarias o cooperativas de explotación comunitaria de la tierra será de 30 euros por caballo de vapor (CV) de la potencia homologada del tractor achatarrado. Esta base se verá incrementada cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

a) Por ser titular de una explotación agraria prioritaria, en 20 euros por CV.

b) Por ser agricultor joven, conforme al Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, que sustituye el tractor simultáneamente a su primera instalación o en los cinco años siguientes a ésta, en 25 euros por CV.

c) Por estar la explotación localizada en zona calificada como desfavorecida, en 10 euros por CV. A estos efectos, para el caso de explotaciones mixtas, con base territorial en zonas desfavorecidas y no desfavorecidas, la superficie en zona desfavorecida deberá suponer más del 50% de la superficie total de la explotación.

Para las sociedades cooperativas agrarias o cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, la cuantía total de la ayuda será de 120 euros por CV del tractor achatarrado.

El solicitante podrá achatarrar más de un tractor antiguo y adquirir un solo tractor nuevo, siempre que la cuantía total de las ayudas que pueda percibir el solicitante no sobrepase los límites máximos especificados en el artículo siguiente.

Artículo 5. Compatibilidad con otras ayudas y cuantía máxima.

La ayuda regulada en esta Orden es compatible con cualesquiera otras ayudas legalmente establecidas. La cuantía máxima del conjunto de estas ayudas, expresada en porcentaje del importe de la inversión, según el método establecido en el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero es:

- a) En zonas desfavorecidas, el 50 por ciento.
- b) En las demás zonas, el 40 por ciento.

En el caso de agricultores jóvenes, a que se refiere el artículo 4.b) los porcentajes anteriores se incrementarán de acuerdo con lo señalado en el artículo 7.4 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.

El límite de la inversión subvencionable es el establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio. A estos efectos las Unidades de Trabajo Agrario se calcularán a partir de los datos declarados en el Registro de Explotaciones Agrarias utilizando los módulos recogidos en la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 3 de junio de 2002, modificada por Orden de 4 de junio de 2004.

Artículo 6. Requisitos del tractor achatarrado y del nuevo tractor.

1. Los requisitos del tractor que se achatarra, según el artículo 7 del Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, son:

a) Tener más de 20 años de antigüedad, que se justificará por la fecha de su primera inscripción en el ROMA.

b) Estar inscrito en el ROMA durante los tres últimos años bajo la titularidad del solicitante de la ayuda, salvo en caso de transmisión de la explotación, fallecimiento, jubilación o cese de la actividad de su anterior titular.

c) Justificar que el tractor es utilizable para determinadas actividades agrícolas, mediante justificante del servicio agronómico competente o estar al corriente de la Inspección Técnica del Vehículo.

d) Ser entregado a un centro autorizado de tratamiento o en una instalación de recepción, regulados en el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

e) Causar baja definitiva en el ROMA, con una anotación en la que se haga constar que ha sido achatarrado. Asimismo, deberá causar baja definitiva en el Registro de vehículos, si estuviera inscrito en él.

2. Los requisitos del nuevo tractor serán los siguientes:

- a) Ser de primera adquisición.
- b) Quedar inscrito como tal en el ROMA correspondiente.

Artículo 7. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes recogidas en el Anexo de esta Orden, se dirigirán a la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura antes del 13 de junio de 2005. Se presentarán, preferentemente, en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación a presentar será la siguiente:

— Memoria que acredite la viabilidad económica de la explotación. Dicha Memoria contendrá, al menos, los siguientes datos: Ubicación de la explotación; Superficie de secano y de regadío; Producciones obtenidas; Parque de maquinaria existente; Mano de obra fija y número de jornales dados durante el último año; Ingresos y Gastos de explotación de la última campaña.

— Documentación que acredite la cualificación profesional, que podrá ser cualquiera de las siguientes:

a) Título o certificado de enseñanza agraria expedido por centros oficiales.

b) Certificado de haber realizado un Curso de Incorporación a la Empresa Agraria homologado por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

c) Certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social que justifique que ha ejercido la actividad agraria como principal por un periodo superior a cinco años. No obstante lo anterior, los agricultores jóvenes, según lo definido en el artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, deberán comprometerse, además, a realizar en un plazo máximo de dos años un Curso de Incorporación a la Empresa Agraria homologado por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

— Factura pro forma del tractor nuevo a adquirir que tendrá que recoger el precio de tarifa, el descuento por achatarramiento, otros descuentos y el precio neto (sin IVA).

En el caso de personas jurídicas distintas de cooperativas:

— Fotocopia compulsada de Estatutos de la sociedad y, en su caso, documento de acreditación de representante legal.

— Fotocopia compulsada de certificado de Agricultor a Título Principal, Explotación Prioritaria o última declaración presentada del Impuesto de Sociedades.

En el caso de cooperativas:

— Fotocopia compulsada de Estatutos de la sociedad y, en su caso, documento de acreditación del representante legal.

— Fotocopia compulsada de inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas.

Artículo 8. Órganos competentes para la ordenación e instrucción.

El órgano encargado de la instrucción del procedimiento de concesión es el Servicio de Producción Agraria, que realizará de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Artículo 9. Órgano colegiado.

La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente, por un órgano colegiado formado por el Presidente que será el Jefe de Servicio con competencias en Producción Agraria, el Jefe de Sección de Ordenación de los Sectores Agrarios y un funcionario que desempeñe las funciones de asesor jurídico, que actuará como secretario.

Artículo 10. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, mediante la comparación de solicitudes presentadas. En el caso de que las solicitudes presentadas excedan del crédito disponible, aquéllas se ordenarán de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por ser cooperativa: cuatro puntos.

b) Por ser agricultor joven: tres puntos.

c) Por ser titular de explotación prioritaria: dos puntos.

d) Por encontrarse la explotación en zona desfavorecida: dos puntos.

En caso de igualdad de puntuación entre solicitudes, se dará prioridad a la correspondiente al solicitante que quiera sustituir el tractor de mayor antigüedad.

Artículo 11. Resolución.

El Director General de Explotaciones Agrarias, a propuesta del Órgano Colegiado a que se refiere el artículo 9, dictará resolución en el plazo de tres meses desde que finalice el periodo de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimada por el transcurso de dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde que se dictara el acto expreso o en el plazo de tres meses desde al día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, si el acto fuera presunto.

Artículo 12. Justificación y procedimiento de pago.

Con anterioridad al día 1 de noviembre, los beneficiarios que hayan recibido una resolución favorable, deberán acreditar:

a) Haber dado de baja en el ROMA correspondiente el tractor achatarrado, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de mayo de 1987, sobre inscripción de máquinas agrícolas en los registros oficiales, y en el Registro de Vehículos, si estuviera inscrito en él.

b) Acompañar la documentación que acredite el cumplimiento del art. 6.d.

c) Haber dado de alta en el ROMA el nuevo tractor, conforme a lo establecido en el apartado quinto de la citada Orden de 28 de mayo de 1987.

d) Factura de compra que deberá recoger el precio de tarifa del tractor adquirido con su equipamiento, los descuentos aplicados por la empresa vendedora, especificando los distintos conceptos y, en especial, el que se aplique por el achatarramiento del tractor antiguo y el precio neto resultante sin IVA.

e) Justificante del pago del tractor adquirido.

El abono de la subvención se realizará, una vez comprobados que se cumplen todos los requisitos exigidos en la presente Orden, por transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.

Artículo 13. Financiación.

La financiación de las subvenciones previstas en la presente Orden se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 2005 12.02.712C.77000 Proyecto de gasto 20051202001800, y con una cuantía máxima de 410.000,00 €. Estos fondos procederán de distribución territorial de los créditos consignados al efecto en los Presupuestos Generales del Estado, a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Artículo 14. Causas de Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivos de la concesión de la subvención.

— La concurrencia de subvenciones que no cumplan las limitaciones recogidas en el artículo 6 de la presente Orden.

De conformidad con el artículo 40.1 de la Ley 38/2003, los beneficiarios deberán reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los intereses de demora, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo b) del apartado 5 del artículo 31 de la citada Ley en el ámbito estatal. Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Artículo 15. Invalidez de la resolución de concesión.

a) Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de la Ley 38/2003, el órgano competente procederá a su revisión de oficio o, en su caso, a la declaración de lesividad y ulterior impugnación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

c) No procederá la revisión de oficio del acto de concesión cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en el artículo 14 de esta Orden.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Explotaciones Agrarias a adoptar, dentro de sus competencias, las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de mayo de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

ANEXO

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE TRACTORES
(PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)

EL SOLICITANTE DE LA AYUDA, cuyos datos identificativos personales se reseñan a continuación

Apellidos y nombre del titular o razón social			NIF ó CIF	
Domicilio			Teléfono	
Localidad	Municipio	Provincia		C.P.
Apellidos y nombre del representante legal			NIF	

EXPONE: Que deseando acogerse a las ayudas que establece el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores,

SOLICITA

La ayuda de 30 € por CV correspondiente al achatarramiento del tractor/es siguiente/s:

Características	Tractor 1	Tractor 2
Marca y Modelo		
Nº Inscripción en el ROMA		
Titular del tractor (*)		

(*) En el caso en que el titular del tractor achatarrado no coincida con el del nuevo tractor

Incrementada la base al concurrir las siguientes circunstancias:

- Ser titular de una explotación agraria prioritaria
- Ser agricultor joven, conforme al Real Decreto 613/2001
- Estar la explotación localizada en zona desfavorecida

Asimismo, solicito el certificado del Servicio Agronómico de que el tractor es utilizable para actividades agrícolas

DECLARA Y SE COMPROMETE A:

- Que todos los documentos y datos aportados son verdaderos
- Cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio
- No enajenar el tractor nuevo durante un plazo de cinco años
- No se encuentra incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003

AUTORIZA

- A la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a recabar datos sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la Comunidad Autónoma, en el concreto procedimiento que se deriva de esta solicitud
- A la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a realizar cuantos controles y comprobaciones sean necesarios para la gestión de esta ayuda

En, a de de 200....

Fdo.:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA (Marque con una cruz los documentos que acompaña).

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Factura pro forma del tractor nuevo a adquirir
- Memoria justificativa de la viabilidad económica de la explotación; ubicación de la explotación; superficie de secano y regadío; producciones obtenidas; parque de maquinaria existente; mano de obra fija y número de jornales dados durante el último año; ingresos y gastos de explotación de la última campaña.

2. PERSONAS FÍSICAS

- Fotocopia compulsada del DNI
- Certificado del Registro de Explotaciones de ser explotación prioritaria
- Documentación que acredite la cualificación profesional:
 - Título o certificado de enseñanza agraria
 - Certificado de Curso de Incorporación a la Empresa Agraria
 - Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social

3. PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia compulsada de los Estatutos de la Sociedad
- Documentos de acreditación del representante legal
- Fotocopia compulsada de certificado de ATP o de última declaración de impuesto de sociedades

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE TRACTORES
(COOPERATIVAS Y EXPLOTACIONES COMUNITARIAS DE LA TIERRA)

EL SOLICITANTE DE LA AYUDA, cuyos datos identificativos personales se reseñan a continuación

Apellidos y nombre del titular o razón social		CIF	
Domicilio		Teléfono	
Localidad	Municipio	Provincia	C.P.
Apellidos y nombre del representante legal		NIF	

EXPONE: Que deseando acogerse a las ayudas que establece el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores,

SOLICITA

La ayuda de 120 € por CV correspondiente al achatarramiento del tractor/es siguiente/s:

Características	Tractor 1	Tractor 2
Marca y Modelo		
Nº Inscripción en el ROMA		
Titular del tractor (*)		

(*) En el caso en que el titular del tractor achatarrado no coincida con el del nuevo tractor

DECLARA Y SE COMPROMETE A:

- Que todos los documentos y datos aportados son verdaderos
- Cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio
- No enajenar el tractor nuevo durante un plazo de cinco años
- A utilizar en común el tractor que se adquiere
- No se encuentra incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003

AUTORIZA

- A la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a recabar datos sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la Comunidad Autónoma, en el concreto procedimiento que se deriva de esta solicitud
- A la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a realizar cuantos controles y comprobaciones sean necesarios para la gestión de esta ayuda

En, a de de 200....

Fdo.:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA (Marque con una cruz los documentos que acompaña)

- Factura pro forma del tractor nuevo a adquirir.
- Memoria justificativa de la viabilidad económica de la explotación; ubicación de la explotación; superficie de secano y regadío; producciones obtenidas; parque de maquinaria existente; mano de obra fija y número de jornales dados durante el último año; ingresos y gastos de explotación de la última campaña.
- Fotocopia compulsada de los Estatutos de la Cooperativa.
- Documento de acreditación del representante legal.
- Fotocopia compulsada de inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de mayo de 2005 por la que se convocan subvenciones directas a la inversión para la incorporación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por sociedades cooperativas y laborales, reguladas en la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero, y se acomodan sus previsiones a las particularidades que se derivan de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha asumido el traspaso de funciones y servicios en materia de gestión de los programas de fomento del empleo en sociedades cooperativas y laborales mediante el Real Decreto 641/1995, de 21 de abril (B.O.E. núm. 117, de 17 de mayo).

La disposición adicional segunda de la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. núm. 34, de 9 de febrero) permite a las

Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de funciones y servicios en materia de gestión de los programas de fomento del empleo en sociedades cooperativas y laborales, el ejercicio de las funciones que con arreglo a la citada Orden corresponden al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo. Así mismo, permite acomodar lo establecido en la citada Orden a las particularidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En relación con esta última posibilidad, y con la finalidad de fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones entre las sociedades cooperativas y laborales extremeñas, la Consejería de Economía y Trabajo considera oportuno centrar el esfuerzo financiero en la concesión de aquellas subvenciones que, previstas en el elenco regulado en la Orden Ministerial precitada, más se ajusten a la finalidad descrita. Por ello esta convocatoria se circunscribe a las subvenciones directas a las inversiones en nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Sin ninguna duda la inversión en estas nuevas tecnologías contribuye la “creación, consolidación o mejora de la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales” como exige el art. 2.2 de la Orden Ministerial, estando, además, previstas expresamente en el art. 3.2 de la misma Orden.

En virtud de lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 36, f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

Por la presente Orden se convocan subvenciones directas a las inversiones consistentes en la adquisición de activos nuevos, materiales o inmateriales, vinculados con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, por parte de sociedades cooperativas y laborales con domicilio social en Extremadura, reguladas en la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. núm. 34, de 9 de febrero.—corrección de errores en B.O.E. núm. 65, de 16 de marzo—). Así mismo, se acomodan las previsiones de la citada Orden a las particularidades que se derivan de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Financiación.

Para el ejercicio 2005, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005, las ayudas previstas en la presente Orden se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.322A.770.00, código de proyecto de gasto 2003.19.02.0003.00, denominado “apoyo a las inversiones realizadas por sociedades cooperativas y laborales (II.2)”, con un saldo disponible de 153.874,99 euros. Esta cifra podrá experimentar aumentos en función de la transferencia que acuerde la Administración del Estado en la distribución territorial de los créditos correspondientes.

Artículo 3. Solicitud.

1. Las solicitudes deberán formularse ante la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, con arreglo al modelo que figura como Anexo I, acompañado de los Anexos II y III y de la documentación relacionada en el Anexo IV.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden. Si la solicitud y/o la documentación presentada no reúne los requisitos que señala el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los establecidos en la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero, y en la presente Orden se requerirá a la interesada

para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992.

Artículo 4. Competencia y procedimiento.

1. La instrucción de los procedimientos será realizada por la Dirección General de Trabajo.

2. Se constituirá una Comisión de Evaluación compuesta por el Director General de Trabajo, que la presidirá, el Jefe del Servicio Regional de Sociedades Cooperativas y Laborales, y tres técnicos designados por el Director General de Trabajo, uno de los cuales será designado como secretario. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

— Petición de los informes que estime necesarios para una mejor resolución de la convocatoria.

— Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de concesión establecidos en la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero.

— Concesión, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Formulación de propuesta de resolución al Consejero de Economía y Trabajo que deberá incluir la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, y la relación de denegaciones y su causa.

3. La resolución es competencia del Consejero de Economía y Trabajo o del titular del órgano administrativo en el que se haya delegado el ejercicio de tal competencia. La resolución, que pone fin a la vía administrativa, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y se notificará a las interesadas en la parte que les afecte.

El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá suspenderse de acuerdo con lo previsto en el art. 42.5 de la citada Ley 30/1992. Transcurrido el plazo mencionado sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimada la solicitud.

La resolución por la que se acuerde la concesión, fijará la inversión aprobada y la cuantía máxima que se pueda abonar a cada

sociedad, así como la disposición del crédito correspondiente a favor de la misma. Esta resolución quedará supeditada a la realización efectiva de la acción planificada por parte de la entidad interesada, y, a que ésta, aporte los documentos que se establecen en esta Orden.

4. Con carácter previo al abono de la subvención, la beneficiaria deberá justificar la realización de la acción que fundamenta la concesión de la subvención, para lo que aportará la documentación que se determine en la resolución de concesión y dentro del plazo que en la misma se señale. Se entenderán cumplidas las obligaciones con la adquisición total o parcial de los activos por los que se aprobó la inversión. Si la cantidad justificada es inferior a la inversión aprobada, la subvención se reducirá en la misma medida en la resolución de cumplimiento. La certificación y las demás actuaciones administrativas relativas al cumplimiento y, en su caso, al incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario corresponderán al Director General de Trabajo.

El plazo máximo para la justificación que puede señalar la resolución de concesión, el desarrollo de la actuación y la justificación de su realización y de los gastos en que se incurra, el criterio de costes reales y la prórroga del plazo para la presentación de justificantes se ajustarán a lo establecido en el artículo 11 de la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. núm. 34, de 9 de febrero —corrección de errores en B.O.E. núm. 65, de 16 de marzo—).

Disposición adicional primera.

En todo lo no previsto en la presente Orden será de aplicación la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. núm. 34, de 9 de febrero —corrección de errores en B.O.E. núm. 65, de 16 de marzo—), en lo que afecte a las subvenciones convocadas.

Disposición adicional segunda.

1. El régimen de ayudas que se convoca por la presente Orden tiene el carácter de minimis, conforme a la regulación que

establece la Comisión Europea en el Reglamento (CE) n° 69/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, (D.O.C.E. L10/30 de 13 de enero de 2001).

2. Las actuaciones subvencionables con arreglo a la presente Orden serán cofinanciadas por el FEDER, a través del Programa Operativo “Mejora de la Productividad y Desarrollo del tejido Productivo” para las regiones de Objetivo 1.

Disposición adicional tercera.

Las sociedades solicitantes deberán estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Estado, con la Seguridad Social, así como con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La formulación de la solicitud implicará la autorización a la Dirección General de Trabajo para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, incluso a través de medios telemáticos.

Disposición adicional cuarta.

Quedan exceptuados de la obligación de adoptar medidas de identificación, información y publicidad inversiones, tanto respecto de la Junta de Extremadura, cuanto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y FEDER, las sociedades beneficiarias de las ayudas a las que se refiere la presente Orden cuya cuantía sea inferior a 6.000 euros.

Disposición final primera.

Se faculta al Director General de Trabajo para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden será eficaz el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 5 de mayo de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



F.E.D.E.R.

Nº expte.:

DATOS DE LA SOCIEDAD SOLICITANTE

Denominación social			
Domicilio social			Teléfono
Localidad		C.P.	Provincia
Actividad económica	C.N.A.E	Nº Patronal Seguridad Social	
Fecha de inscripción registral	Número de socios trabajadores o de trabajo	C.I.F.	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre y apellidos		N.I.F.
Cargo	Documento que le acredita	

ACTIVO A ADQUIRIR (Nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones)

DESCRIPCIÓN	Importe de la inversión proyectada

D/D^a _____ con D.N.I. nº _____ con domicilio en _____ como (presidente, administrador único, administrador solidario, gerente, ...) _____ de la Sociedad referenciada,

DECLARA que la sociedad a la que represento no ha percibido ni ha solicitado ninguna otra ayuda para la inversión por la que se solicita subvención, y

AUTORIZA a la Dirección General de Trabajo para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, incluso a través de medios telemáticos

En virtud de todo lo anterior y de la documentación que se acompaña

SOLICITA, de acuerdo con lo establecido en la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. núm. 34, de 9 de febrero), **subvención para la adquisición de activos nuevos, materiales o inmateriales, vinculados con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones**, por importe de _____ €, al tiempo que certifica la veracidad de todos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación relativa a la empresa y a sus socios que se acompaña.

.....a.....de.....de 2.00.....

Firma del solicitante:

Estas subvenciones serán cofinanciadas por el FEDER, a través del programa operativo "Mejora de Productividad y Desarrollo del Tejido Productivo" para las Regiones Objetivo 1.

ANEXO II

**DECLARACIÓN DE AYUDAS DE MINIMIS
Y COMPROMISO DE COMUNICACIÓN**

Además de la presente ¿ha solicitado u obtenido la sociedad en los tres años anteriores a esta solicitud otras ayudas en régimen *de minimis* ⁽¹⁾?

Sí

No

En caso de respuesta afirmativa, hacer constar los datos del Organismo concedente, el tipo de ayuda, cuantía y fecha:

	ORGANISMO	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA Y FECHA	
			Solicitada	Concedida
1				
2				
3				

Don/Doña _____ con domicilio en _____ y D.N.I. Nº. _____ en su calidad de ⁽²⁾ _____ de la entidad _____ con domicilio en _____ y C.I.F. _____

DECLARA:

Ser cierta y completa la información que se hace constar en el presente escrito.

Asimismo,

SE COMPROMETE

Primero: a comunicar por escrito ante la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el plazo de quince días computado desde la fecha en que le sea concedida la subvención o realice nuevas solicitudes de ayudas *de minimis*, las nuevas situaciones que puedan producirse respecto de este tipo de ayudas, siempre que estos hechos se produzcan con anterioridad a la concesión de la subvención y, en su caso, al pago.

Segundo: a comunicar por escrito ante la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el plazo de quince días computado desde la fecha en que le sea concedida la subvención o realice nuevas solicitudes de subvención para la misma actuación que la referida en la presente solicitud.

.....a.....de.....de 2.00.....

Firmado:

(1)NOTA IMPORTANTE: ES OBLIGATORIO PONER UNA X EN SÍ O EN NO SEGÚN PROCEDA. El régimen *de minimis* se encuentra regulado en el Reglamento (CE) nº 69/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, (D.O.C.E. L10/30 de 13 de enero de 2001).

(2) Presidente, administrador único, administrador solidario, apoderado, etc.... (poner lo que proceda)

OBSERVACIÓN: El importe máximo total de ayudas públicas otorgadas en concepto de ayudas *de minimis* que una empresa podrá recibir durante un periodo de tres años, a partir de la concesión de la primera ayuda se esta naturaleza, no podrá superar los 100.000 euros.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SANCIONADA LA SOCIEDAD BENEFICIARIA
CON LA EXCLUSIÓN O LA PROHIBICIÓN DE ACCESO A AYUDAS PÚBLICAS

D./Dña. ,
con D.N.I. nº , en nombre y representación
de la entidad ,
y a los efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero, por
la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo
y mejora de las competitividad en las cooperativas y sociedades laborales

DECLARA

Que la sociedad a la que represento no ha sido sancionada con la exclusión o la prohibición de acceso a
ayudas y públicas.

Declaración que se emite para ante D. José Luis Villar Rodríguez, Director General de Trabajo de la Consejería
de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

En , a de de 2005.

Fdo.:

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

- a) Tarjeta de Identificación Fiscal (fotocopia compulsada).
- b) Escritura de constitución de la sociedad y de modificaciones de estatutos sociales, en su caso, inscritas en el Registro competente (fotocopia compulsada).
- c) Documento Nacional de Identidad (fotocopia compulsada) y escritura de poder suficiente y subsistente para actuar ante la Administración pública en el procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas públicas (fotocopia compulsada), salvo que la capacidad de representación de la persona física que actúe en nombre y representación de la sociedad solicitante se contemple en los estatutos. En este último caso deberá aportarse un certificado original del órgano de administración relativo a su nombramiento.
- d) Memoria en relación con la actividad objeto de la subvención, que deberá recoger las circunstancias que concurran en el proyecto

de entre las reseñadas en el artículo 8 de la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. núm. 34, de 9 de febrero), y que permitan aplicar los criterios de valoración que servirán de base a la concesión de la subvención.

- e) El presupuesto de la inversión y el plan de financiación.
- f) Memoria económica del proyecto de inversión explicativa de los datos contenidos en el presupuesto y en el plan de financiación.
- g) El balance de situación y la cuenta de resultados de los dos últimos ejercicios, salvo que la sociedad sea de nueva creación, en cuyo caso presentará los formulados desde la fecha de su inscripción en el registro correspondiente (fotocopia compulsada).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de mayo de 2005 por la que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso académico 2005/2006.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 49 establece que las Escuelas Oficiales de Idiomas, cuyos requisitos mínimos establecerá el Gobierno, son Centros que imparten enseñanzas especializadas de idiomas, que tienen la consideración de enseñanzas de régimen especial a las que se refiere el artículo 7 de esta Ley.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanzas de régimen especial.

Por Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, se asignan a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, las

funciones y servicios en materia de enseñanzas de régimen especial, traspasadas por el Real Decreto antes mencionado.

El Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, en su artículo 9.1 establece la modificación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, que pasa a denominarse Consejería de Educación y ejercerá las competencias de aquélla, a la que sustituye, en materia de universidades, salvo las de investigación, y en materia de educación no universitaria.

Mediante Real Decreto 108/2005, de 26 de abril, se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuyendo a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa la regulación de los niveles, grados, modalidades y especialidades de enseñanzas.

Por Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, se ordenan las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

El Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su disposición derogatoria única dispone que en la medida en que se vaya

implantando la nueva ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial establecidas en el referido Real Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, se irá produciendo la derogación del Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre ordenación de las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

El referido R.D. 827/2003, de 27 de junio, establece en el Capítulo IV, artículo 11, que en el año académico 2005-2006, se implantarán con carácter general las enseñanzas de los cursos 1º y 2º del nivel básico y dejarán de impartirse las enseñanzas de los cursos 1º y 2º del ciclo elemental reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre ordenación de las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

El Real Decreto 423/2005, de 18 de abril, por el que se fijan las enseñanzas comunes del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece en su Disposición final primera, que se añade un nuevo párrafo, en relación con el referido artículo 11 del citado R.D. 827/2003, con la siguiente redacción: "Las Administraciones educativas podrán demorar hasta el curso 2006-2007 la implantación de los cursos 1º y 2º del nivel básico, en el supuesto de que dificultades de ordenación académica o de otro tipo lo aconsejen."

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Consejería de Educación, estima conveniente acogerse a la anterior Disposición final primera del R.D. 423/2005, posponiendo la implantación de la nueva estructura de las enseñanzas de idiomas regulada por el Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, al curso 2006-2007, en base a cuestiones de desarrollo curricular a nivel autonómico, que lógicamente no han podido estar concluidas para el próximo curso, debido al retraso en la publicación de las enseñanzas comunes del nivel básico de estas enseñanzas de idiomas, enseñanzas que por fin han sido fijadas mediante el citado Real Decreto 423/2005, de 18 de abril.

Por el Decreto 23/2004, de 9 de marzo, se regula la admisión del alumnado en Centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares en Extremadura.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa,

DISPONGO:

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

Primero. Ámbito de aplicación.

1. La presente Orden regula el proceso de admisión y matriculación de alumnos en el primer nivel de la enseñanza de idiomas impartido en las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2005/2006, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final 1ª del Real Decreto 433/2005, de 18 de abril.

2. La admisión de alumnos para los cursos que, dentro del régimen de educación permanente, puedan organizar las Escuelas Oficiales de Idiomas, se regirán conforme al artículo 2.1 del Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, por sus normas específicas.

Segundo. Condiciones de acceso al primer nivel de las enseñanzas de idiomas.

1. Podrán acceder al primer nivel de las enseñanzas de idiomas:

a) Ciclo elemental: quienes hayan cursado primero y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria o estén en posesión, al menos, del título de Graduado Escolar, Certificado de Escolaridad, o Estudios Primarios.

b) Ciclo superior: quienes estén en posesión de la certificación académica que acredite haber superado el ciclo elemental.

2. No se requerirá proceso de admisión para acceder a una Escuela Oficial de Idiomas en los siguientes supuestos:

a) La promoción de un curso a otro dentro de la misma Escuela sin cambiar de idioma, siempre que no hayan superado el límite de faltas de asistencia establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

b) Los alumnos oficiales presenciales del curso anterior si cambian de domicilio, de Centro de estudios o de lugar de trabajo, justificándolo documentalmente, no tendrán necesidad de realizar nuevo proceso de admisión del mismo idioma en la nueva Escuela Oficial de Idiomas, siempre que en ella hubiese plaza.

3. Los alumnos que por cualquier motivo hayan interrumpido sus estudios y deseen incorporarse de nuevo a la enseñanza oficial presencial serán considerados a efectos de admisión como alumnos de nuevo ingreso.

4. Los alumnos que procedan de la enseñanza a distancia o deseen cambiar de la enseñanza libre a la enseñanza presencial, deberán ser considerados como alumnos de nuevo ingreso con sujeción a las normas de admisión que se establecen en este Capítulo.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN

Tercero. Órgano competente

El Consejo Escolar es el órgano competente para decidir la admisión de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuarto. Solicitudes

1. Las solicitudes, acompañadas con la documentación correspondiente, se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo II de esta Orden; irán dirigidas al Director de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente, y se presentarán en la sede de ésta o en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas será de 15 días desde la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Los solicitantes presentarán una única solicitud de admisión en una sola Escuela Oficial de Idiomas, conforme al Anexo II, haciendo constar los datos sobre situación académica y, en su caso, minusvalías, así como el número de puntos obtenidos según el baremo recogido en el Anexo I.

4. En el caso que se desee estudiar más de un idioma, habrá de presentarse una solicitud por cada idioma elegido, conforme al Anexo III. Las solicitudes para cursar un segundo idioma sólo serán tenidas en cuenta, si una vez finalizado el proceso de admisión para todos los idiomas y todos los cursos, quedasen vacantes para el idioma y curso solicitado por el interesado en segundo lugar. En el caso de existir esas vacantes se procederá con todos estos solicitantes de igual forma que en el proceso anterior para el primer idioma.

5. Podrán admitirse solicitudes, para cursar cualquier idioma que se imparta en la Escuela Oficial de Idiomas, de alumnos de otras nacionalidades siempre que su lengua materna sea diferente a la solicitada. A tal efecto, deberán acreditar los estudios cursados, exigidos para acceder a estas enseñanzas, mediante la certificación de estudios correspondientes, en los términos establecidos en la Orden Ministerial 3305/2002 de 16 de diciembre (B.O.E de 28 de

diciembre), por la que se modifican las de 14 de marzo de 1988 y 30 de abril de 1996, para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria. No obstante, los alumnos que disponga de convalidación u homologación de los estudios cursados o volante acreditativo de haberla solicitado, podrá presentar dicha documentación. Estos alumnos no podrán obtener el Certificado del Ciclo Elemental ni el Certificado de Aptitud del Ciclo Superior sin la convalidación u homologación correspondientes, pero sí podrán promocionar de curso y obtener certificación académica de los mismos.

6. La falsedad en la declaración de los datos aportados en la solicitud llevará consigo la anulación de la plaza, si ésta hubiera sido adjudicada.

7. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniese los requisitos previstos en la presente Orden y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Quinto. Documentación a presentar

1. A efectos de valoración, la situación académica se justificará a través de fotocopia compulsada del título que se alegue y, en su caso, con una certificación del Centro Educativo en el que esté inscrito o haya realizado sus estudios, debiendo constar claramente en dicha certificación el idioma que cursó o esté cursando como primero y, en su caso, segundo idioma, además de los estudios que esté realizando o haya realizado.

2. La pertenencia a una unidad familiar de 3 o más hijos (familia numerosa) deberá acreditarse documentalmente mediante fotocopia compulsada del libro de familia o del carné correspondiente.

3. La condición reconocida de discapacidad se acreditará mediante el certificado del tipo y grado de discapacidad expedido por el órgano competente.

4. Los funcionarios docentes acreditarán su situación mediante certificación a tal extremo, expedida por el Director del Centro al que se encuentren adscritos.

5. La declaración de la renta o los cálculos efectuados por la Administración de la solicitud de devolución del Modelo 104 del

solicitante o, en su caso, de la unidad familiar, correspondiente al ejercicio económico 2003, para ser utilizada en caso de empate. En caso de interesados que no tengan obligación de presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) y que no hayan presentado solicitud de devolución (Modelo 104), aportarán certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.), justificando dicho extremo y siempre que el interesado no pertenezca a una unidad familiar que haya presentado alguno de los modelos anteriormente citados.

Sexto. Pruebas de clasificación

1. Las Escuelas Oficiales de Idiomas organizarán pruebas específicas con el fin de situar a los solicitantes con conocimientos del idioma objeto de su petición en el nivel de estudios adecuado a dichos conocimientos. No podrá asignarse por este procedimiento un nivel superior al tercer curso del ciclo elemental.

2. Las pruebas serán preparadas, aplicadas y calificadas por los departamentos didácticos. Se ajustarán a los contenidos exigibles al término del curso anterior para el que se clasifica al candidato.

3. La realización de dichas pruebas tendrá lugar durante el mes de junio, o en las fechas que, por razones excepcionales, establezcan el Director Provincial de Educación correspondiente, a propuesta de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

4. La realización de las pruebas de clasificación no podrá entorpecer la actividad académica normal de la Escuela.

5. La Escuela hará pública la relación de solicitantes presentados a las pruebas del idioma correspondiente, en la que figurará junto al nombre, apellidos y DNI la valoración: "apto para acceder" al curso 2º/3º, o "no accede".

6. La realización de la prueba sólo tendrá efectos para la clasificación en el curso que le pudiera corresponder, sin que dicha clasificación pueda entenderse como que el solicitante ha sido admitido.

7. El Consejo Escolar podrá decidir que el nivel de conocimientos de los solicitantes sea valorado por los departamentos didácticos a través de la documentación que se aporte. Los alumnos así valorados no necesitarán realizar la prueba antes señalada.

8. Los efectos de la prueba de clasificación serán de aplicación en cualquiera de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A tal fin, la Escuela en la que se hubiese realizado la prueba, podrá expedir a instancia del interesado la certificación pertinente. La clasificación obtenida mediante esta

prueba sólo será efectiva en el año escolar correspondiente y su resultado no tendrá en ningún caso efectos académicos.

Séptimo. Baremación

1. La admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas, cuando en ellas no se dispongan de plazas suficientes para atender a todas las solicitudes, se regirá por los siguientes criterios: situación académica, miembros de la unidad familiar (familia numerosa) y discapacidad. El baremo para la valoración de estos criterios es el señalado en el Anexo I.

2. En caso de empate entre los solicitantes que hayan obtenido una misma puntuación, el criterio de desempate será la renta anual per cápita, correspondiente al ejercicio económico 2003.

3. Si permaneciere el empate, se recurrirá al sorteo público.

CAPÍTULO III

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Octavo. Procedimiento

1. Concluido el plazo de admisión de las solicitudes, si en la Escuela Oficial de Idiomas hubiese plazas suficientes para atender todas las recibidas para cada idioma, curso y banda horaria, el Consejo Escolar de la Escuela resolverá admitiendo a todos los interesados en los términos solicitados. Dicha resolución se publicará en las dependencias establecidas al efecto en la Escuela correspondiente, comunicándolo igualmente a la Comisión de Escolarización, si ésta se hubiese constituido en los términos dispuestos en la presente Orden.

2. Para aquellos idiomas, cursos y bandas horarias, en que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, el Consejo Escolar valorará las mismas, de acuerdo con los criterios establecidos en la norma séptima de esta Orden y, atendiendo al baremo que aparece en el Anexo I. Esta fase del procedimiento se llevará a cabo en un plazo máximo de veinte días, contados desde la finalización de las pruebas de clasificación, prorrogable excepcionalmente, con el visto bueno del Director Provincial de Educación correspondiente.

3. Si concluido el proceso de matriculación, de acuerdo con el capítulo IV de esta Orden, quedasen plazas libres, el Centro abrirá un nuevo plazo de preinscripción de cinco días de duración, contados desde la finalización del referido proceso. El Consejo Escolar adjudicará las plazas libres entre las nuevas solicitudes mediante la aplicación del baremo establecido en el Anexo I de esta Orden, tras lo cual procederá a la publicación de las listas de admitidos y de

reservas. Los solicitantes admitidos formalizarán matrícula en los cinco días siguiente a la publicación de las listas.

4. El Consejo Escolar podrá recabar de los solicitantes la documentación que estime necesaria para comprobar las situaciones y circunstancias que hayan sido alegadas en las solicitudes.

Noveno. Resolución

1. El Consejo Escolar de cada Escuela Oficial de Idiomas resolverá antes de las fechas de matriculación señaladas en el Capítulo IV sobre la admisión definitiva de los solicitantes, procediendo a la publicación en las dependencias de cada Escuela de la lista de alumnos admitidos y, en su caso, de los no admitidos, con la puntuación obtenida por cada uno de ellos. Asimismo dichas listas serán remitidas a la Comisión de Escolarización, si estuviese constituida.

2. La lista de los alumnos no admitidos, ordenados por la puntuación obtenida, constituirán lista de espera, ofertándoles las distintas vacantes que vayan surgiendo en el orden dispuesto.

3. En el caso de que, una vez realizado el proceso de matriculación, quedaran vacantes en alguno de los idiomas, se admitirán nuevas solicitudes para el idioma correspondiente, que serán valoradas aplicando el baremo establecido en el Anexo I de esta Orden.

CAPÍTULO IV MATRICULACIÓN DE ALUMNOS

Décimo. Plazos

1. Durante la primera quincena del mes de julio se matriculará a todos aquellos alumnos que siguen sus enseñanzas como oficiales en régimen presencial y que, habiendo aprobado en la convocatoria de exámenes del mes de junio, desean continuar en la Escuela en el mismo régimen.

2. Durante el mes de septiembre se matriculará a los alumnos oficiales de régimen presencial que aprueben la convocatoria en ese momento, o los que vayan a repetir curso.

3. Los alumnos de nuevo ingreso podrán formalizar matrícula durante la primera quincena del mes de julio y durante el mes de septiembre.

4. Las Escuelas Oficiales de Idiomas cuya capacidad organizativa no se vea dificultada por ello, podrán concentrar la matriculación del alumnado en un periodo único, que corresponderá al del mes de septiembre, con la autorización de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

5. La Dirección Provincial de Educación correspondiente, a propuesta de las Escuelas Oficiales de Idiomas, determinará las fechas exactas y turnos de matriculación, de acuerdo con lo señalado en los puntos anteriores, informando públicamente con una antelación mínima de quince días, respecto a las fechas establecidas, teniendo en consideración, en todo caso, que para la fecha de comienzo del curso, que será establecida por la Secretaría General de Educación, habrán de estar totalmente terminadas todas las actividades preparatorias del mismo: matriculación de alumnos, organización de grupos y establecimiento de horarios.

6. En caso de producirse un cambio de Escuela Oficial de Idiomas, que no requiera proceso de admisión conforme al apartado 2b) de la norma segunda de la presente Orden, la documentación referente al alumno se remitirá de oficio de una Escuela a otra.

7. Si finalizado el periodo de matrícula, ésta no se hubiese formalizado, decaerá el derecho a la plaza obtenida.

Undécimo. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

No podrán matricularse en una Escuela Oficial de Idiomas, en régimen de alumnos oficiales o libres, los profesores que presten servicio en ella, salvo que el idioma solicitado sólo se curse en la Escuela a cuyo claustro pertenezca el profesor interesado. En este supuesto, la Dirección Provincial de Educación correspondiente, designarán a un tribunal, constituido por el director de la Escuela o un inspector de educación, que actuará como presidente, y dos expertos en el idioma correspondiente para examinar y calificar a estos profesores.

Duodécimo. Traslado de matrícula viva.

Los traslados de matrícula durante el curso por cambio de domicilio, lugar de trabajo, estudios u otros motivos que supongan causa suficiente a juicio del equipo directivo de la Escuela receptora, serán admitidos únicamente si quedasen plazas vacantes en el idioma y nivel correspondientes. La fecha límite de recepción de solicitudes para traslados de matrícula viva será la establecida por cada Centro, de acuerdo con sus necesidades organizativas. Si el interesado procede de otra Comunidad Autónoma deberá abonar el precio público que corresponda.

CAPÍTULO V COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN

Decimotercero. Constitución

1. La Dirección Provincial de Educación correspondiente, a instancia del Consejo Escolar, podrá proponer a la Dirección General de

Calidad y Equidad Educativa, en caso de que fuese necesario, la constitución de la correspondiente Comisión de Escolarización.

2. En caso de no constituirse la Comisión de Escolarización, el Consejo Escolar asumirá todas las funciones y competencias que en la presente Orden se atribuyen a la misma.

Decimocuarto. Composición

Las Comisiones de Escolarización, cuyos miembros serán nombrados por el Director General de Calidad y Equidad Educativa, estarán compuestas del siguiente modo:

- a) El Director Provincial de Educación que corresponda, o por delegación un inspector, que será su presidente.
- b) El Director de una de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- c) Un inspector del Servicio de Inspección de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
- d) Un funcionario de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Decimoquinto. Funciones

Son funciones de las Comisiones de Escolarización las siguientes:

- A) Garantizar el buen funcionamiento del proceso de admisión, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.
- B) Velar para que las Escuelas Oficiales de Idiomas, antes del inicio del proceso de admisión, faciliten y expongan en su tablón de anuncios la siguiente información:
 - a) Idiomas y cursos que se imparten en la Escuela Oficial de Idiomas.
 - b) Normativa reguladora de la admisión de alumnos.
 - c) Número de plazas vacantes en cada uno de los idiomas y cursos impartidos para el año académico al que se refiere el proceso de admisión.
 - d) Plazo de formalización de solicitudes.
 - e) Calendario de publicación de las relaciones de alumnos admitidos, así como plazo para la presentación de reclamaciones.
 - f) Criterios para la elaboración de las pruebas de clasificación y para la evaluación de las mismas.

Decimosexto. Coordinación

1. La Comisión de Escolarización podrá recabar de los órganos competentes, si fuese necesario, la documentación acreditativa de las situaciones o circunstancias tenidas en cuenta para la valoración de las solicitudes.
2. La Comisión de Escolarización, una vez recibidas las listas de alumnos admitidos y no admitidos, enviadas por el Consejo Escolar de cada Escuela, comprobará que cada alumno ha presentado una única solicitud, estableciendo los procedimientos adecuados que garanticen la coordinación entre las mismas en el caso de que se haya constituido más de una Comisión de Escolarización.
3. El ámbito territorial de actuación de las Comisiones de Escolarización en la/s provincia/s en las que se constituya más de una, será el que determine la correspondiente Dirección Provincial de Educación, que asimismo establecerá los procedimientos adecuados que aseguren la coordinación entre ellos para el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO VI RECLAMACIONES Y RECURSOS

Decimoséptimo. Reclamaciones

Los acuerdos y decisiones sobre admisión de alumnos de los Consejos Escolares de las Escuelas Oficiales de Idiomas y de las Comisiones de Escolarización en su caso, podrán ser objeto de reclamación ante el órgano que los dictó, en el plazo de tres días desde su notificación o publicación.

Decimooctavo. Recursos

Dicho órgano resolverá en el plazo de tres días y, contra su decisión podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de Educación correspondiente, cuya resolución pone fin a la vía administrativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Director General de Calidad y Equidad Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA M^a PÉREZ LÓPEZ

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN LAS
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ANEXO I

		PUNTOS
	A)	
I. SITUACIÓN ACADEMICA	- Alumnos que cursen Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, para cursar un idioma distinto al que están cursando en su Centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3
	- Alumnos de Enseñanzas Artísticas, que hayan superado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria o nivel equivalente, para cursar un idioma distinto al que está cursando en su Centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	
	- Alumnos del sistema universitario, para cursar un idioma distinto al que cursó en los niveles previos a la universidad como primero y, en su caso, segundo idioma.	
	- Los alumnos reseñados en los tres puntos precedentes de este apartado, durante los tres años posteriores a la finalización de sus estudios.	
	- Funcionarios docentes a los que sea aplicable la Orden de 31 de octubre de 2000, modificada por la Orden de 21 de mayo de 2002, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias.	
	B) Resto de solicitantes	1
II. FAMILIA NUMEROSA		1
III. PADECE ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD.		1
IV. RENTA ANUAL A EFECTOS DE DESEMPATE		

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA DE IDIOMAS		PRIMER IDIOMA	
DATOS DEL SOLICITANTE (Escribir a máquina o con letras mayúsculas)			
Apellidos y nombre del alumno		N.I.F.	
<input style="width:95%;" type="text"/>		<input style="width:95%;" type="text"/>	
DOMICILIO PAIS	<input style="width:95%;" type="text"/>	Comunidad	<input style="width:95%;" type="text"/>
Provincia	<input style="width:95%;" type="text"/>	Población	<input style="width:95%;" type="text"/>
Código Postal	<input style="width:95%;" type="text"/>	Teléfono	<input style="width:95%;" type="text"/>
Domicilio	<input style="width:95%;" type="text"/>		
NACIMIENTO PAIS	<input style="width:95%;" type="text"/>	Comunidad	<input style="width:95%;" type="text"/>
Provincia	<input style="width:95%;" type="text"/>	Población	<input style="width:95%;" type="text"/>
Fecha de nacimiento	<input style="width:95%;" type="text"/>	Sexo	<input style="width:95%;" type="text"/> HOMBRE <input style="width:95%;" type="text"/> MUJER
EN CASO DE ALUMNOS MENORES DE EDAD			
Apellidos y nombre del padre o tutor		N.I.F.	
<input style="width:95%;" type="text"/>		<input style="width:95%;" type="text"/>	
Apellidos y nombre de la madre o tutora		N.I.F.	
<input style="width:95%;" type="text"/>		<input style="width:95%;" type="text"/>	

SOLICITUD DE PLAZA

IDIOMA	CURSO					HORARIO	1.Solicitud condicionada al resultado de la prueba de Nivel	
	1º	2º	3º	4º	5º		SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MAÑANA <input type="checkbox"/>	2.Solicitud condicionada al resultado de los exámenes libre	
						TARDE <input type="checkbox"/>	SI	NO
							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

BAREMO QUE REALIZA EL SOLICITANTE A PARTIR DE LOS SIGUIENTES DATOS			Rellenar por el solicitante	Rellenar por la administración
SITUACIÓN ACADEMICA VALORAR Y PUNTUAR UNO SOLO DE LOS DISTINTOS SUPUESTOS	A)			
	Alumnos que cursen: Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, para cursar un idioma distinto al que están cursando en su Centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3 puntos		
	Alumnos de Enseñanzas Artísticas, que hayan superado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria o nivel equivalente, para cursar un idioma distinto al que está cursando en su Centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3 puntos		
	Alumnos del sistema universitario, para cursar un idioma distinto al que cursó en los niveles previos a la universidad, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3 puntos		
	Los alumnos reseñados en los tres puntos precedentes de este apartado, durante los tres años posteriores a la finalización de sus estudios.	3 puntos		
	Funcionarios docentes a los que sea aplicable la Orden de 31 de octubre de 2000, modificada por la Orden de 21 de mayo de 2002, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanentes del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades y de las titulaciones universitarias	3 puntos		
B) Resto de solicitantes	1 punto			
FAMILIA NUMEROSA	1 punto			
PADECE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	1 punto			
TOTAL				

RENTA ANUAL A EFECTOS DE DESEMPATE (rellenar por la administración)	
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	<input type="checkbox"/> _____ €.
- Solicitud devolución Modelo 104 (cálculo efectuado por la Agencia Tributaria)	<input type="checkbox"/> _____ €.
- Certificado de no haber presentado Declaración Impuesto Renta Personas Físicas ni solicitud devolución por el mismo impuesto	<input type="checkbox"/> _____ €.

Sr. Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de _____

Firma.

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA DE IDIOMAS		OTROS IDIOMAS	
DATOS DEL SOLICITANTE (Escribir a máquina o con letras mayúsculas)			
Apellidos y nombre del alumno		N.I.F.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
DOMICILIO PAIS	<input type="text"/>	Comunidad	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	Población	<input type="text"/>
Código Postal	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
NACIMIENTO PAIS	<input type="text"/>	Comunidad	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	Población	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	Sexo	<input type="text"/> HOMBRE <input type="text"/> MUJER
EN CASO DE ALUMNOS MENORES DE EDAD			
Apellidos y nombre del padre o tutor		N.I.F.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Apellidos y nombre de la madre o tutora		N.I.F.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

SOLICITUD DE PLAZA

IDIOMA	CURSO					HORARIO	1. Solicitud condicionada al resultado de la prueba de Nivel	
	1°	2°	3°	4°	5°		SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MAÑANA <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
						TARDE <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
							2. Solicitud condicionada al resultado de los exámenes libre	
							SI	<input type="checkbox"/>
							NO	<input type="checkbox"/>

BAREMO QUE REALIZA EL SOLICITANTE A PARTIR DE LOS SIGUIENTES DATOS			Rellenar por el solicitante	Rellenar por la administración	
SITUACIÓN ACADEMICA	A)	Alumnos que cursen: Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior para cursar un idioma distinto al que están cursando en su Centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3 puntos		
		Alumnos de Enseñanzas Artísticas, que hayan superado los estudios de educación secundaria obligatoria o nivel equivalente, para cursar un idioma distinto al que está cursando en su Centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3 puntos		
		Alumnos del sistema universitario, para cursar un idioma distinto al que cursó en los niveles previos a la universidad, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3 puntos		
		Los alumnos reseñados en los tres puntos precedentes de este apartado, durante los tres años posteriores a la finalización de sus estudios.	3 puntos		
		Funcionarios docentes a los que sea aplicable la Orden de 31 de octubre de 2000, modificada por la Orden de 21 de mayo de 2002, por la que se regula la convocatoria, reconociendo, certificación y registro de las actividades de formación permanentes del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades y de las titulaciones universitarias	3 puntos		
VALORAR Y PUNTUAR UNO SOLO DE LOS DISTINTOS SUPUESTOS	B) Resto de solicitantes		1 punto		
FAMILIA NUMEROSA			1 punto		
PADECE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD			1 punto		
TOTAL					

RENTA ANUAL A EFECTOS DE DESEMPATE (rellenar por la administración)		
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	<input type="checkbox"/>	€.
- Solicitud devolución Modelo 104 (cálculo efectuado por la Agencia Tributaria)	<input type="checkbox"/>	€.
- Certificado de no haber presentado Declaración Impuesto Renta Personas Físicas ni solicitud devolución por el mismo impuesto	<input type="checkbox"/>	€.

Sr. Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de _____

Firma.

ORDEN de 17 de mayo de 2005 por la que se convocan cursos de idiomas para localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, a desarrollar en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos

La potenciación del estudio de idiomas es uno de los objetivos de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura. Dicho estudio facilita la comunicación entre los ciudadanos de diferentes países y culturas y, en consecuencia, el entendimiento y colaboración mutua.

Facilitar el aprendizaje de idiomas extranjeros al alumnado extremeño supone su preparación para el desenvolvimiento en un espacio geográfico más amplio y con menos fronteras, y contribuye, sin duda, a mejorar la formación en los planos individual, social y cultural; permitiendo la progresiva adecuación de la sociedad extremeña al mundo actual.

La Consejería de Educación adquiere el compromiso de articular medidas que permitan el desarrollo de la función compensadora inherente a todo sistema educativo. La dificultad de acceder a actividades de formación en poblaciones de ámbito rural, se considera un factor desfavorecedor que trata de paliarse, en parte, mediante la presente convocatoria.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria

Por la presente Orden se convocan y regulan cursos de inglés y francés para localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, que se desarrollarán, durante el mes de julio de 2005, en Centros Educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos.

Artículo 2. Crédito

Para el objeto de esta convocatoria se destinarán las cuantías que pudieran derivarse de la contratación específica de diplomados y

licenciados, en la forma y manera que se establezca en la convocatoria al efecto.

Artículo 3. Características de los cursos

1. Los cursos, al desarrollarse durante el periodo vacacional, tendrán, ante todo, un enfoque lúdico que complemente las actuaciones desarrolladas durante el curso académico. Su objetivo principal será el desarrollo de habilidades comunicativas entre los niños/as, siempre de una forma amena y atractiva, al tiempo que se potencien los valores básicos de una escuela democrática (tolerancia, participación, igualdad de oportunidades, etc.). De igual forma, se intentará favorecer el aprendizaje de idiomas como forma alternativa de ocio.

2. Los niveles de enseñanza que se impartirán en estos cursos serán los siguientes:

— Elemental: Para alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil y 1º Ciclo de Educación Primaria.

— Medio: Para alumnado de 2º y 3º Ciclos de Educación Primaria.

— Superior: Para alumnado de 1º Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Los cursos se desarrollarán de lunes a viernes, en horario de mañana, durante el mes de julio de 2005. Las clases impartidas a cada grupo tendrán la duración de una hora diaria.

4. El número mínimo de alumnos/as que integrará cada grupo será diez y el máximo, veinticinco.

5. Excepcionalmente se podrá autorizar la constitución de grupos que no alcancen el número mínimo de alumnos/as y grupos formados por alumnado de ciclos distintos a los establecidos para cada nivel.

6. Aquellas localidades que por el número de alumnos/as solicitantes no alcancen un mínimo de tres grupos se integrarán en agrupaciones formadas con localidades cercanas.

7. Los cursos serán impartidos por diplomados o licenciados especialistas en inglés y/o francés, según proceda, previamente seleccionados y contratados por la Consejería de Educación.

8. La adscripción a las distintas localidades/agrupaciones se hará en función de la especialidad acreditada y la puntuación obtenida en el proceso de valoración.

9. La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, con la colaboración de las Direcciones Provinciales de Educación, proporcionará las directrices generales sobre la metodología y contenido de los cursos y, si fuera necesario, los materiales que considere imprescindibles para la realización de los mismos.

Artículo 4. Solicitantes

Podrán solicitar estos cursos los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos y ubicados en localidades de población inferior a 5.000 habitantes, que escolaricen alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o 1º Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria; siempre que cuenten con la aprobación del Consejo Escolar y el compromiso del Ayuntamiento de la localidad para el mantenimiento de los mismos en los aspectos relativos a vigilancia, limpieza, apertura y cierre de las instalaciones.

Artículo 5. Requisitos de los beneficiarios

Podrá inscribirse en estos cursos el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

1. Residir en la localidad donde se impartan los cursos.
2. Estar escolarizado en alguno de los siguientes ciclos educativos:
 - 2º Ciclo de Educación Infantil.
 - 1º, 2º y 3º Ciclos de Educación Primaria.
 - 1º y 2º Cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 6. Inscripción y precio público

1. Los alumnos/as que deseen participar en estos cursos deberán inscribirse en el centro de la localidad donde residen y en el que se encuentren escolarizados.
2. Asimismo, se inscribirán en el centro de su localidad de residencia, los alumnos/as que, por razones de escolarización, cursen sus estudios fuera de la localidad.
3. Con carácter excepcional, los residentes temporales por razones de trabajo, vacaciones de sus padres u otras, podrán hacerlo, igualmente, si existen plazas vacantes.
4. Para ser inscrito será preceptivo abonar 3 euros en concepto de precio público. El pago se realizará directamente en la secretaría del centro, la cual, de forma colectiva y utilizando para ello el impreso normalizado de la Junta de Extremadura,

Modelo 50 (número de código 13108-3), efectuará el correspondiente ingreso en una entidad bancaria.

Artículo 7. Solicitudes y documentación

1. Solicitudes

a) Los centros formalizarán la solicitud en el modelo oficial que figura como Anexo I a la presente Orden y, junto con la documentación preceptiva, la enviarán a la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Centros de Badajoz:

Dirección Provincial de Educación de Badajoz. (Avda. de Europa, 2).

Centros de Cáceres:

Dirección Provincial de Educación de Cáceres. (Avda. Miguel Primo de Rivera, 2).

En el caso de localidades con más de un centro educativo, éstos podrán solicitar los cursos de forma conjunta en una única solicitud, con el fin de optimizar los recursos.

b) Las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de los registros autorizados de la Consejería de Educación; así como en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Si se optara por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

d) Las solicitudes recibidas en los registros de la Consejería de Educación, se enviarán a la Dirección Provincial de Educación correspondiente sin dilación, por correo certificado y acompañadas de una relación de las mismas.

2. Documentación

a) Anexo I: Solicitud.

b) Anexo II: Relación nominal de alumnado inscrito en los cursos. Se enviará un Anexo II por cada idioma.

Los Centros Rurales Agrupados cumplimentarán una relación diferenciada por cada localidad integrante del CRA.

c) Justificante de pago (copia modelo 50).

d) Anexo III: Compromiso del Ayuntamiento para el mantenimiento del curso en los aspectos que se especifican en el artículo 14 de

esta Orden y certificación en la que conste el número de habitantes de la localidad, referido al que resulte del Padrón Municipal correspondiente a 1 de enero de 2005.

Artículo 8. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que corresponda será de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 9. Subsanación de errores

Si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos, las Direcciones Provinciales de Educación requerirán al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera, se tendrá por desistido de la petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la LRJAP-PAC.

Artículo 10. Comisiones de Selección y Seguimiento

Para la valoración y selección de las solicitudes, así como para el seguimiento de los cursos, se constituirán las siguientes Comisiones:

1. Dos Comisiones Provinciales, presididas por el Director/a Provincial de Educación correspondiente o persona en quien delegue, e integrada además, por los siguientes miembros:

- Dos miembros de los Servicios de Inspección.
- Dos miembros de la Unidad de Programas Educativos.
- Un funcionario de la Dirección Provincial que actuará como Secretario.

Las Comisiones Provinciales tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Informatización de la información recibida de los centros.
- b) Petición de los informes que estimen necesarios para la mejor resolución de la convocatoria, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la LRJAP-PAC.
- c) Evaluación de las solicitudes, conforme a los criterios recogidos en el artículo 11.
- d) Establecimiento de los grupos en cada localidad, teniendo en cuenta las ratios establecidas y el Ciclo en el que están matriculados

los alumnos/as; así como el diseño de las agrupaciones de localidades, con criterios de proximidad geográfica y en función de los grupos asignados.

e) Elevación de propuesta razonada de adjudicación a la Comisión Regional en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitudes o del de la subsanación de errores, en su caso.

La propuesta incluirá la siguiente documentación:

- Acta/as de la reunión/es de la Comisión.
- Relación priorizada de localidades y agrupaciones propuestas para la adjudicación, con indicación de centros educativos implicados y número de grupos asignados.
- Relación de localidades excluidas, con indicación de las causas de exclusión.
- f) Seguimiento del desarrollo de los cursos concedidos y elaboración del Informe global al que se refiere el artículo 15 de la presente Orden.

2. Una Comisión Regional presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa o persona en quien delegue e integrada, además, por los siguientes miembros:

- Un representante de la Comisión Provincial de Badajoz.
- Un representante de la Comisión Provincial de Cáceres.
- Dos representantes de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
- Un funcionario de esta última que actuará como secretario.

La Comisión Regional tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Análisis de las propuestas presentadas por las respectivas Comisiones Provinciales.
- b) Establecimiento de los criterios de selección de localidades y centros en los que se desarrollarán los cursos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y las propuestas presentadas.
- c) Elevación de la propuesta de resolución a la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas de las Comisiones Provinciales.

Las Comisiones se regirán, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAP-PAC para los órganos

colegiados. El nombramiento de sus componentes será publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 11. Criterios de selección

Dado el carácter compensador de la convocatoria, las Comisiones Provinciales evaluarán, si fuera necesario, las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Menor número de habitantes de la localidad: Hasta 3 puntos.
- b) Características geográficas y socioeconómicas de la localidad: Hasta 2 puntos.
- c) No haber participado en la última convocatoria: Hasta 3 puntos.
- d) Valoración de la actividad en la convocatoria del año anterior: Hasta 2 puntos.

Artículo 12. Resolución

1. A la vista de la propuesta de la Comisión Regional, la Excm. Sra. Consejera de Educación dictará resolución en un plazo máximo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de elevación de la misma.

2. El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la convocatoria.

Artículo 13. Obligaciones de los centros seleccionados

Los directores de los centros seleccionados para impartir los cursos están obligados a:

- a) Informar a las familias y al Ayuntamiento de la concesión de los cursos.
- b) Responsabilizarse de la organización de los mismos, así como convocar al alumnado a la sesión inicial.

c) Facilitar a los diplomados/licenciados que impartirán los cursos los listados de los alumnos/as inscritos.

d) Facilitar el uso de las instalaciones, recursos y material didáctico con que cuenta el centro para el buen desarrollo de los mismos.

Artículo 14. Compromiso del ayuntamiento

Los ayuntamientos de los centros seleccionados colaborarán con los Equipos Directivos de los Centros para el buen desarrollo de los cursos y se comprometerán, expresamente, al mantenimiento de los mismos en los aspectos relativos a vigilancia, limpieza, apertura y cierre de las instalaciones.

Artículo 15. Seguimiento de los cursos

Las Comisiones Provinciales de Selección y Seguimiento realizarán un seguimiento del desarrollo de los cursos de acuerdo con las instrucciones que se reciban al efecto y elaborarán un Informe Global del desarrollo de los mismos.

Artículo 16. Revocación de los cursos

Procederá la revocación de los cursos en el caso de incumplimiento, por parte de los centros educativos o del ayuntamiento de la localidad, de las obligaciones que tienen asignadas en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Director General de Calidad y Equidad Educativa a dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I: SOLICITUD
DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE**

Nombre del Centro.....
 Dirección:.....
 Código del centro;.....Teléfono

Localidad:

Código Postal Provincia.....

Nombre del director/a:

ALUMNADO INSCRITO

ED. INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA						ESO	
3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º

- Número de alumnos/as inscritos, no escolarizados en el centro

CERTIFICACIONES

DSecretario del centro arriba indicado CERTIFICO que, en reunión de fecha ____ de _____ de 2005, el Consejo Escolar del Centro, obtenido el compromiso del Ayuntamiento a que hace referencia el artículo 14 y conocidas las obligaciones que se recogen el artículo 13, aprobó la solicitud de participación en los cursos de inglés y/o francés, convocados por Orden de ___de _____ de 2005 para localidades de menos de 5.000 habitantes.

Asimismo, hago constar que:

- a) El Centro ha participado en anteriores convocatorias..... Sí No
- b) Los alumnos inscritos en estos cursos, relacionados en el Anexo II adjunto, han abonado la cantidad de 3 euros por derechos de matrícula.

Documentación que se acompaña a la solicitud

- Anexo II: Relación nominal de alumnado inscrito en los cursos.
- Justificante de pago (Copia modelo 50).
- Anexo III: Compromiso de mantenimiento y certificación del número de habitantes, expedido por el ayuntamiento

En a de de 2005.

Vº Bº
El Director/a

El/la Secretario/a.

ANEXO II
RELACIÓN DE ALUMNADO SOLICITANTE
Se rellenará una hoja por cada idioma solicitado.

Nombre del Centro:

Localidad:

Señale con (X) el idioma solicitado: Inglés: Francés : Hoja ____ de ____

Núm.	Apellidos, Nombre	Curso en que está escolarizado(*)
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		
13.-		
14.-		
15.-		
16.-		
17.-		
18.-		
19.-		
20.-		
21.-		
22.-		
23.-		
24.-		
25.-		

Continúa...

El/la directora/a:

Fdo.:

(*) Se relacionará el alumnado ordenado por nivel: (EI3), (EI4), (EI5), (EP1),(EP2)
 (ESO1),(ESO2);

ANEXO III

COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO

D/Dña

como Alcalde/sa del Ayuntamiento de

ME COMPROMETO, de acuerdo con lo establecido en la Orden de _____ de _____ de 2005, por la que se convocan cursos de idiomas para localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura de menos de 5.000 habitantes, a desarrollar en centros educativos de Educación Infantil, Primaria y/o Secundaria Obligatoria, sostenidos con fondos públicos; al mantenimiento de los mismos en los aspectos relativos a vigilancia, limpieza, apertura y cierre de las instalaciones.

Asimismo, CERTIFICO que el número de habitantes a 1 de enero de 2005 en esta localidad es de _____

Lo que firmo a los efectos oportunos ena de de 2005.

El /la Alcalde/sa

Fdo:

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 4 de mayo de 2005 por la que se modifica la composición del Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 1 de junio de 2004, para la constitución de lista de espera en la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 1 de junio de 2004 (D.O.E. nº 65, de 8 de junio), se nombra al Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos a dichas pruebas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 31 de enero de 2005 (D.O.E. nº 17, de 12 de febrero), y a la vista de las renunciaciones presentadas por varios miembros del Tribunal, así como debido a la existencia de diversas razones que implican dotar a éste de una mayor funcionalidad en el desempeño de su cometido, se procede a la publicación de la nueva configuración del referido Tribunal de Selección.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Modificar el Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 1 de junio de 2004, para la constitución de lista de espera en la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona, mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en el mismo. La composición de dicho Tribunal de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, 4 de mayo de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

TITULARES

PRESIDENTE

D. José A. Gil Polo

VOCALES

D. Miguel Ángel Pereira Megía

D. Alberto Maqueda Anguita

D. José Antonio Morcuende Sánchez

SECRETARIO

D. Juan Manuel Gómez García.

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. José María Carrasco López

VOCALES

D. José Granado Domínguez

D^a Carmen Martín López

D. Juan Carlos Barroso Terrón

SECRETARIO

D. Venancio Barrena González

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2005, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se procede al nombramiento de nuevos miembros del Tribunal designado para las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

Mediante Resolución de este Rectorado de 12 de enero de 2005 (Diario Oficial de Extremadura núm. 10 de 27 de enero de 2005), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la

Escala Auxiliar Administrativa de la misma, en el marco del Plan de consolidación del empleo temporal de esta Universidad.

En aplicación de las bases contenidas en la convocatoria, el Tribunal designado en la misma procedió a su sesión constitutiva en fecha 28 de abril de 2005, produciéndose causas de abstención en alguno de sus integrantes al concurrir algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Como consecuencia de ello, de conformidad con lo previsto en la base 5.3 de la referida convocatoria, procede el nombramiento de nuevos miembros del Tribunal que han de sustituir a los que han perdido su condición como consecuencia de las causas alegadas y, a tal efecto, procede que en uso de las competencias que le atribuye la indicada base de la convocatoria, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Aceptar la renuncia a la condición de miembro del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 12 de enero de 2005, por concurrir causas legales de abstención, a los siguientes:

Vocales suplentes: D^a Emilia Martín Martín, D. Francisco Javier Rodríguez Díaz, y D. Carlos Álvarez Atanes.

Segundo. Nombrar como miembros del Tribunal, en sustitución de los anteriores, a los siguientes:

Vocales suplentes:

D. Juan Antonio Fajardo Barriga, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, en representación de esta última.

D^a Marina Carmona García, funcionaria de la escala Auxiliar de la Administración Civil del Estado, en representación de la Universidad de Extremadura.

D^a María Jesús Sierra Folgado, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Tercero. En ningún caso la presente resolución abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

La presente resolución, en cuanto acto administrativo derivado de la convocatoria, podrá ser impugnada conforme a lo previsto en la base 11.2 de esta última.

Badajoz, a 3 de mayo de 2005.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Herruz de Arriba”, del término municipal de Trujillo con n° de registro 195CC0015 a nombre de “Agrícola Capilla e Hijos, S.L.”

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la

Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “HERRUZ DE ARRIBA”, propiedad de AGRÍCOLA CAPI-LLA E HIJOS, S.L., situada en el término municipal de TRUJILLO, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n° 195CC0015.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 13 de abril de 2005.

El Director General de Explotaciones Agrarias,
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 14 de abril de 2005 sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondiente a 3 expedientes.

El Decreto 96/2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 109 de 20 de septiembre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 96/2001, de 13 de junio, y tramitadas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas la propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

Primero. Solicitudes aceptadas.

1. Quedan aceptadas las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2. Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exige a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 96/2001.

2. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 14 de abril de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
FG-04-0085-1	EXOLIVA, S.A.	ALMENDRALEJO	485.742,94	121.435,74
FG-04-0087-1	HELMANTICA TERRA, S.L.	AHIGAL	425.373,67	106.343,42
FG-04-0096-1	GONZALEZ PACHECO, BERNARDA	ALMENDRALEJO	161.220,61	48.366,18

ORDEN de 20 de abril de 2005 sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 154/2001, de 9 de octubre, correspondiente a 2 expedientes.

El Decreto 154/2001, de 9 de octubre, por el que se establece el procedimiento para la concesión de las ayudas a la comercialización y transformación de la producción de la pesca y de la acuicultura en Extremadura (D.O.E. núm. 120 de 16 de octubre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector industrial de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 154/2001, de 9 de octubre, y tramitadas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas la propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

Primero. Solicitudes aceptadas.

1. Quedan aceptadas las solicitudes presentadas al amparo del Decreto 154/2001 para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2. Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 154/2001.

2. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 20 de abril de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IF-04-0004-1	DIEXAL, S.A.	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	41.736,00	14.607,60
IF-04-0007-1	PESCADOS SARAYMAR, S.L.	HIGUERA LA REAL	676.340,30	236.719,11

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura”.

La Orden de la Consejería de Economía y Trabajo, de fecha 29 de abril de 2005, (D.O.E. nº 53, de 10 de mayo), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura”, establece, en su Disposición Adicional Tercera, que el inicio del proceso electoral y el número de vocales correspondientes a cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral se fijará mediante Resolución.

En su virtud, esta Dirección General de Comercio,

RESUELVE:

Primero. Que el inicio del proceso electoral, día D del Calendario (Anexo I de la Orden a que se hace referencia) para la renovación del Consejo Regulador, será el día 30 de mayo de 2005.

Segundo. La composición del Consejo Regulador, con determinación del número de vocales que corresponden a cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral es la que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 10 de mayo de 2005.

El Director General de Comercio,
DAVID CARMONA RODRÍGUEZ

ANEXO I

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA “TERNERA DE EXTREMADURA”

SECTOR GANADERO: (Censo A): Constituido por los titulares de explotaciones de producción y/o cebo inscritos en los Registros de Ganaderías y Cebaderos del Consejo Regulador.

Número de vocales correspondientes al (Censo A): Seis.

SECTOR INDUSTRIAL: (Censo B): Constituido por los titulares de Mataderos y Salas de Despiece inscritos en los Registros de Mataderos y de Salas de Despiece y Expedición del Consejo Regulador.

Número de vocales correspondientes al (Censo B): Seis.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados y Licenciados, Especialistas en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos y ubicados en localidades de menos de 5.000 habitantes.

El conocimiento de los idiomas extranjeros contribuye a mejorar la formación en los planos individual, social y cultural. Desde la Consejería de Educación se quiere potenciar su estudio, favoreciendo a la población escolar rural, con mayores dificultades para acceder a este tipo de formación.

El personal docente es un elemento fundamental para el desarrollo de los cursos convocados, por lo que debe contar con la formación teórica y práctica adecuada.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Consejería de Educación, sobre delegación de competencias en materia de contratación atribuidas por la titular de la Consejería a la Secretaria General,

RESUELVO:

Artículo 1. Convocatoria

1. Por la presente Resolución se hace pública la convocatoria de contratación administrativa de diplomados/as y licenciados/as, con especialidad en lengua extranjera (inglés y/o francés).

2. El objeto de la contratación es impartir los cursos de idiomas que se desarrollarán, durante el mes de julio de 2005, en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos y ubicados en localidades de menos de 5.000 habitantes.

Artículo 2. Crédito

Para la consecución de los fines previstos en la presente convocatoria, se destinará la cuantía máxima de 125.021 euros, con cargo a la Aplicación presupuestaria 2005.13.08.423A.641, Proyecto 2002.13.08.0002, Superproyecto 2002.13.08.9002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2005.

Artículo 3. Características de la Convocatoria

1. Contratos

a) Los contratos de los diplomados y licenciados seleccionados tendrán el carácter de contratos administrativos de consultoría y asistencia y de los servicios, regulados en el Título IV del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concreto en su artículo 200 en el que se establece un régimen específico de contratación para las actividades docentes, y en las normas que la desarrollan en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la misma.

b) El número de contratos administrativos dependerá de las localidades/agrupaciones seleccionadas y el número de grupos asignados a cada una, resuelta la Orden de 17 de mayo de 2005 por la que se convocan estos cursos en localidades de menos de 5.000 habitantes.

c) La cuantía de los contratos, en cantidades brutas, estará en función del número de horas impartidas diariamente, según la siguiente escala:

- Tres horas diarias: 775 euros.
- Cuatro horas diarias: 835 euros.
- Cinco horas diarias: 955 euros.

2. Personal

a) El número de diplomados y/o licenciados que impartirá estos cursos será el que resulte seleccionado, una vez resuelta la presente convocatoria.

b) El número de horas diarias de clase que impartirá cada uno oscilará entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, dependiendo del número de grupos asignado a la localidad/agrupación a la que se adscriba.

c) La configuración de las agrupaciones que se constituyan con más de una localidad determinará el ámbito de actuación.

d) Los diplomados y/o licenciados cuyo ámbito de actuación sea una agrupación integrada por más de una localidad tendrán derecho a percibir, según la normativa vigente, los gastos de locomoción que se generen en el desarrollo de los mismos, tomando como base para el cálculo del kilometraje la primera localidad en la que imparta clase.

e) La adscripción a las distintas localidades/agrupaciones se hará en función de la especialidad acreditada y la puntuación obtenida en el proceso de valoración.

f) En las adscripciones a una misma localidad, tendrán preferencia:

- Los diplomados/as para dar clase a los grupos de Educación Infantil y Primaria.
- Los licenciados/as para dar clase a los grupos de Educación Secundaria.

3. Cursos

a) Los cursos, al desarrollarse durante el periodo vacacional, tendrán, ante todo, un enfoque lúdico que complemente las actuaciones desarrolladas durante el curso académico. Su objetivo principal será el desarrollo de habilidades comunicativas entre los niños/as, siempre de una forma amena y atractiva, al tiempo que se potencien los valores básicos de una escuela democrática (tolerancia, participación, igualdad de oportunidades, etc.). De igual

forma, se intentará favorecer el aprendizaje de idiomas como forma alternativa de ocio.

b) Los niveles de enseñanza que se impartirán en estos cursos serán los siguientes:

- Elemental: Para alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil y 1º Ciclo de Educación Primaria.
- Medio: Para alumnado de 2º y 3º Ciclos de Educación Primaria.
- Superior: Para alumnado de 1º Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

c) Los cursos se desarrollarán de lunes a viernes, en horario de mañana, durante el mes de julio de 2005. Las clases impartidas a cada grupo tendrán una duración de una hora diaria.

d) El número mínimo de alumnos/as que integrará cada grupo será diez y el máximo, veinticinco.

e) Excepcionalmente se podrá autorizar la constitución de grupos que no alcancen el número mínimo de alumnos/as y grupos formados por alumnado de ciclos distintos a los establecidos para cada nivel.

f) Aquellas localidades que por el número de alumnos/as solicitantes no alcancen un mínimo de tres grupos se integrarán en agrupaciones formadas con localidades cercanas.

g) Los cursos serán impartidos por diplomados o licenciados especialistas en inglés y/o francés, según proceda, previamente seleccionados y contratados por la Consejería de Educación.

h) La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, con la colaboración de las Direcciones Provinciales de Educación, proporcionará las directrices generales sobre la metodología y contenido de los cursos y, si fuera necesario, los materiales que considere imprescindibles para la realización de los mismos.

Artículo 4. Solicitantes

Podrán ser solicitantes y, por tanto, beneficiarios de contratos administrativos quienes estén en posesión del Título de Diplomado/a y/o Licenciado/a con la especialidad de Lengua Extranjera (Inglés y/o Francés).

Artículo 5. Solicitudes y documentación

1. Solicitudes

a) Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura como Anexo I a la presente Resolución y, junto a la documentación

preceptiva, se enviarán a cualquiera de las Direcciones Provinciales de Educación.

— Dirección Provincial de Educación de Badajoz.
Avenida de Europa, 2.

— Dirección Provincial de Educación de Cáceres.
Avenida Miguel Primo de Rivera, 2

b) Las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de los registros autorizados de la Consejería de Educación; así como en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Los registros de la Consejería de Educación enviarán a la Dirección Provincial de Educación correspondiente las solicitudes recibidas sin dilación alguna, por correo certificado y acompañadas de una relación de las mismas.

d) Si se optara por presentar la solicitud en una Oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

2. Documentación

a) Solicitantes que participaron en la convocatoria de 2004 y constituyeron el listado general definitivo de admitidos:

— Anexo I. Solicitud.

— Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo debidamente actualizada, o en su defecto, fotocopia compulsada del contrato de trabajo cuya vigencia finalice con anterioridad al día uno de julio.

— Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los méritos adquiridos con posterioridad a 30 de mayo de 2004. No se valorarán, a estos efectos, la formación o experiencia en otras áreas.

b) Resto de solicitantes:

— Anexo I. Solicitud.

— Fotocopia compulsada del D.N.I.

— Fotocopia compulsada del Título de Diplomado/a y/o Licenciado/a.

— Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo debidamente actualizada, o en su defecto, fotocopia compulsada

del contrato de trabajo cuya vigencia finalice con anterioridad al día uno de julio.

— Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten su currículum: expediente, formación y experiencia docente en inglés y/o francés. No se valorarán, a estos efectos, la formación o experiencia en otras áreas.

c) Los especialistas que soliciten inglés y francés acompañarán a la solicitud documentación diferenciada por cada uno de los idiomas a los que opta.

d) Los solicitantes presentarán la documentación aportada en cada caso, debidamente ordenada y clasificada en bloques, y en el orden que se indica:

Bloque A. Documentación preceptiva.

1. Anexo I. Solicitud.

2. Fotocopia compulsada del D.N.I.

3. Fotocopia compulsada del Título de Diplomado/a y/o Licenciado/a.

4. Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo debidamente actualizada, o en su defecto, fotocopia compulsada del contrato de trabajo que acredite que en el mes de julio se encuentra en situación de desempleo.

Bloque B. Méritos

1. Expediente académico.

2. Formación.

3. Experiencia.

Artículo 6. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que corresponda será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 7. Subsanación de errores

Si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos, las Direcciones Provinciales de Educación requerirán al interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la LRJAP-PAC, para que, en el plazo de diez días, subsane los defectos o acompañe los documentos preceptivos; indicándosele que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la misma,

previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Artículo 8. Comisiones de Valoración y Selección

Para la valoración y selección de las solicitudes se constituirán las siguientes Comisiones:

1. Dos Comisiones Provinciales presididas por el Director Provincial de Educación correspondiente o persona en quien delegue, e integrada, además, por cinco miembros de la Dirección Provincial de los que tres, al menos, serán especialistas en la materia. Uno de los miembros actuará como secretario de la Comisión.

Las Comisiones Provinciales tendrán las siguientes atribuciones:

a) Informatización de la información recibida.

b) Evaluación de las solicitudes recibidas, conforme a los criterios de baremación establecidos en el Anexo II.

c) Petición de los informes que estimen necesarios para la mejor resolución de la convocatoria, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la LRJAP-PAC.

d) Publicación en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación los listados provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de la puntuación obtenida, y, en su caso, la causa de exclusión.

e) Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAP-PAC.

f) Resolución de reclamaciones presentadas.

g) Envío a la Comisión Regional, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la siguiente documentación:

— Acta/as de la reunión/es de la Comisión.

— Listado de las solicitudes que cumplen los requisitos de la convocatoria ordenadas de mayor a menor puntuación.

— Listado de las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

— Informe resumen de las reclamaciones presentadas con indicación de su estimación o desestimación.

h) Elaboración del correspondiente informe que recoja las incidencias más relevantes, y que enviarán a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, una vez finalizada la actividad y recibidas las Memorias a que se refiere el artículo 13.5.

2. Una Comisión Regional presidida por el Director General de Calidad y Equidad Educativa o persona en quien delegue e integrada además por los siguientes miembros:

- Un representante de la Comisión Provincial de Badajoz.
- Un representante de la Comisión Provincial de Cáceres.
- Dos representantes de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
- Un funcionario de esta última que actuará como Secretario.

La Comisión Regional tendrá las siguientes atribuciones:

a) Elaboración, de acuerdo con las propuestas presentadas por las Comisiones Provinciales, del listado general definitivo de admitidos y excluidos, ordenados de mayor a menor puntuación; y publicación del mismo en los tabloneros de anuncios de la Dirección General y Direcciones Provinciales.

b) Adscripción de los diplomados y/o licenciados seleccionados y asignación de contratos, de acuerdo con el procedimiento de elección que se regula en el artículo 11.

c) Elevación de propuesta de resolución a la Ilma. Sra. Secretaria General en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de finalización del proceso de elección. La propuesta incluirá tres relaciones: una primera, ordenada de mayor a menor puntuación, con las solicitudes para los que propone su contratación; una segunda, ordenada de igual forma, con las solicitudes que constituyen la lista de espera, para los casos de vacante o renuncia; y una tercera, ordenada alfabéticamente, con las solicitudes denegadas, con especificación de las causas de denegación.

3. Las Comisiones se registrarán, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAP-PAC para los órganos colegiados. El nombramiento de sus componentes podrá ser publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 9. Criterios de selección

Las Comisiones Provinciales evaluarán las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en el Anexo II, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Expediente académico.
- b) Experiencia docente relacionada con la materia y con la etapa educativa de los cursos a impartir.

c) Formación específica en el idioma y en aspectos metodológicos y didácticos relacionados con su enseñanza.

d) Asimismo, se tendrá en cuenta, en caso de participación en convocatorias anteriores, el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución por la que se regulaba su contratación.

Artículo 10. Reclamaciones

A partir de la fecha de publicación en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de los listados provisionales de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, si procediera, reclamación relativa a la puntuación asignada o a la causa de exclusión en el plazo máximo de diez días naturales.

Artículo 11. Procedimiento de elección y adscripción

1. Para proceder a la elección de las localidades a las que se han concedido cursos, la Comisión Regional de Selección, convocará en dos llamamientos, mediante publicación en los tabloneros de anuncios de la Dirección General y de las Direcciones Provinciales, a los solicitantes admitidos.

Para tal fin se elaborarán los siguientes listados:

- Listado de admitidos, por orden de puntuación y con especificación de la especialidad acreditada: inglés, francés o inglés/francés.
- Listado de localidades y agrupaciones con indicación del número de grupos asignados y modalidad de los mismos: inglés, francés o inglés/francés.

2. La elección se hará directamente por el interesado/a o por representante legal del mismo, debidamente autorizado, de acuerdo con la especialidad acreditada y el número obtenido en la lista de admitidos.

3. El interesado acreditará su identidad con el D.N.I. En caso de delegar en otra persona, ésta se identificará con su D.N.I. y presentará en la Mesa fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza y la correspondiente autorización, firmada por el interesado.

4. El interesado elegirá, del listado de localidades, una cuya modalidad esté de acuerdo con la especialidad acreditada. Los especialistas en inglés y francés podrá optar a localidades de cualquiera de las modalidades.

5. La no petición de plaza en el acto de adjudicación, por ausencia, renuncia o pérdida de turno, implicará la pérdida del derecho a solicitarla posteriormente.

6. Concluidos los actos de elección y cubiertas todas las plazas ofertadas, la Comisión Regional procederá a la elaboración de la propuesta de adjudicación para la formalización de los correspondientes contratos administrativos.

7. La renuncia injustificada a la plaza elegida una vez elaborada la propuesta de adjudicación supondrá la pérdida del derecho a solicitar estos cursos en la próxima convocatoria.

Artículo 12. Resolución

1. Por la Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Educación se dictará resolución en un plazo máximo de quince días naturales a contar desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución por la Comisión Regional de Selección, comprensiva tanto de los aspirantes seleccionados para los que se propone la contratación como de los aspirantes que constituyen la lista de espera. Dicha resolución se expondrá en los tableros de anuncios de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y de las Direcciones Provinciales de Educación y podrá ser publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Transcurrido el plazo establecido sin que se dicte resolución, las solicitudes se entenderán denegadas, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Artículo 13. Obligaciones del personal contratado

1. Aplicar las directrices generales sobre la metodología y contenidos de los cursos y sobre la actuación del profesorado en el aula.

2. Poner en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación correspondiente cualquier incidencia que se produzca inicialmente y/o a lo largo del curso, con la mayor brevedad posible.

3. Someterse a las obligaciones derivadas del régimen jurídico propio de los contratos administrativos de consultoría y asistencia

y de los servicios regulados en el Título IV del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a las normas de desarrollo de la misma.

4. Solicitar a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, autorización para cualquier falta de asistencia al trabajo, si no es por causa grave; y, en todo caso, justificarla con posterioridad.

5. Presentar en las Direcciones Provinciales de Educación, al finalizar el curso y con anterioridad al 30 de septiembre de 2005, la correspondiente Memoria que incluirá: objetivos programados, grado de consecución de los mismos, incidencias en el desarrollo de la actividad y propuestas de mejora.

Artículo 14. Abono del importe de los contratos

La Consejería de Educación de la Junta de Extremadura abonará a los especialistas seleccionados el importe de los contratos una vez finalizados los cursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con los artículos 10.1 a) y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de mayo de 2005.

La Secretaria General
(P.D. Resolución de 31-01-05.
D.O.E. nº 13, de 3 de febrero),
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

ANEXO I**SOLICITUD PARA IMPARTIR CURSOS DE IDIOMAS
EN LOCALIDADES DE MENOS DE CINCO MIL HABITANTES**

Apellidos.....Nombre.....
 N.I.F.:....., natural de (.....),
 con domicilio en calle o plaza..... Nº
 Localidad:C.P.
 Provincia.....Teléfono: (.....)

Diplomado/a Especialidad Inglés Francés
 Licenciado/a Especialidad Inglés Francés

¿Solicitó impartir estos cursos en la convocatoria correspondiente a 2004? **SÍ** **NO**

SOLICITA

Impartir Cursos de Idiomas durante el mes de julio de 2005, de acuerdo con la convocatoria de la Consejería de Educación, cuyas bases conoce y acepta íntegramente, aportando la documentación requerida.

ESPECIALIDAD SOLICITADA: **INGLÉS** **FRANCÉS**
(Señale con una X la especialidad / es a las que se opta.)

Documentación

- Anexo I. Solicitud
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del Título de Diplomado/a y/o Licenciado/a.
- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo debidamente actualizada, o en su defecto, fotocopia compulsada del contrato de trabajo cuya vigencia finalice con anterioridad al día uno de julio.
- Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten su currículum: expediente, formación y experiencia docente en inglés y/o francés. No se valorarán, a éstos efectos, la formación o experiencia en otras áreas.

En a..... de de 2005

(Firma)

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

ANEXO II

BAREMO

TITULACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN
1.1.-Por expediente académico: Sobresaliente (0,5) . Notable (0,25) ,	0,5	Fotocopia compulsada de expediente académico
1.2.- Por titulaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas: ▪ Grado Elemental: 0,5 ▪ Grado Superior: 1	1	Fotocopia compulsada del título.
1.3.- Por cómputo de 10 horas de actualización (cursos, seminarios, grupos de trabajo) en el idioma solicitado, reconocido por la Administración Educativa (0,10) (Sólo se computarán las actividades de 10 o más horas de duración)	2	Documentación acreditativa o fotocopia compulsada de los mismos en la que conste el número de horas o el número de créditos.
1.4.-Por cómputo de 10 horas de formación en el idioma solicitado, realizada en el extranjero. (0,10) (Sólo se computarán las actividades de 10 o más horas de duración)	2	Documentación acreditativa o fotocopia compulsada de los mismos en la que conste el número de horas o el número de créditos.
1.5.- Por realización de Sócrates / Erasmus (0,25) y Títulos de idiomas: Elemental (0,15) , Medio (0,25) , Alto (0,50)	1	Documentación acreditativa o fotocopia compulsada del título alegado.
1.6.-Por estar en posesión del Título de Licenciado en Psicología o Pedagogía (0,50)	0,50	Documentación acreditativa o fotocopia compulsada del título.
EXPERIENCIA DOCENTE		
2.1.- Por cada año de experiencia educativa en la especialidad en la que se opta (2 puntos) . Por cada mes (0,16 puntos)	4	Documentación acreditativa de la experiencia alegada.
2.2.- Por cada curso de idiomas de verano impartido en anteriores convocatorias de esta Consejería (0,20)	1	Fotocopia compulsada del certificado de participación.
	12	

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario nº 386/2005, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo nº 386/2005 —tramitado por procedimiento ordinario— por D. Guillermo Navas Aranguren, contra la Resolución de 9 de febrero de 2005, del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve el procedimiento de revisión de oficio del Acuerdo de fecha 26 de junio de 1996, relativo al traspaso de la Oficina de Farmacia CC-160-F, sita en Valencia de Alcántara.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al citado procedimiento y se emplaza a los posibles interesados en el mismo para que puedan comparecer y personarse, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, ante la Sección Primera de la referida Sala, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

En Mérida, a 5 de mayo de 2005.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se autoriza la renovación de la autorización de funcionamiento al Hospital Perpetuo Socorro para el Banco Regional de Ojos.

Vista la solicitud de renovación de autorización de funcionamiento del Banco Regional de Ojos, situado en el Servicio de Oftalmología del Hospital Perpetuo Socorro, formulada por Don Carlos M. Gómez García, Gerente del Área de Salud de Badajoz, se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS

Primero. Consultado el Registro General de centros, establecimientos y servicios sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma, el Banco Regional de Ojos fue autorizado para su funcionamiento por Resolución el 12 de septiembre de 2000.

Segundo. Don Carlos M. Gómez García, Gerente del Área de Salud de Badajoz, formula solicitud de renovación de la autorización de funcionamiento del Banco Regional de Ojos, en la que alega cumplir todos los requisitos que se especifican en el artículo 15, 16 y 17 del Real Decreto 411/1996, de 1 marzo, que regula las actividades relativas a la utilización clínica de tejidos humanos.

Tercero. En fecha 26 de abril de 2005, se realiza visita de inspección al Servicio de Oftalmología del Hospital Perpetuo Socorro, levantándose Acta que certifica que el citado Servicio sanitario cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para el funcionamiento del Banco Regional de Ojos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto 411/1996, de 1 marzo, que regula las actividades relativas a la utilización clínica de tejidos humanos, se dicta en desarrollo de la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de Órganos, y establece, con carácter de norma básica, en su artículo 14, que las actividades de procesamiento, preservación, almacenamiento, control de calidad, distribución y transporte de tejidos humanos habrá de realizarse en centros sanitarios que hayan sido autorizados específicamente para cada una de estas actividades por el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma. Asimismo, su artículo 15 enumera los requisitos generales mínimos que deben reunir los centros sanitarios para su autorización como Bancos de Tejidos Humanos.

Segundo. Resultan de aplicación la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se remite al artículo 12 del mismo, relativo a la renovación de la autorización de funcionamiento, a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, que estuviesen abiertos

y en funcionamiento con autorización del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Vistos los preceptos invocados y demás de preceptiva aplicación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del citado Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. AUTORIZAR la renovación de la Autorización de funcionamiento al Hospital Perpetuo Socorro para el Banco Regional de Ojos, para las actividades de procesamiento, preservación, almacenamiento, control de calidad, distribución y transporte de córneas.

Segundo. Designar como persona responsable del banco a la Dra. Mercedes Gamazo Carrasco.

Tercero. La presente autorización tiene una vigencia de cinco años, transcurridos los cuales deberá solicitarse la renovación de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 5 de mayo de 2005.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 28 de abril de 2005 por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

El Ayuntamiento de Puebla de la Calzada ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue iniciado por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión de 11 de noviembre de 2004, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha de 21 de abril de 2005.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Puebla de la Calzada, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

“Escudo cortado, primero, de sinople, una faja de oro, mazonada de sable. Partido, de plata, cruz de la Orden de Santiago, segundo, de azur, tres estrellas de plata de ocho puntas, puestas dos y una. En Campaña, ondas de plata. Al timbre, corona real de España”.

Artículo 2.

Se aprueba la Bandera Municipal de Puebla de la Calzada cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

“Bandera rectangular, de proporciones 2:3. Séptima al asta. Paño de color azul celeste. Al asta, tres franjas verticales iguales, de los colores rojo, verde y amarillo, por este orden. Al centro de la bandera se carga el escudo de armas de 3/5 del ancho de la bandera”.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta Orden, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley de 4/1999, de 13 de enero.

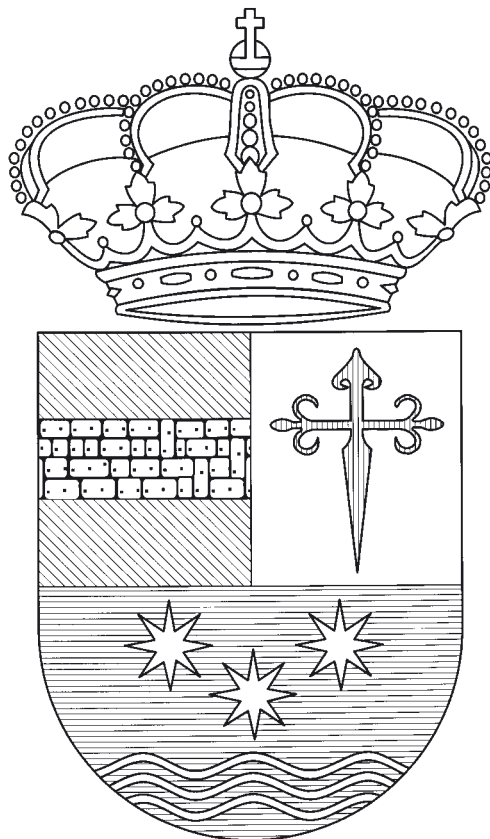
También se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, el correspondiente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 a) y el artículo 14.1 primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

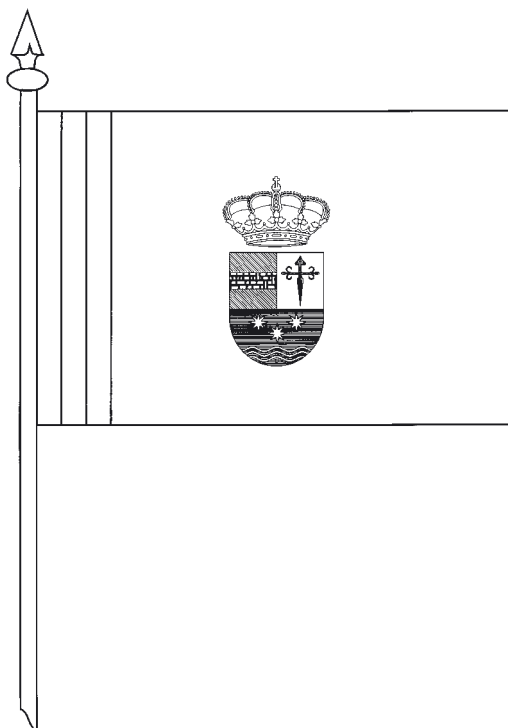
Mérida, 28 de abril de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

ANEXO I



ANEXO II



ORDEN de 28 de abril de 2005 por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Baterno.

El Ayuntamiento de Baterno ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue iniciado por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión de 5 de abril de 1994, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha de 21 de abril de 2005.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Baterno, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

“Primero, de oro, llama de fuego de gules y sable. Segundo, de plata, banda de sable resaltada de una cadena de oro puesta en orla. Bordara de plata, cinco cruces de potencia de gules”.

Artículo 2.

Se aprueba la Bandera Municipal de Baterno cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

“Bandera rectangular, de proporciones 2/3, por mitad en alto (una línea diagonal desde la parte interior junto al asta, hasta el ángulo opuesto en el extremo de la bandera), con la parte superior de la franja en color rojo y la inferior en blanco. Con el escudo municipal brochante al centro y en sus colores”.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta Orden, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley de 4/1999, de 13 de enero.

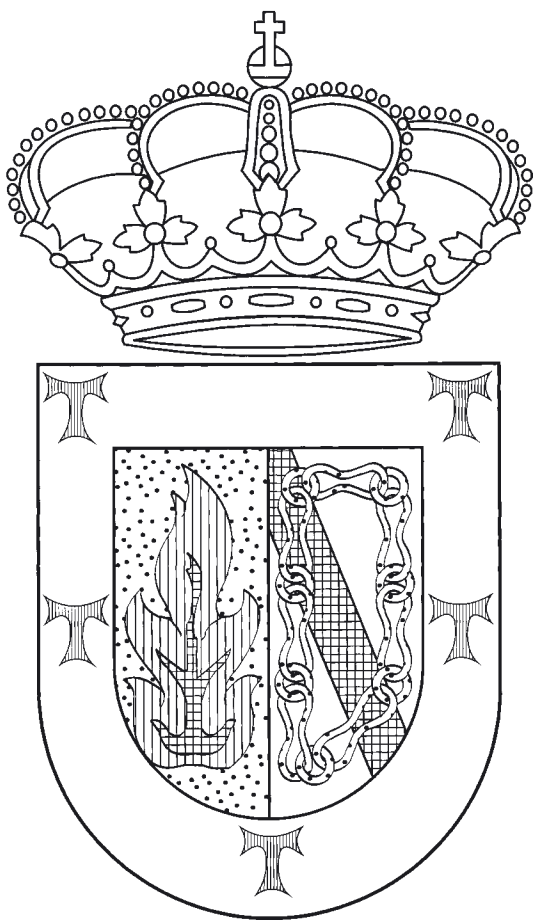
También se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, el correspondiente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 a) y el artículo 14.1 primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

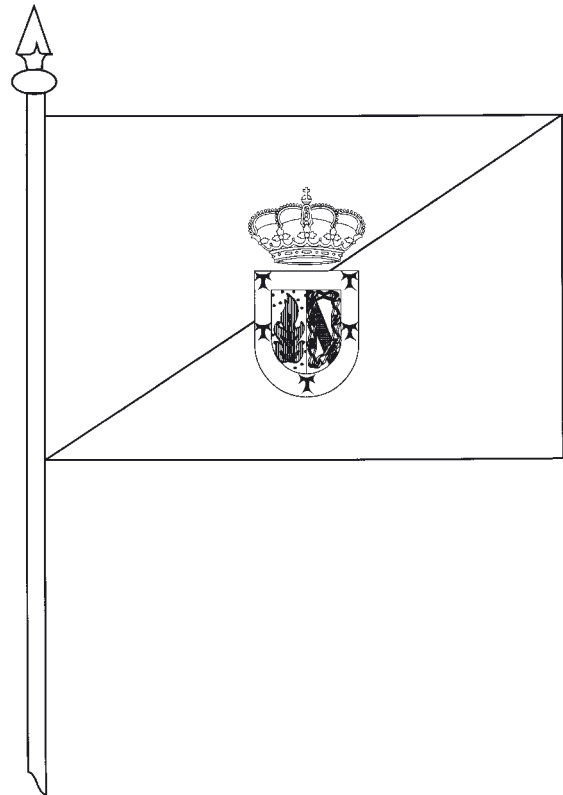
Mérida, 28 de abril de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

ANEXO I



ANEXO II



ORDEN de 28 de abril de 2005 por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para la Entidad Local Menor de Gargáligas.

La Entidad Local Menor de Gargáligas ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue iniciado por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión de 8 de febrero de 2005, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha de 21 de abril de 2005.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Escudo Heráldico de la Entidad Local Menor de Gargáligas, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

“Escudo tronchado por una banda andada de plata y azur, un sol de oro. Segundo, de oro, una rama de jara florida, de su color. Al timbre, corona real cerrada.”.

Artículo 2.

Se aprueba la Bandera Municipal la Entidad Local Menor de Gargáligas cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

“Bandera rectangular, de proporciones 2:3, partida por mitad en bajo por una franja andada de 1/5 del ancho de la bandera, de color azul, y al batiente de color amarillo. Al centro de la bandera se carga el escudo de armas”.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta Orden, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley de 4/1999, de 13 de enero.

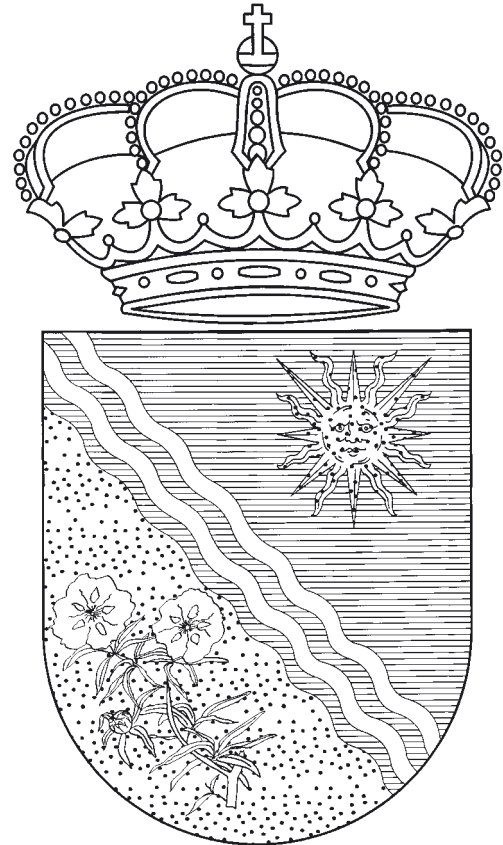
También se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, el correspondiente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 a) y el artículo 14.1 primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

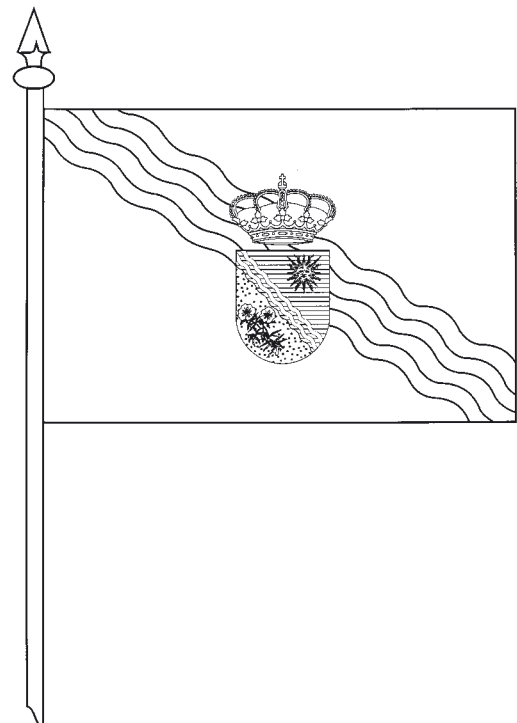
Mérida, 28 de abril de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

ANEXO I



ANEXO II



ORDEN de 28 de abril de 2005 por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Almaraz.

El Ayuntamiento de Almaraz ha instruido el expediente administrativo para la rehabilitación del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue iniciado por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión de 26 de noviembre de 2004, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha de 21 de abril de 2005.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Almaraz, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

“Escudo partido, primero, de oro, una banda de azur engolada en dragantes de sinople. Bordara de gules, con ocho aspas, de oro. Segundo, de gules, un creciente de plata. En campaña, ondas de plata y azur. Al timbre, corona real cerrada”.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta Orden, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley de 4/1999, de 13 de enero.

También se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, el correspondiente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 a) y el artículo 14.1 primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

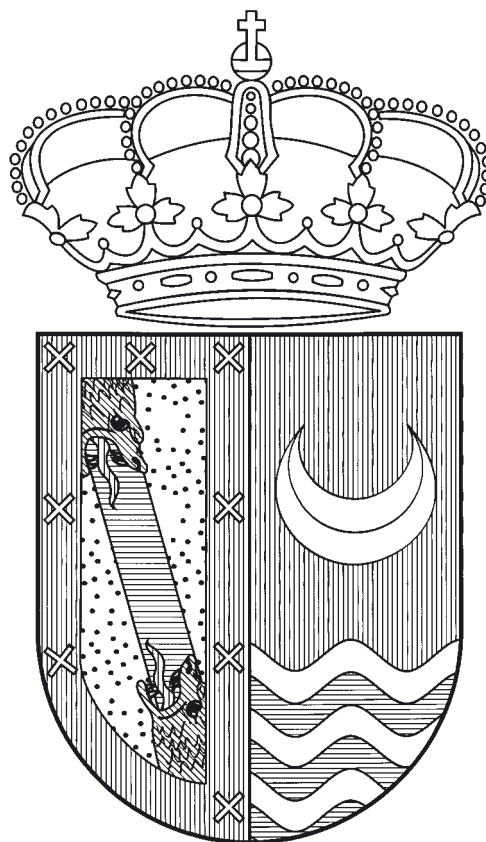
En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación

presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, 28 de abril de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

ANEXO I



ORDEN de 28 de abril de 2005 por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Viandar de la Vera.

El Ayuntamiento de Viandar de la Vera ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue iniciado por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión de 26 de enero de 2005, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha de 21 de abril de 2005.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Viandar de la Vera, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

“Escudo cortado. Primero, de oro, dos lobos pasantes de gules, colocados en palo. Segundo, de plata, un aspa de gules. Al timbre, corona real cerrada.”

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta Orden, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley de 4/1999, de 13 de enero.

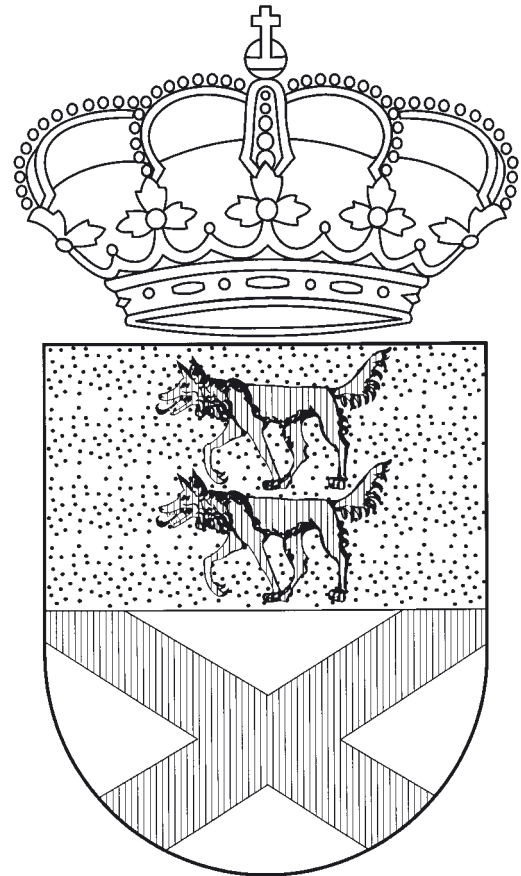
También se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, el correspondiente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 a) y el artículo 14.1 primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, 28 de abril de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

ANEXO I



ORDEN de 28 de abril de 2005 por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue iniciado por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión de 31 de enero de 2005, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha de 21 de abril de 2005.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, 2 de

mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Quintana de la Serena, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

“Escudo de plata. La cruz de la orden de Alcántara. Jefe de azur, una maza y un pico de oro, encabados de plata, puestos en aspa, resaltados de una maceta de lo mismo, puesta en palo. Al timbre, corona real cerrada”.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta Orden, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley de 4/1999, de 13 de enero.

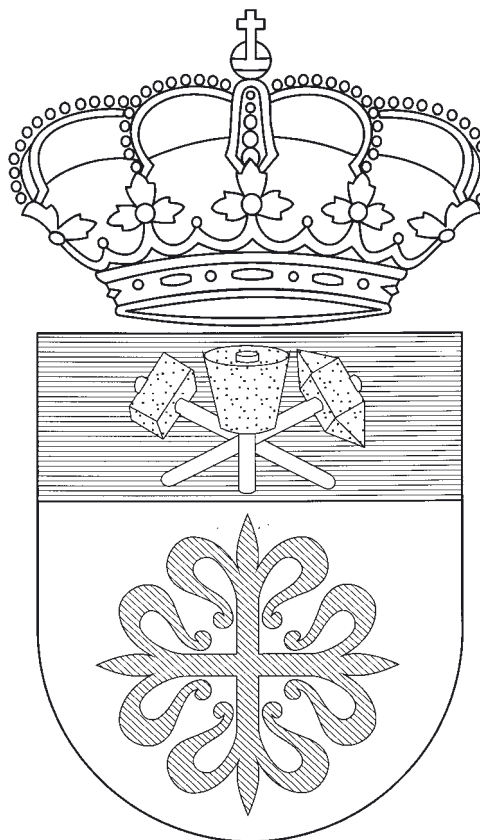
También se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden,, el correspondiente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 a) y el artículo 14.1 primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, 28 de abril de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

ANEXO I



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local.

Mediante Decreto 168/2000, de 11 de julio, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Disposición Adicional Primera y Tercera del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre (D.O.E. de 29/12/2002, nº 148) por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, dispone que el personal perteneciente a las Escalas Facultativas Sanitarias y Técnicas Sanitarias, que a la fecha de entrada en vigor del referido Decreto desempeñara un puesto de trabajo de cualquiera de

dichas Escalas y adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, se integran en el Servicio Extremeño de Salud como personal propio.

Habiéndose producido la baja definitiva de los funcionarios en puestos de trabajo de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Farmacia, que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo con la clave P.A.R., procede amortizar los mismos y, con los créditos generados, crear, con su nueva catalogación, un puesto de la Especialidad de Farmacia. Dicho puesto se crea de manera provisional y pendiente de reestructuración hasta tanto se dote en la plantilla orgánica de la respectiva Área, con la catalogación correspondiente.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al Servicio de la Sanidad Local, suprimiendo los puestos de trabajo pertenecientes a la Especialidad de Farmacia de la Escala Facultativa Sanitaria que figuran en el Anexo I y creando un nuevo puesto de trabajo de la misma Especialidad con las características y catalogación retributiva acordes con la reestructuración farmacéutica, según figura en Anexo II.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de mayo de 2005.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NIV	NIV	C. ESPECÍFICO	TP		GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
								TIPO	SUBCONC					
	710	FARMACEÚTICO/A	MIAJADAS		S			N	C	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.A.R.
	662	FARMACEÚTICO/A	LA CUMBRE		S			N	C	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.A.R.

ANEXO II

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NIV	NIV	C. ESPECÍFICO	TP		GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
								TIPO	SUBCONC					
31	F13375	FARMACEÚTICO/A	ZONA SALUD - TRUJILLO		S	22	IDR	N	C	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

EDICTO de 28 de abril de 2005 sobre subasta acordada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 50/2001.

Dña. Isabel Bueno Trenado SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº I DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 50/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. JUAN SANTOS MARTÍN y Dª MARÍA DEL PILAR NÚÑEZ RAMIRO representado por el Procurador D.ª LOURDES ÁLVAREZ GARCÍA, contra D. JOSÉ ANTONIO HONRADO MAROCO y Dª JULIA JIMÉNEZ MONTERO, por el presente se anuncia, que habiéndose tasado los bienes inmuebles objeto de la presente subasta, se acuerda sacar a la venta a pública subasta los mismos, haciendo constar que todos están libres de cargas, por el precio de su valoración:

— FINCA Nº 15.803. Plaza de Garaje más trastero. FINCA NÚMERO TRECE, plaza de garaje, sita en plaza de sótano del edificio sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de VALENCIA DE ALCÁNTARA, señalada en los planos con el nº 13 y tiene su acceso a través del pasadizo que arranca de la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de ONCE METROS Y SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-13, ocupando una superficie de TRES METROS Y SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

VALORACION: 4.603,66 euros.

— FINCA Nº 15.806. Plaza de Garaje más trastero. FINCA NÚMERO DIECISIETE, plaza de garaje, sita en plaza de sótano del edificio sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de VALENCIA DE ALCÁNTARA, señalada en los planos con el nº 17 y tiene su acceso a través del pasadizo que arranca de la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de ONCE METROS Y VEINTISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-16,

ocupando una superficie de TRES METROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS.

VALORACIÓN: 4.447,15 euros.

— FINCA Nº 15.812. Plaza de Garaje más trastero. FINCA NÚMERO VEINTIDOS, plaza de garaje, sita en plaza de sótano del edificio sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de VALENCIA DE ALCÁNTARA, señalada en los planos con el nº 22 y tiene su acceso a través del pasadizo que arranca de la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de CATORCE METROS Y SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-22, ocupando una superficie de TRES METROS Y TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS.

VALORACIÓN: 5.244,14 euros.

— FINCA Nº 15.813. Plaza de Garaje más trastero. FINCA NÚMERO VEINTITRES, plaza de garaje, sita en plaza de sótano del edificio sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de VALENCIA DE ALCÁNTARA, señalada en los planos con el nº 17 y tiene su acceso a través del pasadizo que arranca de la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de DIEZ METROS Y SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-23, ocupando una superficie de CUATRO METROS Y DIECINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS.

VALORACIÓN: 4.534,28 euros.

— FINCA Nº 15.814. Plaza de Garaje más trastero. FINCA NÚMERO VEINTICUATRO, plaza de garaje, sita en plaza de sótano del edificio sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de VALENCIA DE ALCÁNTARA, señalada en los planos con el nº 24 y tiene su acceso a través del pasadizo que arranca de la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de ONCE METROS Y OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-24, ocupando una superficie de TRES METROS Y CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS.

VALORACIÓN: 4.627,07 euros.

— FINCA Nº 15.815. Plaza de Garaje más trastero. FINCA NÚMERO VEINTICINCO, plaza de garaje, sita en plaza de sótano del edificio sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de VALENCIA DE

ALCÁNTARA, señalada en los planos con el nº 25 y tiene su acceso a través del pasadizo que arranca de la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de DIEZ METROS Y SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-25, ocupando una superficie de CINCO METROS Y NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.

VALORACIÓN: 5.121,02 euros.

— FINCA Nº 15.816. Plaza de Garaje más trastero. FINCA NÚMERO VEINTISEIS, plaza de garaje, sita en plaza de sótano del edificio sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de VALENCIA DE ALCÁNTARA, señalada en los planos con el nº 26 y tiene su acceso a través del pasadizo que arranca de la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de DIEZ METROS Y SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-26, ocupando una superficie de CINCO METROS Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.

VALORACIÓN: 4.810,30 euros.

— FINCA Nº 15.817. Plaza de Garaje más trastero. FINCA NÚMERO VEINTISIETE, plaza de garaje, sita en plaza de sótano del edificio sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de VALENCIA DE ALCÁNTARA, señalada en los planos con el nº 27 y tiene su acceso a través del pasadizo que arranca de la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de VEINTIUN METROS Y TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-27, ocupando una superficie de DIEZ METROS Y SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS.

VALORACIÓN: 8.860,66 euros.

— FINCA Nº 15.818. Plaza de Garaje más trastero. FINCA NÚMERO VEINTIOCHO, plaza de garaje, sita en plaza de sótano del edificio sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de VALENCIA DE ALCÁNTARA, señalada en los planos con el nº 28 y

tiene su acceso a través del pasadizo que arranca de la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de DOCE METROS Y SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-28, ocupando una superficie de SEIS METROS Y SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS.

VALORACIÓN: 5.805,36 euros.

— FINCA Nº 15.821. Plaza de Garaje más trastero. FINCA NÚMERO TREINTA Y UNO, plaza de garaje, sita en plaza de sótano del edificio sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de VALENCIA DE ALCÁNTARA, señalada en los planos con el nº 31 y tiene su acceso a través del pasadizo que arranca de la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de ONCE METROS Y NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-31, ocupando una superficie de SEIS METROS Y NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

VALORACIÓN: 4.447,15 euros.

La subasta se celebrará el próximo día DIECISIETE de JUNIO, a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en PARQUE DE ESPAÑA Nº 4 de VALENCIA DE ALCÁNTARA (Cáceres).

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en VALENCIA DE ALCÁNTARA, a veintiocho de abril de dos mil cinco.

EL SECRETARIO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Jorge Núñez Hernández por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 3 de mayo de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Jorge Núñez Hernández con D.N.I. número 76245749].
Último domicilio conocido: C/ Agua, 15. 06250 Bienvenida (Badajoz).
Expediente SEPB-00309 del año 2004 seguido por Exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00309 del año 2004, incoado a D. Jorge Núñez Hernández con D.N.I. número 76245749], por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto la público con seis clientes en su interior, el establecimiento del cual es Ud. titular denominado Bar La Torre con categoría de Café-Bar, sito en Bienvenida, siendo las 4,20 horas del día 27/11/2004, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas, conforme a la

Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II. En Trámite de Audiencia el interesado no presenta alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Con fecha 25 de enero de 2005 se solicitó a los agentes actuantes la ratificación de la denuncia de fecha 27 de noviembre de 2004, recibándose ésta el día 14 de marzo de 2005 en la que se reafirman en la misma.

Tercero. De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciantes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE:

Imponer una sanción de 150,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 15 de marzo de 2005. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Jorge Núñez Hernández por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 3 de mayo de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Jorge Núñez Hernández con D.N.I. número 76245749]. Último domicilio conocido: C/ Agua, 15. 06250 Bienvenida (Badajoz). Expediente SEPB-00284 del año 2004 seguido por Exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00284 del año 2004, incoado a D. Jorge Núñez Hernández con D.N.I. número 76245749], por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público con unas treinta personas en su interior, el establecimiento del cual es Ud. titular denominado Bar "La Torre", sito en Bienvenida, siendo las 3,50 horas del día 17/10/2004, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II. En Trámite de Audiencia el interesado no presenta alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Con fecha 22 de febrero de 2005 se solicitó a los agentes actuantes la ratificación de la denuncia de fecha 17 de octubre de 2004 recibándose ésta el día 3 de marzo de 2005 en la que se reafirman en la misma.

Tercero. De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciadores.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE:

Imponer una sanción de 180,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 8 de marzo de 2005. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Moreno, en representación de “Gestiones Taurinas, C.B.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 3 de mayo de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas, C-B con C.I.F. número G06365464

Último domicilio conocido: C/ Juan Canet Manzana, nº 3 Bloque 10-2A. 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente SETB-00028 del año 2004 seguido por Incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Instruido el expediente sancionador SETB-00028 del año 2004, incoado a D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas, C-B con C.I.F. número G06365464, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: “En la becerrada mixta de promoción, celebrada

el día 11 de septiembre de 2004, en la localidad de Puebla de Sancho Pérez y autorizada por este Centro Directivo, se lidiaron dos reses, los números 38 y 41 de la ganadería de Valdeamor, que han pesado a la canal 172 y 178 Kgs. respectivamente, siendo su peso máximo autorizado 150 Kg. a la canal”.

II. En Trámite de Audiencia el interesado no formula alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Se incorpora al expediente informe del matadero Productos Carnicos El Juli, S.L. de Coria en el que figuran las reses sacrificadas procedentes de Puebla de Alcocer y de él se desprende que las reses números 38 y 41 pesaron más de 150 Kg.

Tercero. De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en el pliego de cargos quedando probados los hechos imputados con el informe del matadero de Coria donde fueron sacrificadas las reses procedentes del festejo taurino celebrado en la localidad de Puebla de Sancho Pérez.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 15 p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y en relación con los arts. 25 e) y 92.10 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente,

PROPONE:

Imponer una sanción de 300,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 5 de abril de 2005. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2005 sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Jorge Núñez Hernández por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 3 de mayo de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Jorge Núñez Hernández con D.N.I. número 76245749]. Último domicilio conocido: C/ Agua, 15. 06250 Bienvenida (Badajoz). Expediente SEPB-00075 del año 2005 seguido por Exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00075 del año 2005, incoado a D. Jorge Núñez Hernández con D.N.I. número 76245749], por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con 15 clientes en su interior el establecimiento del cual es Ud. arrendatario, con categoría de Café-Bar denominado "La Torre", sito en Bienvenida, siendo las 3,10 horas del día 20/03/2005, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 1,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto

2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 150,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 31 de marzo de 2005. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Fernández Rosado, en representación de "Tauro Califa, S.L.", por incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 4 de mayo de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. José Fernández Rosado, en representación de Tauro Califa, S.L. con C.I.F. número B91260307.

Último domicilio conocido: C/ Portales, nº 23. 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

Expediente SETB-00015 del año 2004 seguido por Incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad.

Instruido el expediente sancionador SETB-00015 del año 2004, incoado a D. José Fernández Rosado, en representación de Tauro Califa, S.L. con C.I.F. número B91260307, por incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "En la corrida de toros autorizada por este Centro Directivo en la plaza de toros portátil instalada en la localidad de Castuera, el día 24 de abril de 2004 se presentó una ambulancia convencional matrícula BA-7587-Z, en lugar de ambulancia UVI o similar como indica el certificado médico presentado por la empresa".

II. En Trámite de Audiencia el interesado no formula alegaciones tan sólo solicita se amplíe el plazo para poder aportar aquéllas.

Segundo. Pruebas.

Con fecha 22 de febrero y 5 de enero (reiteración) de 2005 se solicitó al delegado gubernativo para la ratificación de la denuncia de fecha 24 de abril de 2004, recibándose ésta el día 1 de marzo de 2005 en la que se reafirma en la misma.

Tercero. De todo lo actuado la instructora concluye:

El interesado a pesar de haber formulado escrito relativo a la ampliación del plazo para formular alegaciones con fecha 20 diciembre de 2004, habiéndosele notificado el acuerdo de incoación y pliego de cargos del presente procedimiento sancionador el día 1 de diciembre de 2004 y concediéndole un plazo de 10 días para formular alegaciones, plazo éste que no puede ser objeto de ampliación conforme determina el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que contempla que "... en ningún caso puede ser objeto de ampliación un plazo ya vencido...", vencimiento que conforme a lo expuesto expiró a los diez días hábiles desde la notificación referida. Conforme a ello, formulamos la presente Propuesta de Resolución considerando, que tanto el acta denuncia como el informe de ratificación de la misma elaborado por el delegado gubernativo actuante en el

Espectáculo Taurino, significan que el día 24 de abril de 2004 se celebró una corrida de toros en la localidad de Castuera y que se personó una ambulancia convencional en lugar de una ambulancia UVI móvil o similar, conculcando lo que a estos efectos determina R.D. 1649/1997, de 31 de octubre, por el que se regula las instalaciones sanitarias y los servicios médicos quirúrgicos en los Espectáculos Taurinos, el cual en su Anexo I, apartado III, punto 5 determina que todos los servicios médicos quirúrgicos dispondrán desde una hora antes del inicio del festejo y durante el tiempo de su celebración de al menos, una unidad de evacuación debidamente equipada (ambulancia tipo UVI o similar). Conforme a ello considerando lo expuesto, quedan probados los hechos imputados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 16 a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y en relación con el art. 24 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero y Real Decreto 1649/1997, de 31 de octubre, por el que se regulan las instalaciones sanitarias y los servicios médico quirúrgicos en los espectáculos taurinos (Anexo I, apartado III, punto 5), tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como muy grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE:

Imponer una sanción de 60.000,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 13 de abril de 2005. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel González Núñez por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 4 de mayo de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Interesado: D. Ángel González Núñez con D.N.I. número 76224872C.
Último domicilio conocido: C/ Zurbarán, 66. 06420 Castuera (Badajoz).
Expediente SEPB-00199 del año 2004 seguido por Carecer de licencia municipal de apertura.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00199 del año 2004, incoado a D. Ángel González Núñez con D.N.I. número 76224872C por Carecer de Licencia Municipal de Apertura, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Carecer de Licencia Municipal de apertura y permanecer con las puertas cerradas y 5 clientes en su interior, el establecimiento del cual es Ud. titular con categoría de Café Bar sito en Castuera denominado "Café Bar Peluche", siendo las 5,30 horas del día 29/06/2004, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II. En Trámite de Audiencia el interesado no formula alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Con fechas reiteradas 23 de septiembre-25 de octubre y 8 de noviembre de 2004 se solicitó al Excmo. Ayuntamiento informe sobre la licencia municipal de apertura, recibiendo ésta el día 22 de noviembre de 2004 en el que se nos confirma que está en trámite, asimismo con fecha 23 de septiembre y 25 de octubre de 2004 se solicitó a los agentes actuantes la ratificación de la denuncia de fecha 29 de junio de 2004, recibiendo ésta el día 2 de noviembre de 2004 en la que se reafirman en la misma.

Tercero. En el plazo concedido el interesado omite el trámite.

Cuarto. La instructora propuso imponer una sanción de 510,52 €.

Quinto. De todo lo actuado se concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en la Propuesta de Resolución, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto el art. 23 e) y 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y en relación con los arts. 81.1 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO:

Imponer una sanción de 510,52 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 15 de marzo de 2005. El Director Territorial de Badajoz. Fdo.: Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Calvo Romero, en representación de “Miguel Calvo Romero, S.L.”, por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 4 de mayo de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Interesado: D. Miguel Calvo Romero, en representación de Miguel Calvo Romero, S.L. con C.I.F. número B06307359.

Último domicilio conocido: C/ John Lennon, 19-1º. 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente SEPB-00072 del año 2005 seguido por Exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00072 del año 2005, incoado a D. Miguel Calvo Romero, en representación de Miguel Calvo Romero, S.L. con C.I.F. número B06307359, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con unas doscientas personas en su interior el establecimiento del cual es Ud. titular denominado discoteca “Sala Teatre”, sito en Mérida, siendo las 4,30 horas del día 13/03/2005, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 4,30 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 240,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 30 de marzo de 2005. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Rafael Camino Barbero, en representación de “Camino Toros, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación

mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 4 de mayo de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Rafael Camino Barbero, en representación de Camino Toros, S.L. con C.I.F. número B91344903.

Último domicilio conocido: C/ Padre Damián, 17. 41000 Sevilla (Sevilla).

Expediente SETB-00008 del año 2004 seguido por Incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Instruido el expediente sancionador SETB-00008 del año 2004, incoado a D. Rafael Camino Barbero, en representación de Camino Toros, S.L. con C.I.F. número B91344903 por Incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "No aportar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la finalización del Festival Taurino autorizado por esta Dirección Territorial, para el día 7/08/2004, en la plaza de toros portátil instalada en la localidad de Granja de Torrehermosa, las cuentas del mismo, ni se aporta dentro de los 15 días siguientes los justificantes de que los beneficios han sido entregados a sus destinatarios".

II. En Trámite de Audiencia el interesado no formula alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Con fecha 24 de enero de 2005 se solicitó al Registro Auxiliar de esta Consejería de Presidencia información acerca de las entradas habidas en el período del 7 al 22 de agosto de 2004 con el fin

de determinar si se habían presentado las cuentas así como los justificantes de que los beneficios habían sido entregados a sus destinatarios, recibándose notificación el día 26 de enero de 2005 en la que se afirma que tras el cotejo de los archivos no existe nada en relación a nuestra petición.

Tercero. En el plazo concedido el interesado omite el trámite.

Cuarto. La instructora propuso imponer una sanción de 600,00 €.

Quinto. De todo lo actuado se concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en la propuesta de resolución, quedando probados los hechos habida cuenta que en el expediente no obra documentación alguna remitida por el expedientado con el fin de la justificación de los gastos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto el art. 15 p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y en relación con el art. 89.4 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO:

Imponer una sanción de 600,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 21 de abril de 2005. El Director Territorial de Badajoz. Fdo.: Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Adquisición de cinco vehículos nodriza para el Plan Director de Residuos”. Expte.: 0531021FD009.

Publicada con fecha 10 de mayo de 2005, D.O.E. Nº 53 página 6179 y 6180, Resolución por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Adquisición de cinco vehículos nodriza para el Plan Director de Residuos”. Expte.: 0531021FD009, habiéndose detectado error se procede a subsanación: en el punto 2.b) en el que aparece “Financiación: Unión Europea. Fondo de Cohesión”, debe aparecer “Financiación: Unión Europea. FEDER.”

Mérida, a 10 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso de la Sección A) denominado “Los Porros”, nº 00806-00, en el término municipal de Azuaga.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso de la sección a) denominado “Los Porros”, Nº 00806-00 en el término municipal de Azuaga, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de mayo de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Servicio de recogida y transporte de animales de fauna silvestre y educación ambiental en el centro de recuperación de fauna de Sierra de Fuentes”. Expte.: 0532121FO044.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0532121FO044.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de recogida y transporte de animales de fauna silvestre y educación ambiental en el centro de recuperación de fauna de Sierra de Fuentes.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 88.168,86 euros.

A anualidades:

2005: 88.168,86 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Financiado por la Unión Europea a través del Feoga-Orientación, Medida 3.10 del P.O.I. para Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 5 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Trabajos de protección y conservación de especies en espacios naturales protegidos". Expte.: 0532121FO025.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0532121FO025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Trabajos de protección y conservación de especies en espacios naturales protegidos.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 119.397,41 euros.

Anualidades:

2005: 52.236,37 euros.

2006: 67.161,04 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A",

conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este contrato está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma.

Mérida, a 9 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Trabajos de colaboración en la gestión del uso público en centros de interpretación de la naturaleza”.
Expte.: 0532121FO026.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0532121FO026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Trabajos de colaboración en la gestión del uso público en centros de interpretación de la naturaleza.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 116.288,03 euros.

Anualidades:

2005: 45.223,12 euros.

2006: 71.064,91 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Feoga-Orientación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 9 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del “Suministro de pala cargadora para el volteo de compost en la planta de Mirabel”. Expte.: 0531021FH013.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531021FH013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de pala cargadora para el volteo de compost en la planta de Mirabel.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.000,00 euros.

Anualidades:

2005: 200.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002157.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El presente concurso se financiará con cargo a los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 10 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el "Gasoducto Villafranca de los Barros-Zafra-Jerez de los Caballeros".

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la

Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el "Gasoducto Villafranca de los Barros-Zafra-Jerez de los Caballeros", podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de mayo de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 28 de abril de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 28 de abril de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.P 2005/80 . **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
MARTA DELGADO FERNÁNDEZ Eva Mª Fernández Melitón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: PABLO ALONSO CIRIERO **DNI:** 730141
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PAVIA, 58
LOCALIDAD: 10340 CASTAÑAR DE IBOR

HECHOS: Cerramiento con postes de 2 metros, más voladizo hacia dentro y malla cuadrículada de luz 15 x 30 cm. y 1,5 de alta. En todo lo que queda de perímetro, postes de 2 metros y malla de 2 metros de alta, de rombos con luz inferior a 15 x 30 cm.
Se encuentra dentro de la ZEPA de las Villuercas e Ibores.
Carece del correspondiente Informe de Impacto Ambiental, el cual debe ser previo a los trabajos a realizar.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 66.2.18, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.
SANCIÓN: De 60,10 a 6.010,12 Euros

OTRAS MEDIDAS.:
RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si en el instructor concurre alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...".

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.P.2005/80 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
MARTA DELGADO FERNÁNDEZ Eva María Fernández Melitón

DENUNCIADO: D. PABLO ALONSO CIRIERO **DNI:** 730141
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PAVIA, 58
LOCALIDAD: 10340 CASTAÑAR DE IBOR

HECHOS: Cerramiento con postes de 2 metros, más voladizo hacia dentro y malla cuadrículada de luz 15 x 30 cm. y 1,5 de alta. En todo lo que queda de perímetro, postes de 2 metros y malla de 2 metros de alta, de rombos con luz inferior a 15 x 30 cm.
Se encuentra dentro de la ZEPA de las Villuercas e Ibores.
Carece del correspondiente Informe de Impacto Ambiental, el cual debe ser previo a los trabajos a realizar..

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 66.2.18, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
SANCIÓN: De 60,10 a 6.010,12 Euros

OTRAS MEDIDAS.:
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.
Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 30 de abril de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 30 de abril de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: R-2005/13 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO

ASUNTO: *Infraacción Administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.*

INSTRUCTOR

Victor Martín Vicente

SECRETARIO

M. Eugenia Pasán Fondón.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: PANADERÍA "FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍN" C.I.F.: 8.816.123-Q

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BRAVO MURILLO, 4

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: -La Empresa denunciada se dedica a la fabricación y distribución de pan, lo hace sin estar inscrita en el SIG de ECOEMBALAJES DE ESPAÑA, incumpliendo la normativa actual sobre residuos y envases.

CALIFICACIÓN: Grave **ARTÍCULO:** 19.2.f), en relación con el artículo 19.1.a), de la Ley 11/98, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases.

-19.2. Son infracciones graves:

f) La comisión de alguna de las infracciones indicadas en el apartado 1 cuando, por su escasa cuantía o intensidad, no merezcan la consideración de ser calificadas como infracciones muy graves.

-19.1. Son infracciones muy graves:

a) La puesta en el mercado nacional de productos envasados sin estar acogidos al sistema de depósito, devolución y retorno, ni a alguno de los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados, o el uso indebido de los símbolos acreditativos que identifiquen la participación en los mismos, en los términos establecidos en la presente Ley y en sus normas de desarrollo.

SANCIÓN: Multa desde 6.010,13 a 60.101,21 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: R-2005/13 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: *Infraacción Administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.*

INSTRUCTOR

Victor Martín Vicente

SECRETARIO

M. Eugenia Pasán Fondón.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: PANADERÍA "FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍN" C.I.F.: 8.816.123-Q

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BRAVO MURILLO, 4

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: -La Empresa denunciada se dedica a la fabricación y distribución de pan, lo hace sin estar inscrita en el SIG de ECOEMBALAJES DE ESPAÑA, incumpliendo la normativa actual sobre residuos y envases.

CALIFICACIÓN: Grave **ARTÍCULO:** 19.2.f), en relación con el artículo 19.1.a), de la Ley 11/98, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases.

-19.2. Son infracciones graves:

f) La comisión de alguna de las infracciones indicadas en el apartado 1 cuando, por su escasa cuantía o intensidad, no merezcan la consideración de ser calificadas como infracciones muy graves.

-19.1. Son infracciones muy graves:

a) La puesta en el mercado nacional de productos envasados sin estar acogidos al sistema de depósito, devolución y retorno, ni a alguno de los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados, o el uso indebido de los símbolos acreditativos que identifiquen la participación en los mismos, en los términos establecidos en la presente Ley y en sus normas de desarrollo.

SANCIÓN: Multa desde 6.010,13 a 60.101,21 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. del Decreto 9/94, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de *diez días* para contestar a este Pliego, así como para aducir las alegaciones y aportar los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Por otro lado y también dentro de dicho plazo podrá proponer la práctica de las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente a la empresa “María Pilar Solano Malmierca”. Expte.: CI-1205-02.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución de denegación, recaída en el expediente CI-1205-02, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por considerar este órgano gestor que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho interesado, se comunica lo siguiente:

“RESOLUCIÓN

Denegar a la empresa María Pilar Solano Malmierca, la subvención solicitada, en el expediente CI-1205-02, por la contratación indefinida de un trabajador al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 23 de diciembre de 2004. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EF-07655, de la empresa “Alipetrans, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado en el expediente EF-07655 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Visto el expediente de referencia y la Resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida, de fecha 18 de noviembre de 2004, advertido error en el fundamento de hecho primero, y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el fundamento de hecho primero donde dice:

“Mediante Resolución Individual de fecha 03/05/1999, aceptada formalmente por la interesada con fecha 17/05/1999, de concedió a la empresa solicitante una subvención de 11.178,83 euros por la contratación indefinida de EMILIO CAPEROTE BENITO”.

DEBE DECIR:

“Mediante Resolución Individual de fecha 03/05/1999, aceptada formalmente por la interesada con fecha 17/05/1999, de concedió a la empresa solicitante una subvención de 24.491,24 euros por la contratación indefinida de EMILIO CAPEROTE BENITO”.

Mérida, a 19 de enero de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08540, de la empresa “Distrepr, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-08540 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 15 de febrero de 2005:

“RESUELVE

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Andrés Jesús Rivas Mateos en nombre y representación de la mercantil Distrepr, S.L., y confirmar en todos sus términos la Resolución de 28 de noviembre de 2003.

Contra la presente Resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 15 de febrero de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: José Manuel Jover Lorente.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EF-16418, de la empresa “Mariño Moreno, Juan Antonio”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EF-16418 sobre Subvención acogida a la Línea

de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el siguiente:

“ACUERDO

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar a la empresa Juan Antonio Mariño Moreno desistida de su petición y proceder al archivo del expediente EF-16418.

Segundo. Previamente a resolver y declarar concluido el procedimiento se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 14 de febrero de 2005. El Técnico de Empleo. Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Juan Fco. Corbacho Blasco”. Expte.: PEA-0087-03.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente PEA-0087 “Juan Fco. Corbacho Blasco”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Visto el expediente PEA-0087-03 seguido a instancias de Juan Francisco Corbacho Blasco al amparo del Decreto 154/2002, de 5 de noviembre, por el que se establece un programa extraordinario

de incentivos para la contratación indefinida del primer asalariado por los trabajadores autónomos de Extremadura.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por medio de Resolución Individual de fecha 07/11/2003 se concede una ayuda de 6.010,0 €, por la contratación indefinida de la trabajadora Ana Belén Jiménez Sánchez al amparo de Decreto 154/2003, de 5 de noviembre. Resolución que en su punto tercero establece la obligación por parte del beneficiario de presentar en el plazo de un mes contado a partir del 02/06/2004, la documentación señalada en el artículo 11 del mencionado Decreto.

Segundo. Con fecha de 24/08/2004 y una vez transcurrido el plazo indicado en el punto anterior, se solicita a la empresa beneficiaria la documentación exigida tanto en la resolución individual, como en el artículo 11 del Decreto 154/2002, necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecida en la resolución de concesión y poder proceder al abono del segundo 50% restante.

Tercero. No pudiéndose efectuar la notificación, con fecha 16/12/2004, aparece publicado en el D.O.E. nº 146 Anuncio de 24 de noviembre de 2004, sobre notificación de solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa "Corbacho Blasco Juan Francisco". Expte. PEA-0087-03.

Así mismo y con fecha de escrito de 26 de noviembre de 2004, se remite anuncio para publicación en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, durante un período de 15 días, conforme a lo establecido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; siendo recibido mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2004 Edicto debidamente diligenciado, donde se hace constar que el mismo ha sido expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de ese ayuntamiento durante el plazo reglamentario, sin que haya habido reclamaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Economía y Trabajo es competente para resolver la concesión de la subvención, en virtud de las atribuciones que el Ordenamiento Jurídico le tiene conferidas de acuerdo con la asignación de competencias efectuada mediante Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio.

Segundo. El punto 3º de la Resolución de concesión de 7 de noviembre de 2003 establece que "Para el cobro del segundo pago el beneficiario deberá presentar en el plazo de un mes contado a partir del 02/06/04, la documentación señalada en el artículo 11 del Decreto 154/2002, de 5 de noviembre. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya aportado la documen-

tación señalada, la Administración podrá declarar, mediante resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incumplidas las condiciones a que estaba sujeto, perdiendo el derecho a exigir el pago de la subvención pendiente y declarando la obligación de reintegrar la subvención parcial percibida."

Tercero. El artículo 11.b) del Decreto 154/2002, establece como se efectuará el segundo y último pago. "Un segundo y último pago del 50% restante, que se abonará transcurrido el primer año de la contratación y previa presentación de la siguiente documentación: — Informe de la vida laboral de la empresa que abarque el periodo del primer año de la contratación efectuada donde se acredite que el trabajador sigue en alta en la empresa con el mismo contrato indefinido inicial. — Certificados originales que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma a efectos de percepción de subvenciones públicas."

Cuarto. El artículo 12.2 del Decreto obliga a los beneficiarios a "Facilitar a la Administración, en cualquier momento, los informes, inspecciones y otros actos necesarios que justifiquen el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la concesión de la ayuda."

En virtud de todo lo anterior, procede:

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a cobro del segundo pago por un total de 3.005,00 € y en su caso el reintegro de las cantidades percibidas.

Segundo. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida a 11 de enero de 2005. El Técnico de Empleo. Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Asenjo Telecomunicaciones, S.L.”. Expte.: CI-0021-01.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI0021-01 “Asenjo Telecomunicaciones, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mediante resolución de la Consejería de Economía y Trabajo de fecha 2 de noviembre de 2002, se acordó conceder a la empresa

Asenjo Telecomunicaciones, S.L., una subvención por la contratación indefinida de un trabajador, al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre y la Orden de 5 de febrero de 2002 que lo desarrolla.

En el ámbito de las actuaciones de control realizadas por el órgano gestor de la ayuda para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas se ha comprobado lo siguiente:

1º. Que la fecha de inicio del contrato del trabajador subvencionado es de 2 de noviembre de 2000.

2º. Que la fecha de notificación de la resolución de concesión es de 4 de octubre de 2002, siendo por tanto los plazos para presentar las solicitudes de liquidación parcial las siguientes:

SEMESTRE	MESES QUE CONFORMAN EL SEMESTRE	VENCIMIENTO DEL PERIODO ORDINARIO DE PAGO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LIQUIDACIÓN PARCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LIQUIDACIÓN PARCIAL
Primero	NOVIEMBRE 00 A MAYO 01	30 JUNIO 2001	11/11/2002	NO PRESENTADA
Segundo	MAYO 01 Y A NOVIEMBRE 01	31 DICIEMBRE 2001	11/11/2002	NO PRESENTADA
Tercero	NOVIEMBRE 01 A MAYO 02	30 JUNIO 2002	11/11/2002	NO PRESENTADA
Cuarto	MAYO 02 A NOVIEMBRE 02	31 DICIEMBRE 2002	06/02/2003	NO PRESENTADA
Quinto	NOVIEMBRE 02 A MAYO 03	30 JUNIO 2003	04/08/2003	NO PRESENTADA
Sexto	MAYO 03 A NOVIEMBRE 03	31 DICIEMBRE 2003	06/02/2004	NO PRESENTADA

3º. Que la empresa no ha presentado las solicitudes de liquidación parcial dentro del plazo establecido para ello, incumpléndose así lo establecido en el artículo 12.3 del Decreto y art. 5 apartados 2 y 3 de la Orden anteriormente citados cuyo tenor literal es el siguiente:

Art. 12 del Decreto “La solicitud de liquidación deberá realizarse en los treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de las cuotas de Seguridad Social del último mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención. De no cumplirse este requisito la Consejería de Economía y Trabajo resolverá la pérdida del derecho al cobro del semestre correspondiente según lo previsto en el artículo 15 del presente Decreto”.

Art. 5.2 de la Orden “La solicitud de liquidación deberá realizarse en el plazo de treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de las cuotas a la Seguridad Social del último

mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención”.

Art. 5.3 de la Orden “En el caso de haber vencido alguno de los periodos de liquidación parcial en el momento de dictarse la resolución de concesión de la subvención, el plazo de treinta días establecido en el apartado anterior se contará a partir del día siguiente a la notificación de la citada resolución de concesión.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que si así no lo hiciera se acordará mediante Resolución dictada por el órgano competente la pérdida del derecho al

cobro de los semestres correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre.

Mérida, a 10 de septiembre de 2004. El Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: M^a del Carmen Romero Higes.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente a la empresa “Alimentos Españoles Alsat, S.L.”. Exptes.: CI-0196-02 y CI-0113-03.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en los expedientes CI-0196-02 Y CI-0113-03 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 7 de enero de 2005:

“RESOLUCIÓN

Denegar a la empresa Alimentos Españoles Alsat, S.L., la subvención solicitada por la contratación indefinida de 30 trabajadores, al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, al no cumplir, dichas contrataciones, el requisito necesario de realizarse por, al menos, el 50% de la jornada habitual en el sector.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 7 de enero de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente a la empresa “Richard Novak”. Expte.: CI-0234-03.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución de denegación, recaída en el expediente CI-0234-03, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por considerar este órgano gestor que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho interesado, se comunica lo siguiente:

“RESOLUCIÓN

Denegar a la empresa Richard Novak, la subvención solicitada, en el expediente CI-023403, por la contratación indefinida de un trabajador al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999 de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 7 de enero de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa “María Inmaculada Sánchez Guerrero”.
Expte.: CI-0708-01.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI0708-01 “María Inmaculada Sánchez Guerrero”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo CI-0708-01 del que es titular la empresa arriba referenciada y al objeto de poder comprobar el mantenimiento del nivel de empleo exigido en la Resolución de Concesión de la ayuda, deberá adjuntarnos la documentación que a continuación se señala con un aspa:

Informe Original de la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la Vida Laboral de la Empresa, en todas las cuentas de cotización, desde la fecha de inicio del último contrato subvencionado (1 de marzo de 2001) hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, haciéndole saber que si así no lo hiciera, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 7 de abril de 2005. Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Laura Plasencia Sánchez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “María Inmaculada Sánchez Guerrero”.
Expte.: CI-0708-01.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0708-01 “María Inmaculada Sánchez Guerrero”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Del estudio de la documentación obrante en el expediente de referencia, sobre ayudas para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se desprende:

Primero. Que mediante Resolución de fecha 2 de septiembre de 2002, notificada el día 7 de octubre de 2002, se concede a la empresa referenciada una subvención por una cantidad total de 1.439,88 € por la contratación indefinida de 1 trabajador/es, al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre (D.O.E. nº 137, de 27 de noviembre de 2001), modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo (D.O.E. nº 55, de 13 de mayo), y de la Orden de 5 de febrero de 2002 (D.O.E. nº 21, de 19 de febrero).

Segundo. Que la fecha de inicio del último contrato subvencionado es de 1 de marzo de 2001.

Tercero. Que la Resolución de Concesión acogida al sistema de pago semestral, establecía, en el Anexo I A, la cuantía máxima a abonar por cada semestre así como el calendario de vencimiento, según el siguiente tenor:

VENCIMIENTO DEL PERIODO ORDINARIO DE PAGO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO MES DEL SEMESTRE		
	FECHA	CUANTÍA MÁX. SUBVENCIONABLE
1 ^{er} SEMESTRE	31/10/01	239.98 €
2 ^{er} SEMESTRE	30/04/02	239.98 €
3 ^{er} SEMESTRE	31/10/02	239.98 €
4 ^{er} SEMESTRE	30/04/03	239.98 €
5 ^{er} SEMESTRE	31/10/03	239.98 €
6 ^{er} SEMESTRE	30/04/04	239.98 €
SUBVENCIÓN MÁXIMA		1439.88 €

Cuarto. Que la empresa no ha presentado las solicitudes de liquidación parcial del 4º, 5º y 6º semestre dentro del plazo establecido para ello, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2002.

Por lo que se incumpliría:

Primero. Lo establecido en los apartados dos y tres del artículo 12 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre:

12.2. “El empleador solicitará la liquidación parcial de la subvención correspondiente al semestre vencido, conforme al modelo oficial, al que se acompañará la documentación establecida en la Orden de desarrollo del presente Decreto”.

12.3. La solicitud de liquidación deberá realizarse en los treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de las cuotas de Seguridad Social del último mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención. De no cumplirse este requisito la Consejería de Trabajo resolverá la pérdida del derecho al cobro del semestre correspondiente según lo previsto en el artículo 15 del presente Decreto”.

Segundo. Lo establecido en los apartados dos y tres del artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2002:

5.2. “La solicitud de liquidación deberá realizarse en el plazo de treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de las cuotas a la Seguridad Social del último mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención”.

5.3. “En el caso de haber vencido alguno de los periodos de liquidación parcial en el momento de dictarse la resolución de concesión de la subvención, el plazo de treinta días establecido en el apartado anterior se contará a partir del día siguiente a la notificación de la citada resolución de concesión”.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a

fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro de plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que si así no lo hiciera se acordará mediante Resolución dictada por el órgano competente la pérdida del derecho al cobro de los semestres correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre.

En Mérida, a 6 de abril de 2005. Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Laura Plasencia Sánchez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-0047-05, de la empresa “Francisco José Montaña de Toro”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-0047-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada de la segunda cara del D.N.I. del trabajador D. Alfonso Toro Domínguez, el documento que consta en el expediente no está compulsado.

2. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita subvención donde se relacionen todos los contratos que estos hayan tenido a lo largo de su vida laboral; a cada uno de los cuáles debe adjuntar la página correspondiente a “Variaciones de Situación”, o en su defecto el TAZ/R de variación de datos en la Seguridad Social o el informe de vida laboral del afiliado.

3. Declaración responsable en la que se haga constar que la entidad no ha realizado extinciones de contratos de trabajo por causas disciplinarias u objetivas declaradas improcedentes por sentencia judicial firme, o en virtud de despido colectivo, en los doce meses anteriores a la fecha de contratación objeto de subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 18 de enero de 2005. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo: Laura Martín Corrales”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EE-0238-04, de la empresa “Climatizaciones Marcos, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-0238-04 sobre

Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2005:

“RESOLUCIÓN

Tener a la empresa “Climatizaciones Marcos, S.L.”, desistida de su petición, declarando concluido el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-0238-04.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 2 de febrero de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-0283-05, de la empresa “M^a Dolores Rodríguez Prieto”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-0283-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo

59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Declaración responsable en la que se haga constar que la entidad no ha realizado extinciones de contratos de trabajo por causas disciplinarias u objetivas declaradas improcedentes por sentencia judicial firme, o en virtud de despido colectivo, en los doce meses anteriores a la fecha de contratación objeto de subvención.

2. En la solicitud enviada la declaración expresa y responsable ante funcionario (Anexo III) no viene firmada por el funcionario del registro donde se presenta la misma y en la declaración de subvenciones u otras ayudas públicas acogidas al régimen de mínimis (Anexo IV) no indica la cuantía de la ayuda concedida acogida a dicho régimen.

Por otra parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conlleva la necesidad de adaptar el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se regulan ayudas para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto se publica el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, (D.O.E. nº 34, de 26 de marzo), por el que se adaptan los regímenes de ayuda de la Consejería de Economía y Trabajo a la citada Ley, estableciendo en el artículo 8 que además de los requisitos específicos para obtener la condición de beneficiarios que se fijan en el Decreto 18/2004, deberán cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Por ello, además de la documentación indicada anteriormente, deberán remitirnos:

- Declaración expresa y responsable acreditativa de que la entidad cumple los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la ayuda solicitada, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 64/2005, de 15 de marzo (D.O.E. 34, de 26 de marzo), por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los docu-

mentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 1 de abril de 2005. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Carmen Bernardo García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-0300-05, de la empresa “Anical, Sdad. Coop. Agraria”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-0300-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. o C.I.F. del empleador, según sea persona física o jurídica, respectivamente.

2. Documento actualizado que acredite el poder de representación ante la Administración. (Poder bastantado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación).

3. Fotocopia compulsada del contrato o contratos indefinidos por los que se solicita subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo.

4. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita subvención.

5. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que el trabajador contratado ha permanecido inscrito como desempleado, hasta la fecha de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.

6. En caso de que el trabajador haya tenido en los tres meses anteriores a su contratación alguna relación laboral, deberá aportarse fotocopia compulsada de los contrato/s de trabajo en anteriores empresas, así como fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.

7. Declaración responsable en la que se haga constar que la entidad no ha realizado extinciones de contratos de trabajo por causas disciplinarias u objetivas declaradas improcedentes por sentencia judicial firme, o en virtud de despido colectivo, en los doce meses anteriores a la fecha de contratación objeto de subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 7 de febrero de 2005. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EE-0440-04, de la empresa “César Vicente Calle”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-0440-04 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2005:

“RESOLUCIÓN

Tener a la empresa “César Vicente Calle”, desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-0440-04.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 2 de febrero de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución de Inadmisión de solicitud para el ejercicio 2004 correspondiente a la empresa “Asociación Mulán”. Expte.: EE-1509-04.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EE1509-04 “Asociación Mulán”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“RESOLUCIÓN

Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud formulada por la empresa Asociación Mulán, por haberla presentado en periodo considerado inhábil a efectos de presentación de solicitudes.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso alzada ante el Excmo. Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 10 de enero de 2005. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación de la obra O-005/2005 “Obras de adaptación de la piscina de la Hospedería “Embalse de Orellana” al Decreto 54/2002”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: O-005/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obras de adaptación de la piscina de la hospedería “embalse de Orellana” al Decreto 54/2005.
b) Plazo de ejecución: 2 meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.784,54 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: El 4% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General. Sección de Contratación.
b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
d) Teléfono: 924 00 53 98.
e) Fax: 924 00 57 84.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación:
1^a Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.
2^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3^a Localidad y código postal: Mérida-06800.
d) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Planta I.

c) Localidad: Mérida, 06800.

— Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 9 de mayo de 2005. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación de la obra O-006/2005 “Adaptación a normativa vigente de los campamentos públicos de turismo de la Junta de Extremadura”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: O-006/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adaptación a normativa vigente de los campamentos públicos de turismo de la Junta de Extremadura.

b) Plazo de ejecución: Aunque los plazos parciales establecidos en cada uno de los proyectos son los siguientes:

CPT Puente de Alcántara: 1 mes.

CPT Los Ibores: 2 meses.

CPT Carlos V: 1 mes.

CPT Parque de Monfragüe: 2 meses.

Se considera como plazo de ejecución de las obras suficiente el de CUATRO (4) MESES, ya que las actuaciones a realizar pueden encadenarse, realizándose trabajos en los distintos campamentos

simultáneamente. El plazo comenzará a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 236.080,59 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 00 55 33.

e) Fax: 924 00 57 84.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación:

Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida, 06800.

— Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 9 de mayo de 2005. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación del servicio SV-033/2005 “Rediseño, actualización y reedición del manual impreso de promoción turística y la elaboración de nuevo material promocional”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-033/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Rediseño, actualización y reedición del material impreso de promoción turística y elaboración de nuevo material promocional”.
- b) Plazo de ejecución: 3 meses desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General. Sección de Contratación.

Domicilio: Planta 1ª, Paseo de Roma, s/n.

Localidad y código postal: Mérida, 06800.

Teléfono: 924 00 53 95.

Fax: 924 00 57 84.

b) En la dirección de Internet: http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_sv0332005.pdf

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría D. (Art. 37 R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Planta 1ª.

c) Localidad: Mérida, 06800.

— Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 9 de mayo de 2005. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de 28 de abril de 2005 sobre notificación de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformi-

dad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 28 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0400/04	FLORENCIO PEÑARALDA DESCALZO	Art.140.24 L 16/87	2.001,00
BA0718/04	MARBRONE, S.L.	Art. 140.26.2 L 16/87	2.001,00
BA0732/04	ACOSTA ASPERSIÓN, S.L.	Art. 140.1.3 L 16/87	4.601,00
BA0776/04	TRANSLOURO, S.L.	Art.141.6 L 16/87	1.501,00
BA0811/04	MARBRONE, S.L.	Arts.141.13-142.25 L 16/87	400,00
BA0834/04	GOLOSINAS DEL GUADIANA, S.S.L.	Arts. 141.13-142.25 L16/87	400,00
BA0844/04	EXC. Y DEMOL. DEL SURESTE, S.L.	Art. 141.19 L 16/87	1.001,00
BA0861/04	AGUSTIN ORTEGA GUERRERO	Art. 141.19 L 16/87	1.001,00
BA1611/04	PUEBLA Y ESTÉLLEZ, S.A.	Art. 140.1.9 L 16/87	4.601,00
BA1622/04	PUEBLA Y ESTÉLLEZ, S.A.	Art. 140.1.9 L 16/87	4.601,00
BA1626/04	PUEBLA Y ESTÉLLEZ, S.A.	Art. 140.1.9 L 16/87	4.601,00
BA1628/04	PUEBLA Y ESTÉLLEZ, S.A.	Art. 140.1.9 L 16/87	4.601,00
BA1630/04	PUEBLA Y ESTÉLLEZ, S.A.	Art. 140.1.9 L 16/87	4.601,00
BA1632/04	PUEBLA Y ESTÉLLEZ, S.A.	Art. 140.1.9 L 16/87	4.601,00
BA1634/04	PUEBLA Y ESTÉLLEZ, S.A.	Art. 140.1.9 L 16/87	4.601,00
CC0460/03	FRANCISCO RODRÍGUEZ SOLÍS	Art. 141.13-142.25 L 16/87	400,00
CC0601/03	RUCRIS GAS, S.L.	Art. 140.25.1 L 16/87	2.001,00
CC0007/04	MANUEL MORUNO QUINTANA	Art. 141.13-142.25 L 16/87	400,00
CC0094/04	DOMINGO GIRALDO PACHÓN	Art. 140.19 L 16/87	4.600,00
CC0116/04	AGUSTÍN VAZQUEZ TENORIO	Art. 141.13-142.25 L 16/87	400,00
CC0134/04	ROBERTO BARRIOS MANGAS	Art. 141.31-140.1.9 L 16/87	1.501,00

ANUNCIO de 28 de abril de 2005 sobre notificaciones del Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 28 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0897/04	TALLERES AGROMECÁNICO EXTREMEÑO	Art. 141.13, 142.25 L 16/87	400,00
CC0959/04	TOURLINE EXPRESS SUR, S.L.	Art.141.31, 140.1.9 L16/87	1.501,00
CC0966/04	ALONSO GALAN PANADEROS, S.L.	Art.141.13, 142.25 L 16/87	400,00
CC0971/04	PAULINO BARRERA GÓMEZ	Art.140.26.2 I 16/87	2.001,00
CC0974/04	TRANSBORGIA, S.L.	Art.141.19 L 16/87	1.001,00
CC0975/04	TRANSBORGIA, S.L.	Art.141.19 L 16/87	1.001,00
CC0985/04	NEGOCIOS DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, S.L.	Art. 141.13, 142.25 L 16/87	400,00
CC0998/04	BASSAT ABBES	Art. 141.13, 142.25 L 16/87	400,00
CC1005/04	JUAN MANUEL PARDO FERNÁNDEZ	Art. 141.13, 142.25 L 16/87	400,00
CC1008/04	JORGE VARGAS MONTAÑO	Art. 141.13, 142.25 L 16/87	400,00
CC1009/04	ROCÍO TOROSIO MOLINA	Art. 141.13, 142.25 L 16/87	400,00
CC1012/04	MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ VARGAS	Art. 141.13, 142.25 L 16/87	400,00
CC1025/04	MOHAMMED BENALOUANE	Art. 141.13, 142.25 L 16/87	400,00

ANUNCIO de 28 de abril de 2005 sobre notificación del requerimiento efectuado a la empresa “Frutas Ciudad Rodrigo, S.L.”, en relación con la solicitud formulada para efectuar transporte privado complementario con los vehículos matrícula CC-8398-N y CC-8106-T.

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido de la empresa interesada la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 28 de abril de 2005. El Jefe de la Sección de Transportes, ANDRÉS MÍNGUEZ DÍAZ.

ANEXO

“El Director General de Transportes de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico Resuelve: tener por desistido a la empresa Frutas Ciudad Rodrigo, S.L., de su solicitud de nuevas autorizaciones para efectuar transporte privado complementario con los vehículos matrícula CC8398N y CC8106T, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se haya practicado la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 28 de abril de 2005. Ángel Caballero Muñoz.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en la Sección de Transporte de Cáceres, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Primo de Rive-

ra, 2 - 4ª Planta, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, 28 de abril de 2005. El Director General de Transportes, Ángel Caballero Muñoz”.

ANUNCIO de 28 de abril de 2005 sobre notificación del requerimiento efectuado a D. Fernando Vargas Vargas, en relación con la solicitud formulada para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 2082-DGC.

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido de la empresa interesada la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 28 de abril de 2005. El Jefe de la Sección de Transportes, ANDRÉS MÍNGUEZ DÍAZ.

ANEXO

“El Director General de Transportes de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico Resuelve: tener por desistido a Fernando Vargas Vargas, de su solicitud de nuevas autorizaciones para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 2082-DGC, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se haya practicado la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 28 de abril de 2005. Ángel Caballero Muñoz.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en la Sección de Transporte de Cáceres, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Primo de Rivera, 2 - 4ª Planta, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, 28 de abril de 2005. El Director General de Transportes, Ángel Caballero Muñoz”.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro para la adquisición de 276 butacas para el Auditorio II del Palacio de Congresos de Mérida, homologadas por la Dirección General de Patrimonio del Estado. Expte.: RI053PR03001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI053PR03001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 276 butacas para el Auditorio II del Palacio de Congresos de Mérida, homologadas por la Dirección General de Patrimonio del Estado.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento y forma: Homologación por la Dirección General de Patrimonio del Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: ciento cuatro mil doscientos treinta y seis euros con noventa y dos céntimos (104.236,92 €), I.V.A. incluido. Cofinanciado con Fondos Europeos (FEDER).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 03.05.05.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: Ciento cuatro mil doscientos treinta y seis euros con noventa y dos céntimos (104.236,92 €), I.V.A. incluido.

Mérida, a 4 de mayo de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y obras de “Pavimentación entre anillos y unidades de tratamiento de aire del Palacio de Congresos y Exposiciones de Badajoz”. Expte.: OB053PR17011.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB053PR17011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Pavimentación Entre Anillos y Unidades de Tratamiento de Aire del Palacio de Congresos y Exposiciones de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Palacio de Congresos y Exposiciones de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 4 meses ejecución obra y 15 días presentación del proyecto.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 585.821,21 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos de la C. Autónoma.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00.70.09.
- e) Telefax: 924-00.70.26.
- f) Página Web: www.culturaextremadura.com/badajoz2
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 6, Categoría: e).
- Grupo J, Subgrupo: 2, Categoría: e).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 03/06/05. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A", "B" y "C".
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 15/06/05.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 10/06/05, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 12 mayo de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y obras de "Instalaciones especiales y equipamiento en planta baja del edificio 2 del Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida". Expte.: OB053PR17021.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de expediente: OB053PR17021.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Instalaciones Especiales y Equipamientos en Planta Baja del Edificio 2 del Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida.
- d) Plazo de ejecución (meses): 4 meses ejecución obra y 15 días presentación del proyecto.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 564.338,94 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos Interreg III-A.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00.70.09.
- e) Telefax: 924-00.70.26.
- f) Página Web: www.culturaextremadura.com/merida2
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: I, Subgrupo: I, 8, Categoría: e)
Grupo J, Subgrupo: 2, Categoría: e)

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 03/06/05. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A", "B" y "C".
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
 - 3ª Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 15/06/05.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 10/06/05, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 12 de mayo de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y las obras de “Estructura auxiliar en sala principal y escenario del Palacio de Congresos y Exposiciones de Badajoz”.
Expte.: OB053PRI7012.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB053PRI7012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Estructura auxiliar en sala principal y escenario del palacio de Congresos y Exposiciones de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Palacio de Congresos y Exposiciones de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses de ejecución de obra y 15 días para presentación del proyecto de ejecución.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 583.622,31 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos C. Autónoma.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924-00.70.09.

e) Telefax: 924-00.70.26.

f) Página Web: www.culturaextremadura.com/badajoz3

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: (Grupo: C, Subgrupo: 3, Categoría: e).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 06/06/2005. Hora: Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres “A”, “B” y “C”.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 15/06/2005.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 10/06/2005, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre “B”, comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 12 de mayo de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 27 de abril de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José López Silva.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José López Silva.

Último domicilio conocido: Explotación La Sancha.- Olivenza.

Expediente nº: 67/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 3.3.6.

Normativa Infringida:

R.D. 328/2003, de 14-3 Anexo IV, parte B.

Sanción: 1.000 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 27 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Asistencia técnica para la actualización y uniformidad técnico-jurídica de los deslindes de vías pecuarias ejecutados hasta el año 2004”.
Expte.: 0531041F0019.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531041F0019.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la actualización y uniformidad técnico-jurídica de los deslindes de vías pecuarias ejecutados hasta el año 2004.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 138.750,00 euros.

Anualidades:

2005: 66.750,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

- b) Domicilio: Avda. de América nº 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.
2ª Domicilio: Avda. de América nº 4.
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de América nº 4.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Contratación el

resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 4 de mayo de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03 D.O.E. Nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 22 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución de 21 de marzo de 2005, de la Consejería de Desarrollo Rural, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. José Manuel Herrera Sánchez.

Habiéndose intentado sin resultado la notificación personal de la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural, de 21 de marzo de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. José Manuel Herrera Sánchez frente a la Resolución de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 5 de noviembre de 2004, por la que se aprueba el amojonamiento de la Cañada Real de Sancha Brava, tramo "desde el azud sobre el río Guadiana (Vado del Moro), hasta el Descansadero de Palacitos", en el término municipal de Badajoz, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por Don José Manuel Herrera Sánchez. Visto el recurso presentado Don José Manuel Herrera Sánchez, en nombre y representación de: “Gestiones y Desarrollo de Activos Inmobiliarios Siglo XXI, S.L. contra la resolución de 5 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, por la que se aprueba el amojonamiento de la Cañada Real de Sancha Brava, en el tramo rústico que va desde el azud sobre el río Guadiana (Vado del Moro), hasta el descansadero de Palacitos. T.M. de Badajoz. (D.O.E. de 30 de noviembre de 2004), y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Acordado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Agrarias en fecha 15 de marzo de 2004 el procedimiento de amojonamiento del tramo mencionado fueron llevadas a cabo las operaciones materiales del mismo el día 30 de abril de 2004, lo cual fue comunicado a los interesados mediante notificación personal y mediante anuncio de 15 de marzo de 2004, publicado en el D.O.E. número 42, de 13 de abril de 2004.

Segundo. Concluidas dichas operaciones se notificó personalmente a los interesados y mediante anuncio de 21 de mayo de 2004 publicado en el D.O.E. número 71, de 22 de junio de 2004, sometiéndose a exposición pública por plazo de quince días, presentado alegaciones mediante escrito de fecha 9 de julio de 2004.

Tercero. En fecha 5 de noviembre de 2004 fue aprobado el Proyecto de Amojonamiento, publicado en el D.O.E. de 30 de noviembre de 2004; previamente, y de conformidad con el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), según acuse de recibo de fecha 7 de octubre 2004, le fue notificada respuesta razonada conteniendo acuerdo en el que las alegaciones fueron examinadas y desestimadas.

Cuarto. Contra la citada resolución por Don Miguel Parejo Soltero, en nombre y representación propios se interpone el día 27 de diciembre de 2004 recurso de alzada en el que se solicita se declare la nulidad de la misma; para ello se reproducen las alegaciones efectuadas en el trámite anterior, añadiéndose que esta Administración actuante “está ejerciendo ante los Tribunales de Justicia, contra la mayoría de los afectados, una acción que le permita la entrada en el domicilio...”, lo cual a juicio del recurrente “constituye litispendencia” por darse dos procedimientos paralelos.

Quinto. Como cuestión previa al informe y propuesta de resolución del recurso planteado se requirió del interesado para que subsanase, al haberse advertido defecto en relación con la letra c) del apartado 1 del artículo 110, en relación con el 32. 3 LRJ-PAC relativo a la firma del recurrente, por haber sido presentados varios recursos a nombre de personas distintas, con la misma firma. Quedando debidamente subsanado mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2005, al que acompaña copia de poder.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería de Desarrollo Rural la resolución del presente recurso de alzada en virtud de las competencias atribuidas por Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Segundo. Como ya se razonó oportunamente al dar respuesta a sus alegaciones en relación con la existencia de posible indefensión es preciso indicarle que todos los actos que se han ido produciendo en el procedimiento fueron notificados con arreglo a lo dispuesto en LRJ-PAC, de lo que queda la debida constancia en el expediente. Por otra parte, los actos de la Administraciones Públicas sujetos al derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán sus efectos desde la fecha en que se dicten, y serán inmediatamente ejecutivos, conforme a los artículos 56, 57.1 y 94 LRJ-PAC. La resolución del procedimiento de deslinde será ejecutiva conforme al artículo 11 de la Ley 2/1992, de 9 de julio, de Patrimonio de Comunidad Autónoma de Extremadura. Este mismo artículo en su apartado 3 únicamente prohíbe que mientras se tramite un deslinde, se sustancien procedimientos de deslinde judicial o juicios posesorios sobre el mismo objeto. El deslinde ya fue aprobado en su día, ahora de lo que se trata es de practicar el amojonamiento.

Tercero. Aprobado el deslinde, la Administración está definiendo los límites del dominio público, lo cual excluye la posible concurrencia de cualquier forma de derecho de propiedad sobre los mismos, se está concretando un estado posesorio que goza de presunción iuris tantum, esto es salvo prueba en contrario. El dominio público es imprescriptible, inenajenable y está fuera del comercio de los hombres. A la coherencia con estos tradicionales principios responde la promulgación de Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, los cuales vienen declarados en su artí-

culo 2º, así como en la misma línea y por aplicación del artículo 8º.3. “el deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados” (en el mismo sentido el artículo 16 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma), haciendo innecesaria actividad probatoria por la presunción posesoria a favor de la Administración del demonio pues “las acciones civiles sobre derechos relativos a terrenos incluidos en el dominio público deslindado prescriben a los cinco años, computados a partir de la fecha de la aprobación del deslinde” (artículo 8º.6 de la misma Ley), es decir se defiende a una ulterior intervención jurisdiccional la posibilidad de dirimir acerca de la posible existencia de derechos relativos al dominio público deslindado, por lo que se estima el acto que se recurre ajustado a derecho.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Desestimar el recurso interpuesto Sr. Don José Manuel Herrera Sánchez, en nombre y representación de: “Gestiones y Desarrollo de Activos Inmobiliarios Siglo XXI, S.L., y confirmar en todos sus términos la resolución recurrida de fecha 5 de noviembre de 2004.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente. Mérida a 18 de febrero de 2005. El Consejero de Desarrollo Rural. Francisco Javier López Iniesta”.

Mérida, a 22 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 28 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas del Río San Juan”, en el término municipal de Puebla de la Reina. (Tramo: todo el término municipal).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 28 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas del Río San Juan”, en el término municipal de Puebla de la Reina, tramo “en todo el término municipal”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 23 de junio del presente año, en la Ermita de San Isidro de Puebla de la Reina.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

**RELACION DE PARCELAS DE POSIBLES COLINDANTES A LA VÍA PECUARIA "CAÑADA DE CABEZA DE CIERVO AL CHARCO DE LAS GRULLAS DEL RIO DE SAN JUAN"
T.M. DE PUEBLA DE LA REINA (TRAMO: EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL)"**

Polig/Parc	Nombre	Dirección	Cod.Postal	Municipio	Provincia
3/34 - 38	AGUAS GOMEZ ANTONIO	CL/ SAN GREGORIO,Nº.3	6470	GUAREÑA	BADAJOS
24/6	ARROYO MARTINEZ EMILIO	CL/ BEATA JOAQUINA,Nº.22	6220	VILLAFRANCA	BADAJOS
24/6	ARROYO MARTINEZ MANUEL EMILIO	CL/ CALZADA	6220	VILLAFRANCA	BADAJOS
24/6	ARROYO MARTINEZ MARIA YOLANDA	CL/ BEATA JOAQUINA,Nº.22	6220	VILLAFRANCA	BADAJOS
24/6	ARROYO MARTINEZ VENTURA MANUEL	CL/ CARRERA CHICA,Nº.20	6220	VILLAFRANCA	BADAJOS
3/23 - 28	BLAZQUEZ GARCIA GUADALUPE	CL/JAZMIN,Nº.32	28033	MADRID	MADRID
3/23 - 28	BLAZQUEZ GARCIA JULIO ANTONIO	AV/BURGOS,Nº.14,08,07	28039	MADRID	MADRID
3/23 - 28	BLAZQUEZ GARCIA LUISA	CL/CONDADO DE TREVIÑO,Nº.16	28033	MADRID	MADRID
3/23 - 28	BLAZQUEZ GARCIA MARIA JUANA	CL/ DEL POZO,Nº.2	6650	SIRUELA	BADAJOS
3/23 - 28	BLAZQUEZ GARCIA PILAR	CL/GOYA,Nº.8	21110	ALJARAQUE	HUELVA
24/8 - 20	CABALLERO SANZ ANTONIO	CL/ ORTEGA Y MUÑOZ,Nº.39	6200	ALMENDRALEJO	BADAJOS
3/5 - 29	CARBONES DE LA SIERRA SL	CR/MIAJADAS KM 3,700	10005	CACERES	CACERES
3/36 - 39	FERNANDEZ VALHONDO RAFAEL	AV/ESPAÑA,Nº.23	10001	CACERES	CACERES
24/10 - 17	FESALSU SL.	CL/CAP QUINTANILLA,Nº.1	6280	FUENTES DE LEON	BADAJOS
3/23 - 28	GARCIA IBARROLA AVILA MERCEDES	CL/GALILEO,Nº.102,01,03	28003	MADRID	MADRID
1-2-24/2,3-3,6-5,19	HIJAS DE LA VIRGEN PARA LA FORMACION CRISTIANA	CL/ SALVADOR DE MADARIAGA,Nº.3	6011	BADAJOS	BADAJOS

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación del comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda La Senda", en el término municipal de Fuente de Cantos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados, que en cuadro Anexo se relacionan, la notificación personal del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda La Senda, en el término municipal de Fuente de Cantos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de

la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que dichas operaciones tendrán lugar a las 11:00 horas del próximo día 3 de junio, en el cruce de la Vereda de la Senda con la Carretera de Fuente de Cantos a Llerena (BA-068), en el punto kilométrico 6,5.

Mérida, a 4 de mayo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

**RELACIÓN DE TITULARES PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE LA SENDA"
T.M. DE FUENTE DE CANTOS CUYAS NOTIFICACIONES HAN SIDO DEVUELTAS POR
"DESCONOCIDO"**

Pol.	Parc.	Titular	Última Dirección Conocida	C.P.	Municipio	Provincia
39	10	DÍEZ BOZA, MANUEL	C/ HUERTAS, 25	06240	F.CANTOS	BADAJOS
40	274	DÍEZ BOZA, MANUEL	C/ HUERTAS, 25	06240	F.CANTOS	BADAJOS
39	43	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ÁNGELA LORENZA	C/ SAN MARCOS, 1	06240	F.CANTOS	BADAJOS
39	44	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSEFA	C/ GENERALÍSIMO, 88 – 1 A	45200	ILLESCAS	TOLEDO
35	1	OJEDA TOVAR, ELENA MARÍA	C/ ESPINOSA Y CARCEL, 10	41005	SEVILLA	SEVILLA
37	2, 3	OJEDA TOVAR, ELENA MARÍA	C/ ESPINOSA Y CARCEL, 10	41005	SEVILLA	SEVILLA
38	150, 151, 152	OJEDA TOVAR, ELENA MARÍA	C/ ESPINOSA Y CARCEL, 10	41005	SEVILLA	SEVILLA
39	4	DESCONOCIDO	C/ FERNÁNDEZ MEJÍAS, 2	06001	BADAJOS	BADAJOS
27	78	MURILLO DE LA CALZADA CARMEN	C/ SANTA CRUZ DE MARCENADO, 11	28015	MADRID	MADRID
35	2	MURILLO DE LA CALZADA CARMEN	C/ SANTA CRUZ DE MARCENADO, 11	28015	MADRID	MADRID

**RELACIÓN DE TITULARES PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE LA SENDA"
T.M. DE FUENTE DE CANTOS CUYAS NOTIFICACIONES HAN SIDO DEVUELTAS POR
"FALLECIDO"**

Pol.	Parc.	Titular	Última Dirección Conocida	C.P.	Municipio	Provincia
39	175	ROBUSTILLO BENÍTEZ, ROSA	C/ SANCHO PÉREZ, 6	06800	MÉRIDA	BADAJOS
30	38, 39, 40, 41	FORTEA MARCH, SALVADOR	REYES HUERTA, 7	06300	ZAFRA	BADAJOS
30	47, 48	TOVAR FERNÁNDEZ, ISABEL	AVDA BAVIERA, 3	28028	MADRID	MADRID

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación del comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda La Senda", en el término municipal de Calzadilla de los Barros.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados, que en cuadro Anexo se relacionan, la notificación personal del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Senda, en el término municipal de Calzadilla de los Barros, se comunica, a los efectos

previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que dichas operaciones tendrán lugar a las 11:00 horas del próximo día 2 de junio, en el cruce de la Vereda de la Senda con la Carretera N-630 (explanada del Restaurante "La Nave").

Mérida, a 4 de mayo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

**RELACIÓN DE TITULARES PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE LA SENDA"
T.M. DE CALZADILLA DE LOS BARROS, CUYAS NOTIFICACIONES HAN SIDO
DEVUELTAS POR "DESCONOCIDO"**

Pol.	Parc.	Titular	Última Dirección Conocida	C.P.	Municipio	Provincia
5	16	RODRÍGUEZ PINA MARTÍNEZ, ANTONIO	PLAZA DE ESPAÑA, 9	06300	ZAFRA	BADAJOS

**RELACIÓN DE TITULARES PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE LA SENDA"
T.M. DE CALZADILLA DE LOS BARROS CUYAS NOTIFICACIONES HAN SIDO
DEVUELTAS POR "FALLECIDO"**

Pol.	Parc.	Titular	Última Dirección Conocida	C.P.	Municipio	Provincia
7	66	ROSALES ACOSTA, FRANCISCO	C/ CALDEREROS, 58	41014	SEVILLA	SEVILLA

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Inicio del procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención otorgada y el reintegro de las cantidades percibidas y de la concesión del Trámite de Audiencia, recaído en el expediente cheque nº 2431, del que es titular la entidad M^a del Mar Rodríguez Muñoz.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada del acuerdo de inicio del procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención otorgada y el reintegro de las cantidades percibidas y de la concesión de trámite de audiencia, recaído en el expediente cheque nº 2431 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a la entidad M^a del Mar Rodríguez Muñoz la parte dispositiva del Acuerdo de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 29-07-03. D.O.E. núm. 89, de 31-07-03):

“Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a mil quinientos dos euros con cincuenta céntimos (1.502,50 euros) del principal, más los intereses legales que correspondan.

Segundo. Conceder a la interesada un plazo de 10 días hábiles para que realice las alegaciones y presente los documentos que estime oportunos en el citado procedimiento de revocación y reintegro de cantidades percibidas de forma indebida, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 1 de septiembre de 2004. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-03. D.O.E. núm. 89, de 31-07-03). Jaime Ruiz Peña”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, 9 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de mayo de 2005. La Jefa de Sección de Escuelas Taller, M^a ÁNGELES PÉREZ VILLASÁN.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación del requerimiento de documentación recaído en el expediente cheque n° 0184, del que es titular la entidad “Tecnored-4, S.C.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada del requerimiento de documentación recaído en el expediente cheque núm. 0184 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a la entidad Tecnored-4, S.C., el siguiente acto administrativo:

“se acuerda realizar el presente requerimiento con el objeto de que proceda a remitir, en un plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquél en que fuera publicado, la documentación que se relaciona a continuación:

— Vida laboral de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad, desde la fecha de la contratación objeto de subvención hasta la actualidad.

Pongo en su conocimiento que en el supuesto de no presentar los documentos mencionados, se considerará que ha incumplido las obligaciones establecidas con ocasión del otorgamiento de la subvención, iniciándose el correspondiente procedimiento de revocación del acuerdo de concesión de la ayuda y, en caso de haber sido abonada, de reintegro de las cantidades percibidas y los intereses correspondientes. En Mérida, a 13 de enero de 2005. La Jefa de Sección de Escuelas Taller. M^a Ángeles Pérez Villasán.”

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, 9 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de mayo de 2005. La Jefa de Sección de Escuelas Taller, M^a ANGELES PÉREZ VILLASÁN.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de Resolución de Revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque n° 0967, del que es titular la entidad “Centro de Reconocimiento Alfer, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de la Resolución de Revocación

del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque núm. 0967, del que es titular la entidad Centro de Reconocimiento Alfer, S.L. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003. D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003):

“Acordar la revocación del acuerdo de concesión de la subvención, por incumplimiento de las condiciones o finalidad determinantes del otorgamiento de la misma y, en consecuencia, el reintegro de las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a mil quinientos dos euros con cincuenta céntimos (1.502,50 euros) del principal, más los intereses legales que correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. En Mérida, a 1 de febrero de 2005. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003. D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003). Jaime Ruiz Peña.”

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ Diocles, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de mayo de 2005. La Jefa de Sección de Escuelas Taller, M^a ANGELES PÉREZ VILLASÁN.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE “LAS VILLUERCAS”

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005 sobre oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Cáceres.

Número de Código Territorial: 109.

Oferta de Empleo Público aprobada por resolución de la Presidencia de fecha 17 de enero de 2005.

Personal Laboral Fijo

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación: Encargado Maquinista. Número de vacantes: 1.

Logroán, a 9 de mayo de 2005. El Presidente.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Adminis-

tración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de abril de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B06261895	URBANISMO Y ARQUITECTURA EXTREMEÑA, SL	REQUERIMIENTO ISS	G06083- 05-000083	GESTION	G06083
B06261895	URBANISMO Y ARQUITECTURA EXTREMEÑA, SL	REQUERIMIENTO IVA	G06083- 05-000085	GESTION	G06083
B06284608	SOCIEDAD DE AGENCIA T2P, SL	REQUERIMIENTO ISS	G06083- 05-000106	GESTION	G06083
B06225668	INICIATIVAS FORESTALES EXTREMEÑAS, SL	REQUERIMIENTO ISS	G06083- 05-000109	GESTION	G06083
B06225668	INICIATIVAS FORESTALES EXTREMEÑAS, SL	REQUERIMIENTO IVA	G06083- 05-000110	GESTION	G06083
A06184717	APLICACIONES FERRICAS, S.A.	REQUERIMIENTO ISS	G06083- 05-000114	GESTION	G06083
A06184717	APLICACIONES FERRICAS, S.A.	REQUERIMIENTO IVA	G06083- 05-000116	GESTION	G06083
B06293864	CYBLOS, S.L.	REQUERIMIENTO IVA	G06083- 05-000117	GESTION	G06083
B06293864	CYBLOS, S.L.	REQUERIMIENTO ISS	G06083- 05-000118	GESTION	G06083
B06237457	CONSTRUCCIONES GRAGERA CARRILLO, S.L.	REQUERIMIENTO IVA	G06083- 05-000121	GESTION	G06083
B06237457	CONSTRUCCIONES GRAGERA CARRILLO, S.L.	REQUERIMIENTO ISS	G06083- 05-000122	GESTION	G06083
B06305403	CONSTRUCCIONES VIVIENDAS ALCAÑIZ, S.L	REQUERIMIENTO IVA	G06083- 05-000123	GESTION	G06083
B06305403	CONSTRUCCIONES VIVIENDAS ALCAÑIZ, S.L	REQUERIMIENTO ISS	G06083- 05-000124	GESTION	G06083
B06268874	ESPECTACULOS CALA, S.L.	REQUERIMIENTO ISS	G06083- 05-000125	GESTION	G06083
B06268874	ESPECTACULOS CALA, S.L.	REQUERIMIENTO IVA	G06083- 05-000126	GESTION	G06083
B06264436	QUÍMICAS Y TELEFONÍA, S.L.	REQUERIMIENTO IVA	G06083- 05-000127	GESTION	G06083
B06264436	QUÍMICAS Y TELEFONÍA, S.L.	REQUERIMIENTO ISS	G06083- 05-000128	GESTION	G06083
B06242549	REPRESENTACIONES MERIDA, S.L.	REQUERIMIENTO ISS	G06083- 05-000129	GESTION	G06083
B06265003	TECNICA DEL AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD, S.L.	LIQ. PROV. IVA-2002	0599011449492	GESTION	G06083
36791668-V	PRATS CUESTA, Mª. LUISA	RECURSOS	FALLO TEAREX	GESTION	G06083
A06244099	TRANSPORTES DE MERCANCÍAS CAMODI, SA LAB	RECURSOS	E040069423	GESTION	G06083
A06244099	TRANSPORTES DE MERCANCÍAS CAMODI, SA LAB	RECURSOS	E040069432	GESTION	G06083
A06244099	TRANSPORTES DE MERCANCÍAS CAMODI, SA LAB	RECURSOS	E040069414	GESTION	G06083
8685851-Q	ARANDA DONOSO EMILIO	RECURSOS	E050002581	GESTION	G06083
10811054-L	ALVAREZ LOPEZ FCO. JAVIER	RECURSOS	RGE002451752005	GESTION	G06083
33975901-W	GARCIA VAZQUEZ ISABEL-VICTORIANA	RECURSOS	E050003552	GESTION	G06083
50298342-X	DE BLAS UCIN APOLINAR FRANCISCO	RECURSOS	Z040012003	GESTION	G06083
9175505-T	ACEDO SÁNCHEZ EDUARDO	RECURSOS	Z040012012	GESTION	G06083

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
G06083 – MERIDA	Pz. Santa María, nº. 5	06800	MÉRIDA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 26 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 26 de abril de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
8825404M	JUAN JESÚS ALFONSO LOZANO	DILIGENCIA EMBARGO CREDITO	0599027628045	RECAUDACION	ZAFRA
28530555K	BENITO BLANCO DURAN	REQUERIMIENTO A GARANTE	CARBONES VEGETALES SCL(F06025290)	RECAUDACION	ZAFRA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD.POSTAL	MUNICIPIO
RECAUDACION	AV ANTONIO CHACON S/N	06300	ZAFRA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 27 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 27 de abril de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	060421000392R	RECAUDACION	R06782
B06339386	CLIMANEX, S.L.	ACUERDO Y PROVIDENCIA DE SUBASTA	S2005R0676001007	RECAUDACION	R06600
09172681M	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	E06329239	RECAUDACION	R06782
34776732L	MEGIAS MONTERO FRANCISCO JAVIER	RECURSO DE REPOSICION	RGE001350762005	RECAUDACION	R06600
08801234P	RODRIGUEZ FRONTERA MANUEL	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	0599005556370	RECAUDACION	R06600
08777409B	VEGA ROMERO JOSE MARIA	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	060522000154B	RECAUDACION	R06782

LUGAR COMPARECENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R06600 DEPENDENCIA DE RECAUDACION	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ
R06782 UNIDAD MENOR CUANTIA	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 27 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 27 de abril de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B06271589	J.A. COMUNICACIONES, TELEFÓNICA E INFORMÁTICA, S.L.	Acuerdo dictado por Inspector Coordinador de la Dependencia Regional Inspección de la Delegación Especial A.E.A.T. en Extremadura, en el Expediente Sancionador nº propuesta A51 733366055, que trae Su causa del Acta A02 Número 70918033.	Impuesto sobre el Valor Añadido, Ejercicios 2000 y 2001	OFICINA TÉCNICA	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 3 de mayo de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B06271597	IMPORTACIONES CONDOR Y R.C. SYSTEM, S.L.	Acuerdo dictado por Inspector Coordinador de la Dependencia Regional Inspección de la Delegación Especial A.E.A.T. en Extremadura, en el Expediente Sancionador nº propuesta A51 73365041, que trae Su causa del Acta A02 Número 70917114.	Impuesto sobre el Valor Añadido, Ejercicios 2000 y 2001	OFICINA TÉCNICA	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 4 de mayo de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, en Extremadura, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

C.I.F./N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
80069030G	CABEZUDO MÁRQUEZ, SUSANA	RECURSO	E040324451	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOZ
08823486L	CORDERO CARRASCO, BELÉN	RECURSO	T021301710	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOZ
B06339444	DRIVER LIMOUSINE, S.L.	RECURSO	R050020276	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOZ
09452082W	GALEA ADAME, AVELINA	RECURSO	E040226397	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOZ
07964473X	GARCÍA MARTÍN, ARQUÍMEDES	RECURSO	E040365733	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOZ
07576120N	GORDILLO PALOP, MILAGROS	RECURSO	Z050000994	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOZ
08212490H	RIVAS PELLO, ANTONIO	RECURSO	E040257863	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOZ
08790878W	SÁNCHEZ OLIVERA, AGUSTÍN	RECURSO	E040283553	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOZ
08840281R	SOLIS MAYA, FERNANDO	RECURSO	E040210333	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOZ
80065795N	TORRES JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO	RECURSO	E040167344	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJOZ

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
AGENCIA TRIBUTARIA	PASEO DE SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOS

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 5 de mayo de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
53575057F	ALVES DOS SANTOS, LAUDIVINA	NOT RESOL EXPTE SANCIONADOR	0206100143375	GESTION	AEAT DON BENITO
B06270995	AGROREMOLACHAS, SL	NOT RESOL EXPTE SANCIONADOR	0206100143724	GESTION	AEAT DON BENITO
B06270995	AGROREMOLACHAS, SL	NOT RESOL EXPTE SANCIONADOR	0206100143409	GESTION	AEAT DON BENITO
9157742A	BARROSO TORIBIO, JUSTA	REQUERIMIENTO MOD 180		GESTION	AEAT DON BENITO
B06243869	BLÁZQUEZ CARMONA, LUIS	NOT RESOL SANCION	0399005021826	GESTION	AEAT DON BENITO
52961006X	CABALLERO RODRÍGUEZ, GUSTAVO	NOT LIQ PROV IRPF 02	0499018612567	GESTION	AEAT DON BENITO
8793235J	CARRETERO LOZANO, ANTONIO	NOT LIQ PROV IRPF 2000	0406200017061	GESTION	AEAT DON BENITO
3476792C	CASADO BARJOLA, FCO JAVIER	COMUN. INCIDENCIAS CENSALES	0299048571991	GESTION	AEAT DON BENITO
B06245328	EXTREROCA, SL	NOT TRAMIT AUDIENCIA EXPTE SANCIONADOR	0306100190524	GESTION	AEAT DON BENITO
52358076W	FERNANDEZ HUERTAS GALLEGO, MIGUEL ANGEL	NOT TRAMIT AUDIENCIA EXPTE SANCIONADOR	0399012159297	GESTION	AEAT DON BENITO
52969303G	GARCIA GARCIA, ANTONIA	NOT LIQ RECARGO	0499031495307	GESTION	AEAT DON BENITO
B06339543	GRAMA IBERICA HOSTELERIA	REQ MODELO 190 03		GESTION	AEAT DON BENITO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
52595608J	GUISADO FERRER, JORDI	REQ MOD 180 03		GESTION	AEAT DON BENITO
B06175855	JEMAD EXTREMADURA, SL	REQ MOD.390 02	0529000015390	GESTION	AEAT DON BENITO
A06014864	LOS ALJIBES, SA	NOT LIQ PROV MOD.390	0529000007388	GESTION	AEAT DON BENITO AEAT DON BENITO
B06355465	MOVILSHOPPING, SL	REQ MOD 180 03		GESTION	
B06351860	NAIMARPSA, SL	REQ MODELO 180 03		GESTION	AEAT DON BENITO
33982791S	PIRIS QUIROS, PEDRO MARIA	REQ MODELO 180 03		GESTION	AEAT DON BENITO
B06212153	RECTIFICADOS GENERALES LA SERENA, SL	NOT TRAMIT AUDIENCIA EXPTE SANCIONADOR	0306100639735	GESTION	AEAT DON BENITO
B06322713	REVESTIMIENTOS LA CORONADA	NOT LIQ PROV MOD.201/01	0406200023259	GESTION	AEAT DON BENITO
F06066237	SAT NUM 7757 LA PATUDA	NOT TRAMIT AUDIENCIA IVA 03	0406100915358	GESTION	AEAT DON BENITO
B06177877	TALLERES EXTREMEÑOS CASTILLA, SL	LIQ PROV IVA 01	0306200035242	GESTION	AEAT DON BENITO

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
AEAT DON BENITO	ALONSO MARTIN 6	06400	DON BENITO

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 5 de mayo de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
33984929Z	DELGADO FERNANDEZ,MIGUEL	RECURSO DE REPOSICION	RGF003131962005	RECAUDACION	R06600
08840913N	JIMENEZ SAAVEDRA, RAMON	RECURSO DE REPOSICION	RGF005008632005	RECAUDACION	R06600
08760860E	OLIVENZA GOMEZ, MANUEL	RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	B06103568	RECAUDACION	R06600
09189338X	ORDONEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	RECURSO DE REPOSICION	RGF003712702005	RECAUDACION	R06600
B0639216I	PRO Y PLAS MARPE, S.L.	MEDIDA CAUTELAR		RECAUDACION	R06732
08854064F	SANCHEZ PICON, SANTIAGO	RECURSO DE REPOSICION	RGF007109952005	RECAUDACION	R06600

LUGAR COMPARECENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R06600 DEPENDENCIA DE RECAUDACION	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOS
R06732 DEPENDENCIA DE RECAUDACION - ACTAS	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOS

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de mayo de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, P.S. IGNACIO MARTÍNEZ CASAS.

ANEXO
Nº EMISIÓN: 05068130003

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06206510	"TECNOGRANIT, S.L."	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404026000214	0579000134661	RECAUDACION	R06732
B06206510	"TECNOGRANIT, S.L."	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102868251	0579000134652	RECAUDACION	R06732
X1315119W	ABARAGH FATIMA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012632120	GESTION	G10600
X2072986L	ABBASSI ALLAL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103407890	0579000180028	RECAUDACION	R10134
X2072986L	ABBASSI ALLAL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103092563	0579000180019	RECAUDACION	R10134
X1304550J	ABBASSI AMEUR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103422728	0579000179835	RECAUDACION	R10134
X3367406E	ABDELKADER JABRI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103127917	0579000184070	RECAUDACION	R10782
X2604973Q	ABDESSAMIE, SAMIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103819696	0579000179597	RECAUDACION	R10134
A10166932	ABELMAR FRESQUI-FRESQUI SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024201930	GESTION	G10151
B06302343	ABIRDING BREAK, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304236000440	0579000179330	RECAUDACION	R06782
X2984039L	ABKIK ABDELAZIZ	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103454672	0579000184522	RECAUDACION	R10782
09179320C	ACEDO CARMONA EMILIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599015641684	GESTION	G06083
B10165090	ACEMEGASCA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389760	GESTION	G10600
B10165090	ACEMEGASCA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389788	GESTION	G10600
B10165090	ACEMEGASCA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389779	GESTION	G10600
44401714F	ACOSTA MARCOS ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103171939	0579000183667	RECAUDACION	R10782
07007133E	ADAMEZ GONZALEZ SANDRA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384800	GESTION	G10600
07007133E	ADAMEZ GONZALEZ SANDRA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384791	GESTION	G10600
07007133E	ADAMEZ GONZALEZ SANDRA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384782	GESTION	G10600
A06401269	AFINWORLD INVERSION EN JOYAS DE COLECC	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599016370966	GESTION	G06600
F10143154	AGROINVHER SDAD COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203498	GESTION	G10151
B10262061	AGROPECUARIA DE MONFRAGUE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388358	GESTION	G10600
B06298186	AGROPECUARIA HUERTA RUIZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019367494	GESTION	G06158
B10258259	AGROPECUARIA MAGNOLIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513230	GESTION	G10151
B10258259	AGROPECUARIA MAGNOLIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513220	GESTION	G10151
B10251007	AGROQUIMICOS AVELINO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024305293	GESTION	G10151
B10251007	AGROQUIMICOS AVELINO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514953	GESTION	G10151
B10044139	AGROTIETAR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008343698	GESTION	G10134
B10044139	AGROTIETAR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024303497	GESTION	G10134
B10044139	AGROTIETAR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008343689	GESTION	G10134
B06004287	AGRUPACION DE PANADEROS DE AZUAGA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024861710	GESTION	G06158
76025798B	AGUILAR DOMINGUEZ JOSE CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102875160	0599022729498	RECAUDACION	R10782
76025798B	AGUILAR DOMINGUEZ JOSE CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103176450	0579000182090	RECAUDACION	R10782
06960856K	AGUIRRE GALEANO RAFAEL MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093314582	GESTION	G10600
X3163759V	AHMED AQUIBATE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102832314	0599022716408	RECAUDACION	R06083
X3163759V	AHMED AQUIBATE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102832039	0599022716399	RECAUDACION	R06083
X3163759V	AHMED AQUIBATE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102830158	0599022716380	RECAUDACION	R06083
X3163759V	AHMED AQUIBATE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102824757	0599022716370	RECAUDACION	R06083
X3163759V	AHMED AQUIBATE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102824746	0599022716361	RECAUDACION	R06083
B06340459	AILICIS SL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0499084068083	RECAUDACION	R06852
07048542P	AIRES PACHECO PURIFICACION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011761223	GESTION	G10600
07048542P	AIRES PACHECO PURIFICACION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390053	GESTION	G10600
X2213329Q	AKKAR EL MILOUD	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103412949	0579000183703	RECAUDACION	R10782
08861454Z	ALARCON RIVERO MARIA BELEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012040459	GESTION	G06600
A10229532	ALAS DE MONFRAGUE SA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599020475203	GESTION	G10134
06918257H	ALBA VIVAS JESUS	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002 -	0599011980471	GESTION	G10600
B06160691	ALBA/ILERIA Y CONTRATAS EXTREME/AS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808121	GESTION	G06158
B10159135	ALBALAT-CALDERON SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024304120	GESTION	G10151
08769962Q	ALBARRAN SANZ CALCEDO SOLEDAD	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599014336177	GESTION	G06600
06983687J	ALCAIDE PLAZA CANDIDA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018842235	GESTION	G10600
07007026F	ALCANTARA GRADOS FRANCISCO MARTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103172500	0579000182704	RECAUDACION	R10782
B10179737	ALDEYCER, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947603	GESTION	G10600
B10179737	ALDEYCER, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947594	GESTION	G10600
B10179737	ALDEYCER, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947585	GESTION	G10600
B06274591	ALMACEN DE BEBIDAS CARBALLO, SL	08860291R REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599015004638	RECAUDACION	R06782
B06237317	ALMACENAJE, DISTRIBUCION Y TRANSPORTES	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304416000985	0579000179202	RECAUDACION	R06712
B06038681	ALMACENES GUTIERREZ LLERENA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387530	GESTION	G06158
06941365B	ALONSO BLAZQUEZ FERNANDO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001 -	0599014620710	GESTION	G10134

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
06941365B	ALONSO BLAZQUEZ FERNANDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599021718450	GESTION	G10134
09182409G	ALONSO DEL NUEVO SALOME	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511323	GESTION	G10151
08951624R	ALONSO LOPEZ MARIA ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102438613	0599009573442	RECAUDACION	R10782
B10245934	ALTA FABRICACION MANUAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384939	GESTION	G10600
33977804L	ALVANO CASADEMUNT SERGIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177500	RECAUDACION	R06782
33977804L	ALVANO CASADEMUNT SERGIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177491	RECAUDACION	R06782
08806358A	ALVAREZ CAMPOS BARTOLOME	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599017627862	GESTION	G06600
34773043X	ALVAREZ ENRIQUE DOMINGO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599018580040	GESTION	G06083
80042976D	ALVAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102822250	0599022722916	RECAUDACION	R06782
76039896X	ALVAREZ HOLGUIN MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499084061878	RECAUDACION	R10782
28968999Q	ALVAREZ MANZANO JUAN AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103129655	0579000182850	RECAUDACION	R10782
28946499X	ALVAREZ MERCHAN OSCAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599021009290	RECAUDACION	R10782
07005268C	ALVAREZ MORENO EDUARDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384461	GESTION	G10600
07005268C	ALVAREZ MORENO EDUARDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384452	GESTION	G10600
08615386T	ALVAREZ SOLIS PEDRO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599014318669	GESTION	G06083
B06000095	AMBROSIO MARTINEZ Y CIA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024807764	GESTION	G06158
X2751371L	AMLAL MOSTAFA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900105088400936	0599022910237	RECAUDACION	R10782
07432542T	AMOR JIMENEZ MARIA LOURDES	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599004769055	GESTION	G10151
X3553492S	AMROUS OMAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385159	GESTION	G10600
B06266381	ANA AGUILAR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599025332601	GESTION	G06158
B06266381	ANA AGUILAR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599025332592	GESTION	G06158
B06266381	ANA AGUILAR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599025332583	GESTION	G06158
B06266381	ANA AGUILAR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808873	GESTION	G06158
08816525G	ANDRADES RODRIGUEZ FELIX ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599011587277	GESTION	G06600
76162430T	ANDRINO GERMAN VICTORIANA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0406100885932	RECAUDACION	R06732
A06001481	ANTONIO BENITEZ E HIJOS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808599	GESTION	G06158
B10218741	ANTONIO NUNES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390998	GESTION	G10600
B10218741	ANTONIO NUNES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390989	GESTION	G10600
B10218741	ANTONIO NUNES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390970	GESTION	G10600
09153689B	ANTUNEZ GRAGERA JUAN CARLOS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0499100776598	GESTION	G06600
X1304627K	AQUISSI, LAKHDAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018839128	GESTION	G10134
29034661J	APARICIO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947750	GESTION	G10600
29034661J	APARICIO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947731	GESTION	G10600
29034661J	APARICIO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947722	GESTION	G10600
B06277289	APERITIVOS PIK SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024861509	GESTION	G06158
B10197408	ARAÑUELO MOTOR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599020475075	GESTION	G10134
08830596E	ARCO ROBLES JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599016371030	GESTION	G06600
33973767F	ARETIO GOMEZ ALBERTO RAMON	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019367274	GESTION	G06158
B10249951	ARGONAUTAS EXTREMOS SL	PROPUESTA DE LIQUID. SOCIEDADES 2003	0599007461067	GESTION	G10151
F06069827	ARGOTOSA S COOP LTDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808470	GESTION	G06158
09171589V	ARGUETA PARADA MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073160	RECAUDACION	R06782
76009514B	ARIAS MANZANO ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018000890	RECAUDACION	R10782
A10049922	ARIDOS C G SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004946889	GESTION	G10600
A81391492	ARISUR ARIDOS Y CLASIFICADOS DEL SUR S	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102827386	0599022718341	RECAUDACION	R06732
A81391492	ARISUR ARIDOS Y CLASIFICADOS DEL SUR S	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003	0599016309595	GESTION	G06044
76042051A	ARIZAGA LAZARO DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175998	0579000183777	RECAUDACION	R10782
B06193239	ARMERIA DE EXTREMADURA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018764831	GESTION	G06083
06885249S	ARRIBA PRADO VICENTE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093317800	GESTION	G10600
11770927X	ARROYO MENDO MARCELINO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390401	GESTION	G10600
11770927X	ARROYO MENDO MARCELINO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390392	GESTION	G10600
11766031J	ARROYO NUEVO ALFONSO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599008533044	GESTION	G10134
B06356950	ARSA HOSTELERIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205605060002663	0579000179101	RECAUDACION	R06158
B10187094	ASADEM CACERES AGENCIA DE SEGUROS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018841099	GESTION	G10600
07512614D	ASENSIO GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073307	RECAUDACION	R06782
B10207207	ASESORIA POZO_NEVADO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390475	GESTION	G10600
B10175537	ASISTENCIA EN EL HOGAR INFOCA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499101398987	GESTION	G10600
A10254357	ASLOGISTICA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513175	GESTION	G10151
G10277077	ASOC. CACERES ACOGE DE NAVALMORAL MATA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2004	0599020656850	GESTION	G10134

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONS.A.	LUGAR COMPA-RENCIA
X1277880T	ATHEMANI, AHCENE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103177175	0579000183878	RECAUDACION	R10782
B06353445	ATLANTICA DE IMPRESION DIGITAL SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071794	RECAUDACION	R06600
B10048049	AUTO ESCUELA SAN ANDRES DE TRUJILLO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024809955	GESTION	G10199
B10191260	AUTO NORDICO CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387770	GESTION	G10600
B06362032	AUTO REPARACIONES AZUAGA SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805540000046	0599022727206	RECAUDACION	R06782
B06362032	AUTO REPARACIONES AZUAGA SLL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019367760	GESTION	G06158
B06362032	AUTO REPARACIONES AZUAGA SLL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599024471420	GESTION	G06158
B10204469	AUTOESCUELA RUTA DE LA PLATA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387835	GESTION	G10600
B10204469	AUTOESCUELA RUTA DE LA PLATA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387826	GESTION	G10600
B10204469	AUTOESCUELA RUTA DE LA PLATA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387817	GESTION	G10600
B10033157	AUTOJARIZA SL	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2003 -	0599007673073	GESTION	G10151
A06112304	AUTOMATICOS PRIMAVERA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808442	GESTION	G06158
B06255301	AUTOMOCION LLERENA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024809001	GESTION	G06158
B10168318	AUTOMOCIONES GARCIA DE NAVALMORAL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008344421	GESTION	G10134
B10168318	AUTOMOCIONES GARCIA DE NAVALMORAL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008344430	GESTION	G10134
B10274108	AVES Y DERIVADOS EXTREMEÑOS, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537164	GESTION	G10134
B10274108	AVES Y DERIVADOS EXTREMEÑOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024303570	GESTION	G10134
B10234433	AVICOLA-ALADA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513056	GESTION	G10151
33990353X	AVILA MILLAN MARTINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074342	RECAUDACION	R06782
44403982K	AYALA LANCIANO LEONARDO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512497	GESTION	G10151
08685799X	AYUSO RODRIGUEZ JOSE MARTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102216259	0599009390696	RECAUDACION	R06044
B06412282	AZUARSA SL	APL./FRACC.: 060540001453M	0599021878812	RECAUDACION	R06158
X2576116R	AZZA ABDELKRIM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103823800	0579000183950	RECAUDACION	R10782
06822778N	BACHILLER CAMPON JULIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102875104	0599022728957	RECAUDACION	R10782
X2190645X	BAKHAT SUMANI SAMIRA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519000430548	RECAUDACION	R06044
20375482N	BALAGUER GREGORI JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599010819760	GESTION	G06083
50737500Y	BARBA CHACON MARINA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537155	GESTION	G10134
11774925Y	BARBERO ALONSO JUAN CARLOS	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001096149	RECAUDACION	R10151
06976676V	BARRADO FERNANDEZ MARIA TERESA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0499101858769	GESTION	G10600
06753508H	BARRERA BEJARANO JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389200	GESTION	G10600
06753508H	BARRERA BEJARANO JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389191	GESTION	G10600
09205479M	BARRIL GARCIA SERGIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000677	0599016049270	RECAUDACION	R06782
07011451Q	BARRIOS CAROZO AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104100333620	0499089278554	RECAUDACION	R10782
B06109581	BASECOR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024809120	GESTION	G06158
28942073T	BAUTISTA CARRASCO DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103934569	0579000181229	RECAUDACION	R10600
76041386M	BAUTISTA SILVA LUCAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175459	0579000183429	RECAUDACION	R10782
06996423F	BAYON BAYON ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599014071847	GESTION	G10151
34821926H	BEJAR GALERA, FRANCISCO JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599012013985	GESTION	G10199
34821926H	BEJAR GALERA, FRANCISCO JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018839797	GESTION	G10199
11774871K	BEJAR TRANCON, SANTIAGO CESAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512167	GESTION	G10151
11774871K	BEJAR TRANCON, SANTIAGO CESAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512158	GESTION	G10151
X2393912A	BELAHNEN, HASSANE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103173226	0579000183941	RECAUDACION	R10782
X2393912A	BELAHNEN, HASSANE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103173215	0579000183932	RECAUDACION	R10782
X2393912A	BELAHNEN, HASSANE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103173182	0579000183923	RECAUDACION	R10782
X2472957C	BELAIRJ RKIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390558	GESTION	G10600
X2472957C	BELAIRJ RKIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390549	GESTION	G10600
X2472957C	BELAIRJ RKIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390567	GESTION	G10600
X2640980M	BELKHAHAR LOUKILI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073976	RECAUDACION	R06782
26427327M	BELMONTE JIMENEZ FELICIANA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102875522	0599022729204	RECAUDACION	R10782
76043667D	BELMONTE RUIZ MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103171884	0579000183410	RECAUDACION	R10782
X2160805R	BENALOUANE RACHID	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514477	GESTION	G10151
X2160805R	BENALOUANE RACHID	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514486	GESTION	G10151
X1339719S	BENALOUANE, MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102877249	0599022728232	RECAUDACION	R10151
X1339719S	BENALOUANE, MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175657	0579000180733	RECAUDACION	R10151
X4200032W	BENATAYA ABDELAZIZ	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103078582	0599022731862	RECAUDACION	R10782
X4200032W	BENATAYA ABDELAZIZ	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103414104	0579000184318	RECAUDACION	R10782
X2110367W	BENGUITOUN, ABDALLAH	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104087567070	0499097226384	RECAUDACION	R10782
09203511S	BENITEZ VILLALOBO JUANA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102831236	0599022724658	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08107875F	BENITO MADRIGAL JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K161010510317220	0579000181568	RECAUDACION	R10600
08105059C	BENITO MADRIGAL MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390860	GESTION	G10600
08105059C	BENITO MADRIGAL MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390850	GESTION	G10600
08105059C	BENITO MADRIGAL MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390841	GESTION	G10600
76028781G	BENITO RECUERO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018000928	RECAUDACION	R10782
X4200112J	BENMOUSSA ABDELALI	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499091913568	GESTION	G10600
28950296N	BERMEJO CASTUERA FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007103	RECAUDACION	R10199
06991329L	BERMEJO PEÑA JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102871331	0599022729938	RECAUDACION	R10782
06929599K	BERMEJO TOVAR JESUS DEMETRIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599005378033	GESTION	G10600
08846263A	BERMEJO ZAJARA SILVIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599005697345	GESTION	G06600
76140904W	BERMUDEZ CRIADO FLORENCIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011762314	GESTION	G10600
46853784R	BERNAL GALLARDO ANTONIO DAVID	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599011587450	GESTION	G06600
36979966Z	BERROCAL FRESNEDA JULIA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631992	GESTION	G10600
80077030T	BIZARRO MARTINEZ ROSA MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074187	RECAUDACION	R06782
07409585C	BLANCO JIMENEZ PEDRO	NOTIFICACION LIQUIDACION INTERESES DEMO-	0599012655249	GESTION	G10151
07453215L	BLAZQUEZ RUBIO PEDRO	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2003	0599012063476	GESTION	G10151
08833878S	BORBA CINTAS ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005530004205	0579000179120	RECAUDACION	R06600
09166464K	BORDON ROSA DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102826022	0599022722430	RECAUDACION	R06782
76009666W	BORRELLA ORDIALES EULALIA MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947136	GESTION	G10600
76009666W	BORRELLA ORDIALES EULALIA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389348	GESTION	G10600
76009666W	BORRELLA ORDIALES EULALIA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389339	GESTION	G10600
76009666W	BORRELLA ORDIALES EULALIA MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947127	GESTION	G10600
07254797E	BORRELLA ROMERO JONATAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102871012	0599022729690	RECAUDACION	R10782
07254797E	BORRELLA ROMERO JONATAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102870308	0599022729680	RECAUDACION	R10782
76011955Z	BOTE HERNANDEZ PEDRO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599007090055	GESTION	G10134
X0871479D	BOUABDELLAOUI MOHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	059901125881	GESTION	G10134
X0871479D	BOUABDELLAOUI MOHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	059901125872	GESTION	G10134
X0871479D	BOUABDELLAOUI MOHAMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599008532916	GESTION	G10134
X3572995Z	BOUCHRIT JAMAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599005379600	GESTION	G10600
X2072977X	BOUDA ABDELOUHAB	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103429450	0579000183869	RECAUDACION	R10782
X2177367A	BOUGTEB, RAMDANE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008345265	GESTION	G10134
X1309135K	BOUHOU, HOUMMAD	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103430660	0579000180055	RECAUDACION	R10134
X2545237B	BOUKHANFRA JAMAL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005230000661	0599016093710	RECAUDACION	R10782
X2138810V	BOUKHLOUF YOUSSEF	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103284139	0579000181036	RECAUDACION	R10600
X1740176L	BOUKHOUENZA KHADIJA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599007817054	GESTION	G06600
X3289478H	BOULEROCHE EL HASSANE	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404526000779	0579000180046	RECAUDACION	R10134
B10279859	BRAJOMA MAQUINARIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511121	GESTION	G10151
76009989A	BRAVO GAMBERO FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103233649	0579000180962	RECAUDACION	R10199
34781632C	BRAVO SILVA MANUEL JULIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073040	RECAUDACION	R06782
09363858Y	BRAVO SOLIS JUAN CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387743	GESTION	G10600
09363858Y	BRAVO SOLIS JUAN CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387734	GESTION	G10600
09363858Y	BRAVO SOLIS JUAN CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387725	GESTION	G10600
B83854349	BRAZO & ROSINO EXTREMEÑOS SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2004	0599020532091	GESTION	G06083
B83854349	BRAZO & ROSINO EXTREMEÑOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599015641125	GESTION	G06083
08210932R	BRIONES PINNA AMELIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012430959	GESTION	G06600
B0600357R	BUENTE Y RODRIGUEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808543	GESTION	G06158
21422270R	BUSTAMANTE VARGAS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103081530	0599022715867	RECAUDACION	R06044
76248859H	CABAÑA CARO FRANCISCO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0499085641267	GESTION	G06600
76197281Y	CABALLERO CASADO ANSELMO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102826870	0599022723448	RECAUDACION	R06782
07433037N	CABALLERO HERRERO EDUARDO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0579000241206	GESTION	G10151
08631477Z	CABEZAS POLO JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072903	RECAUDACION	R06782
76038064H	CACERES CORCOBADO LORENA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103172511	0579000183492	RECAUDACION	R10782
44403151H	CACERES VAQUERO ARANTZAZU	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512378	GESTION	G10151
44403151H	CACERES VAQUERO ARANTZAZU	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512369	GESTION	G10151
B10219046	CAFE BAR EL INFIERNO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385718	GESTION	G10600
B10240380	CAFETERIA RESTAURANTE ALFONSO IX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385736	GESTION	G10600
09152329P	CALDERON PRADA JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404526004224	0599016049060	RECAUDACION	R06782
B10251395	CALINTEG CONFRT EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385819	GESTION	G10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10251395	CALINTEG CONFRT EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385800	GESTION	G10600
08852225P	CALVO GUERRERO JOAQUIN RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102829190	0599022717975	RECAUDACION	R06600
08822508F	CAMINO GIL JOSE JULIO DEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102828695	0599022719322	RECAUDACION	R06782
08822508F	CAMINO GIL JOSE JULIO DEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102830994	0599022719331	RECAUDACION	R06782
76246641P	CAMPANO CALVO MANUELA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103174645	0579000182769	RECAUDACION	R10782
28953721X	CAMPON GUTIERREZ RAUL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599005378098	GESTION	G10600
53265839R	CAMPOS SAAVEDRA ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102828156	0599022723668	RECAUDACION	R06782
08859727N	CAMPOZ CENTENO PEDRO MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455686	RECAUDACION	R06782
07009912H	CANCHAL CABALLO JOSE RAUL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499102244887	GESTION	G10600
11773130M	CANO GARCIA ALFONSO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512230	GESTION	G10151
08730423Z	CANOVAS TIENZA ISABEL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0406100663375	RECAUDACION	R06600
08404874F	CANTERO VIVAS ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599000977557	GESTION	G06600
76019924W	CANTOS MENDOZA JACINTO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499095131728	GESTION	G10600
07426826B	CAPITAN GORDO MARIA DE LOS ANGELES	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2002 -	0599007684953	GESTION	G10151
F10042794	CAPRIDEX SDAD COOP 2	PROPUESTA DE LIQUID. SOCIEDADES 2003	0599015355895	GESTION	G10199
76017689K	CARABELLA CASTRO JULIO ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103173292	0579000179817	RECAUDACION	R10134
76116024P	CARBONELL BERRIO RAMON	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512937	GESTION	G10151
76116024P	CARBONELL BERRIO RAMON	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512946	GESTION	G10151
B10243780	CARBONES VEGETALES CAMPO ARAÑUELO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599020475212	GESTION	G10134
B10149383	CARBOYLEN SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599020475194	GESTION	G10134
41485577V	CARDONA GOMILA JAIME	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102867954	0599022720817	RECAUDACION	R06782
B06248447	CARLOS MARIANO HERNANDEZ Y MARIA DEL M	LIQ. EN EJECUTIVA C0900105438328844	0599022908742	RECAUDACION	R06782
B10220705	CARLOTA REGALOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513010	GESTION	G10151
28432412L	CARMONA COTAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102877436	0599022722741	RECAUDACION	R06782
A10187813	CARNICAS MALPARTIDA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392244	GESTION	G10600
A10187813	CARNICAS MALPARTIDA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392235	GESTION	G10600
A10187813	CARNICAS MALPARTIDA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392226	GESTION	G10600
02912268P	CARO HERRERA TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103355200	0579000182008	RECAUDACION	R10782
B10243491	CARPINTERIA RECA SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012766028	GESTION	G10600
06913144B	CARRASCO POLO EUGENIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101565795	0599002019100	RECAUDACION	R10782
08845973N	CARREÑO RODRIGUEZ FRANCISCO MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599015276181	GESTION	G06600
07009157E	CARRERE RUIZ ASCENSION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103611994	0579000182329	RECAUDACION	R10782
07019838P	CARRERE RUIZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102872860	0599022728719	RECAUDACION	R10600
07019838P	CARRERE RUIZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102870000	0599022728700	RECAUDACION	R10600
40520319T	CARRILLO JUAREZ, ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386735	GESTION	G10600
B10149219	CARROCIERIAS SAN JUAN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024861994	GESTION	G10199
B10280527	CARS EXTREMA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008344394	GESTION	G10134
07849456Q	CARVAJAL MAÑANAS JUAN ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102221550	0599009573470	RECAUDACION	R10782
X4770577D	CARVALHO MESQUITA DA SILVA FERNANDO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599014336269	GESTION	G06600
33990976N	CASANUEVA GUTIERREZ MARIA CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382784	GESTION	G10600
B10217875	CASH DE LA OFICINA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383480	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315031	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315022	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315013	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315004	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093314995	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093314986	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315114	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315105	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315096	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315087	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599001394915	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315078	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315069	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315050	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315040	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093314977	GESTION	G10600
07444292C	CASTAÑAR MARTIN PEDRO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599008533109	GESTION	G10134

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
06977737C	CASTAÑO ESTEBAN JOAQUIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699011759225	GESTION	G10600
06924157F	CASTELLANO CASTELA FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499089278518	RECAUDACION	R10782
06950092K	CASTRO PANIAGUA JULIO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001 -	0599014620765	GESTION	G10134
06950092K	CASTRO PANIAGUA JULIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599021718515	GESTION	G10134
53576640A	CASTUERA DOTI CARLOS ADRIAN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005100000274	0699016093308	RECAUDACION	R10782
G10042778	CDAD PROP CONJUNTO UNIVERSIDAD EMPRESA	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0499101439009	GESTION	G10600
H10227221	CDAD PROP PARCELA R19 (MEJOSTILLA) IDE	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0499101439430	GESTION	G10600
E10029106	CDAD PROP POLIGONOS DE LA MADRILA DE C	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382299	GESTION	G10600
E10029106	CDAD PROP POLIGONOS DE LA MADRILA DE C	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382280	GESTION	G10600
E10029106	CDAD PROP POLIGONOS DE LA MADRILA DE C	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382270	GESTION	G10600
76014914Y	CEA ALONSO LIEVANA ENMANUEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0599007069045	GESTION	G10600
B10142131	CEBALLOS GUTIERREZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383004	GESTION	G10600
B10142131	CEBALLOS GUTIERREZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382995	GESTION	G10600
B10153302	CEDOSCA SL	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0499101438770	GESTION	G10600
33989890F	CENDRERO LOPEZ FLORENCIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514569	GESTION	G10151
B06185086	CENTRO DE ESTETICA MARIA OSSORIO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808159	GESTION	G06158
A10053411	CENTRO DE ESTUDIOS ROBLEDO SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203460	GESTION	G10151
B06278980	CENTRO MEDICO OLIVA DE LA FRONTERA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024860528	GESTION	G06158
B10273183	CERAMICAS ARETUSA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203781	GESTION	G10151
21618193X	CERCAS LOPEZ JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102870517	0599022729781	RECAUDACION	R10782
31257259Y	CERCO VARGAS EDUARDA LEONOR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060011820	0599016048859	RECAUDACION	R06782
B10262137	CERESNUIT SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383839	GESTION	G10600
B10262137	CERESNUIT SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383820	GESTION	G10600
28946253V	CEREZO RIOS ANTONIO JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102263702	0599009573424	RECAUDACION	R10782
X3189750H	CHAABANI ZOULIKHA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103410848	0579000184143	RECAUDACION	R10782
80037357W	CHACON MARISCAL ROSALIA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599008780800	GESTION	G06600
X3408239F	CHAHAL ABDOU	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103449843	0579000179633	RECAUDACION	R10134
F10103273	CHAMPIDEX HERNAN PEREZ SDAD COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203891	GESTION	G10151
E10245512	CHAPARRO POLO CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388257	GESTION	G10600
E10245512	CHAPARRO POLO CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388275	GESTION	G10600
E10245512	CHAPARRO POLO CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388266	GESTION	G10600
E10245512	CHAPARRO POLO CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388248	GESTION	G10600
06904026R	CHAPARRO VEGA JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386964	GESTION	G10600
06904026R	CHAPARRO VEGA JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386955	GESTION	G10600
06904026R	CHAPARRO VEGA JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386946	GESTION	G10600
X1550683T	CHARAF BOULILA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103176010	0579000181916	RECAUDACION	R10782
E10196822	CHARCUTERIAS IBERICAS CB	REQUERIMIENTO MOD. 180-2004	0599020656566	GESTION	G10134
X2357403H	CHEIKHAOUI RADAOUANE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102821083	0599022716123	RECAUDACION	R06083
X2075708G	CHIKRT, MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103172698	0579000180082	RECAUDACION	R10134
X2075708G	CHIKRT, MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103174832	0579000180073	RECAUDACION	R10134
X2075708G	CHIKRT, MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103173260	0579000180064	RECAUDACION	R10134
B10173193	CHIRPIAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024305239	GESTION	G10151
X3508766R	CHOUKAI RI SAID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102823789	0599022721990	RECAUDACION	R06782
07014985P	CISNEROS MOLANO SANTIAGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389750	GESTION	G10600
A06184154	CLIMATIZACIONES PIZARRO SAL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004026000396	0579000208967	RECAUDACION	R06732
38826964C	CLOPES ROCOSA JOAQUINA	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0599019475835	GESTION	G10600
F10205896	COAERTEX SOC COOP LDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024810267	GESTION	G10199
A06191787	CODICE, TALLER DE PREIMPRESION SA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519001715586	RECAUDACION	R06083
B10121713	COHESABA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389375	GESTION	G10600
B06133342	COIN INFORMATICA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599015641840	GESTION	G06083
08830577A	COLLADO GUTIERREZ ALVARO GABRIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102221649	0599009394317	RECAUDACION	R06782
76022933K	COLLADO MARTIN SIMO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101559460	0599002019028	RECAUDACION	R10782
15988957R	COLLAR RAMOS MIGUEL ANGEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599017591205	GESTION	G10151
F10124279	COMERCIAL CACEREÑA SOC COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392217	GESTION	G10600
F10124279	COMERCIAL CACEREÑA SOC COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392208	GESTION	G10600
B83004309	COMERCIAL CLIFYON TRES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392280	GESTION	G10600
B10222032	COMERCIAL GONZALEZ MONTEERRUBIO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018839182	GESTION	G10134
B10222032	COMERCIAL GONZALEZ MONTEERRUBIO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008343799	GESTION	G10134

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10222032	COMERCIAL GONZALEZ MONTEERRUBIO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019381648	GESTION	G10134
B10148989	COMERCIAL ISCA 92 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093318991	GESTION	G10600
B10266476	COMERCIO ELECT. DE EXTREMADURA,S.R.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383875	GESTION	G10600
B10266476	COMERCIO ELECT. DE EXTREMADURA,S.R.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383866	GESTION	G10600
B10266476	COMERCIO ELECT. DE EXTREMADURA,S.R.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383857	GESTION	G10600
08801391G	COMERON BARAJAS CASIMIRO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599007265606	GESTION	G06600
B06247720	COMPAÑIA DE CARPINTERIA HORRILLO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102871045	0599022716224	RECAUDACION	R06083
A10031870	COMPLEMENTOS Y DISEÑO SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024809928	GESTION	G10199
B10180222	COMPUTER CACEREA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384700	GESTION	G10600
B10180222	COMPUTER CACEREA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384690	GESTION	G10600
B10180222	COMPUTER CACEREA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384681	GESTION	G10600
B10180222	COMPUTER CACEREA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384672	GESTION	G10600
G10045813	COMUNIDAD DE VECINOS CONJUNTO UNIVERSI	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0499101439018	GESTION	G10600
B06277594	CONCEPCION BORTILLO RIVERO SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599017627853	GESTION	G06600
B06202659	CONSERVAS BARRIOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808653	GESTION	G06158
B06392310	CONSTRUBLANC CONTRATAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A066000556000072	0579000179175	RECAUDACION	R06600
B10063204	CONSTRUCCIONES FONTANEZ BENITO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512515	GESTION	G10151
B06180533	CONSTRUCCIONES GARCIA VELEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024807883	GESTION	G06158
B06165732	CONSTRUCCIONES GUZMAN MARQUEZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019366349	GESTION	G06158
B06253343	CONSTRUCCIONES METALICAS GUADIANA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404530006871	0599022715683	RECAUDACION	R06044
B06072284	CONSTRUCCIONES SEGEDANAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808067	GESTION	G06158
B10179125	CONSTRUCCIONES Y OBRAS ARROYANAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947668	GESTION	G10600
B10179125	CONSTRUCCIONES Y OBRAS ARROYANAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599001401533	GESTION	G10600
B10186773	CONSTRUCCIONES Y OBRAS GARPER, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024303827	GESTION	G10134
B10197952	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MALPARTIDA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203296	GESTION	G10151
B10030732	CONSTRUCTORA VIRGEN DE LA MONTAÑA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385204	GESTION	G10600
B10030732	CONSTRUCTORA VIRGEN DE LA MONTAÑA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385195	GESTION	G10600
B10255107	CONSULTORA AGRARIA EXTREMEÑA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011762516	GESTION	G10600
B10149086	CONSYCAN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392510	GESTION	G10600
B10149086	CONSYCAN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392547	GESTION	G10600
B10149086	CONSYCAN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392538	GESTION	G10600
B10149086	CONSYCAN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392529	GESTION	G10600
F06002760	COOP AGRICOLA Y CAJA RURAL DE CREDITO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808745	GESTION	G06158
F10005189	COOP DE CREDITO AGRICOLA CAJA RURAL LO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024200912	GESTION	G10134
F10005767	COOP DE EXPLOTACION COMUNITARIA DE LA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024810157	GESTION	G10199
F10005460	COOP DE VIVIENDAS VILLA ROBLEDO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203534	GESTION	G10151
F06002935	COOP DEL CAMPO CAJA RURAL DE AHORROS Y	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808680	GESTION	G06158
F10007367	COOP DEL CAMPO SAN GREGORIO DE RUANES	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024809780	GESTION	G10199
F06002885	COOP DEL CAMPO Y CAJA RURAL DE AHORROS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024807910	GESTION	G06158
F10005593	COOP INDUSTRIAL LA PAZ DE JARAIZ DE LA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024201224	GESTION	G10151
F10007896	COOP LOCAL DEL CAMPO SANTA ANA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024809790	GESTION	G10199
F10140549	COOP VIVIENDAS AREXCO SDAD COOP	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018841034	GESTION	G10600
F10140549	COOP VIVIENDAS AREXCO SDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384645	GESTION	G10600
F10140549	COOP VIVIENDAS AREXCO SDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384636	GESTION	G10600
A10041325	COPIAS EN COLOR DE EXTREMADURA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385900	GESTION	G10600
28951669M	CORBACHO BLASCO JUAN FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103177252	0579000182219	RECAUDACION	R10782
08852711B	CORONADO GARCIA CARLOS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599014336231	GESTION	G06600
44031034H	CORRAL NOREÑA IGNACIO DE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599013905664	GESTION	G06600
07010188H	CORRALES GRANADO JOSE JAVIER	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012632039	GESTION	G10600
07010188H	CORRALES GRANADO JOSE JAVIER	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012632057	GESTION	G10600
07010188H	CORRALES GRANADO JOSE JAVIER	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012632048	GESTION	G10600
06957194Q	CORRALES MORENO MARIA LUISA	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0599005456133	GESTION	G10600
06957194Q	CORRALES MORENO MARIA LUISA	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0599005456124	GESTION	G10600
06957194Q	CORRALES MORENO MARIA LUISA	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0599005456115	GESTION	G10600
76123701A	CORRALES REAL MARIA VICTORIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599008533071	GESTION	G10134
76119142K	CORREAS SUAREZ PEDRO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103173391	0579000179826	RECAUDACION	R10134
08694731H	CORTES MERCHAN ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102873400	0599022716069	RECAUDACION	R06083
08694731H	CORTES MERCHAN ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102870132	0599022716050	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08631678P	CORTES MIRON SANTIAGO	LIQUIDACION PROVISIONAL IVA 2003	0599007066167	GESTION	G06600
76195905X	CORTES PARRA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017406378	RECAUDACION	R06083
50221289F	CORTES VARGAS EMILIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399049568055	RECAUDACION	R28782
08813413C	CORTIJO RODRIGUEZ LEANDRO	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0599019473690	GESTION	G06158
X3189509F	COUMBA LO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537100	GESTION	G10134
A06016240	CREACIONES ZURBARAN SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024860674	GESTION	G06158
B10263358	CREADORES DE REDES COMERCIALES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383848	GESTION	G10600
06966892P	CRESPO CANDELA MARIA LUISA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382454	GESTION	G10600
06966892P	CRESPO CANDELA MARIA LUISA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382472	GESTION	G10600
06966892P	CRESPO CANDELA MARIA LUISA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382463	GESTION	G10600
50399637J	CRESPO MASSIEU CARMEN	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599006550523	GESTION	G10600
11770035S	CRESPO SANTOS, MARIA ANTONIA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599007305040	GESTION	G10151
B10211308	CRISTALERIA RUTA DE LA PLATA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385709	GESTION	G10600
B10211308	CRISTALERIA RUTA DE LA PLATA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385690	GESTION	G10600
B10211308	CRISTALERIA RUTA DE LA PLATA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385680	GESTION	G10600
B45005501	CRISTALERIA SERRANO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024200903	GESTION	G10134
30191087E	CRISTIN MORA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102830345	0599022730102	RECAUDACION	R10782
B06050777	CROSLEY SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2004	0599020540617	GESTION	G06600
08799879X	CRUZ ZAMBRANO JULIAN ANTONIO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001391324	RECAUDACION	R06600
80051741B	CUELLAR ANDRADES YOLANDA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013451117	GESTION	G06158
08811568S	CUESTA MARTINEZ ANGELES	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012431527	GESTION	G06600
09166197F	CUPIDO SILVA MARIA CARMEN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599012874084	GESTION	G06083
B10187862	D.D.B. E HIJOS, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599020475111	GESTION	G10134
X4079968K	DANIEL CHIRA IOAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103804208	0579000184666	RECAUDACION	R10782
X1907795Z	DAOUD JMAIL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103280564	0579000183960	RECAUDACION	R10782
X1295490S	DAOUDI, ABDELHAMID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102480754	0599009574872	RECAUDACION	R10782
53574039R	DARC DOS SANTOS JOANA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103083939	0599022723695	RECAUDACION	R06782
X3021098W	DE ARAUJO AZEVEDO AURELIO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519002119450	RECAUDACION	R10782
50661204R	DE LA CRUZ CAMPANARIO M DE LOS ANGELES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599008533401	GESTION	G10134
28951929N	DE LA MONTAÑA CISNEROS ANTONIO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101561648	0599002019210	RECAUDACION	R10782
08845230M	DE TENA CORTES FEDERICO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102829234	0599022718772	RECAUDACION	R06782
B10229474	DECOEDI CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514861	GESTION	G10151
B10229474	DECOEDI CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514852	GESTION	G10151
08828038V	DEL OLMO ROCHA JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599005697098	GESTION	G06600
B10223584	DESARROLLO COMERCIAL VERATO SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2004	0599020659509	GESTION	G10151
A10272029	DESARROLLO CORPORATIVO EUROPEO, SA	LIQUIDACION PROVISIONAL IVA 2003	0599005132587	GESTION	G10134
B10300762	DESTINO EXTREMADURA SL	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0599014140487	GESTION	G10151
07446108L	DIAZ CORRALES ANTONIO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0410100072584	RECAUDACION	R10151
07526116X	DIAZ JUNCO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103603667	0579000183795	RECAUDACION	R10782
06979601K	DIAZ VALIENTE MODESTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102873146	0599022733210	RECAUDACION	R10782
B10204543	DILUX INSTALACIONES ELECTRICAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011760875	GESTION	G10600
B10166270	DISEXMOR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004016003526	0599021915213	RECAUDACION	R10712
B10166270	DISEXMOR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004016003515	0599021915204	RECAUDACION	R10712
B10223337	DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS CARBELLO S	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599020475158	GESTION	G10134
B10140945	DISTRIBUCIONES GARVEGAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386277	GESTION	G10600
B10197879	DISTRIBUCIONES GRANDE & DOMINGUEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024202113	GESTION	G10151
B10265510	DISTRIBUCIONES JOADRI,S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388468	GESTION	G10600
B10265510	DISTRIBUCIONES JOADRI,S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388459	GESTION	G10600
B10265510	DISTRIBUCIONES JOADRI,S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388440	GESTION	G10600
B10265510	DISTRIBUCIONES JOADRI,S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388430	GESTION	G10600
B10263044	DISTRIBUCIONES SEVILLANAS DE EMBUTIDOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384984	GESTION	G10600
B10263044	DISTRIBUCIONES SEVILLANAS DE EMBUTIDOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384975	GESTION	G10600
B10263044	DISTRIBUCIONES SEVILLANAS DE EMBUTIDOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384966	GESTION	G10600
B06262760	DISTRIBUIDORA DE GRANDES CLIENTES 97 S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808855	GESTION	G06158
B10260438	DITELFREE CACERES,S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019386570	GESTION	G10600
06959057Q	DOMINE CARRERO JUAN LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947080	GESTION	G10600
06959057Q	DOMINE CARRERO JUAN LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389238	GESTION	G10600
06959057Q	DOMINE CARRERO JUAN LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389229	GESTION	G10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
34782654F	DOMINGUEZ FUENTES JUAN LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102832347	0599022722925	RECAUDACION	R06782
06996138K	DOMINGUEZ GUERRA FABIAN PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386084	GESTION	G10600
06996138K	DOMINGUEZ GUERRA FABIAN PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386075	GESTION	G10600
76118615T	DOMINGUEZ HERNANDEZ SERGIO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024538154	GESTION	G10134
72440360C	DOMINGUEZ MANSO SILVESTRE	LIQ. EN EJECUTIVA C150005200247224	0599022910347	RECAUDACION	R10782
28967867B	DOMINGUEZ MARTIN RUBEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499076141025	GESTION	G10600
11766405L	DOMINGUEZ RAMA FLORINDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512735	GESTION	G10151
07441336P	DONIGA LOPEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101589819	0599020215847	RECAUDACION	R10151
08643946V	DORADO CARRETERO ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011751790	GESTION	G06083
08643946V	DORADO CARRETERO ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011751781	GESTION	G06083
76103852A	DORADO JIMENEZ JULIAN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013510901	GESTION	G10151
06967029F	DORREY EMBORUJO VICTOR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390338	GESTION	G10600
06967029F	DORREY EMBORUJO VICTOR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390329	GESTION	G10600
06967029F	DORREY EMBORUJO VICTOR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390310	GESTION	G10600
07446555Y	DUQUE AVILA JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M1900504100004202	0599016093757	RECAUDACION	R10782
44776892D	DURAN CARDENAS FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102822480	0599022723017	RECAUDACION	R06782
07425057J	DURAN MARTINEZ MARCO ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511763	GESTION	G10151
X1329956G	ECH CHANAA, EL HASSAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103171785	0579000184922	RECAUDACION	R10782
X0748265Y	ECHTAIBI JILALI	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012431215	GESTION	G06600
B10214021	ECOFICUS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599005378363	GESTION	G10600
X3053015H	EL BAKRAOUI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102826451	0599022721980	RECAUDACION	R06782
X2003609X	EL BARAKA, ABDELKADER ESSAGHIR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018839155	GESTION	G10134
X2227333J	EL BAYED BEN MANSOURE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103202750	0579000179615	RECAUDACION	R10134
X1304466K	EL BAYED, ABDELQIYAB	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102260116	0599009574854	RECAUDACION	R10782
X1469218R	EL BEKKAOUI, BONAZZA	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404106005962	0579000179770	RECAUDACION	R10134
X1470248L	EL BEOUIB AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103952830	0579000180679	RECAUDACION	R10151
X2319091R	EL BOUNJATI MOHAMED	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002 -	0599011980444	GESTION	G10600
X2084298S	EL HAOUHAY, LAID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103431341	0579000183822	RECAUDACION	R10782
B10280345	EL JARAL DE ELISA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382133	GESTION	G10134
X2747251Q	EL KHALID MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102822821	0599022721953	RECAUDACION	R06782
X1385164N	EL LYAZIDI, MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103813943	0579000184226	RECAUDACION	R10782
B10177574	EL PILAREJO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499076135534	GESTION	G10600
F06323562	EL SHADAY SDAD COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808341	GESTION	G06158
X1179542X	EL YOUSSEF, EL BOUDALI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390154	GESTION	G10600
01388672R	ELICH MOYA RICARDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513469	GESTION	G10151
B10238400	EMBUTIDOS ARTESANOS DE LA VERA SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2003	0599017424261	GESTION	G10134
B10220994	EN CONFIANZA CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599005377611	GESTION	G10199
28945423S	ENCINAS RONCERO FABIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499084061620	RECAUDACION	R10600
B10047850	ENCOFRADOS POLO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384196	GESTION	G10600
X1061899N	ENNOUASSI ABDELAZIZ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073123	RECAUDACION	R06782
B10161925	ENTORNO RURAL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018842711	GESTION	G10600
X1344744A	ER RATBY ABDELKEBIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102830191	0599022716343	RECAUDACION	R06083
X5036135D	ERRIAH SALAH	APL./FRACC.: 060540001399C	0599021879097	RECAUDACION	R06782
X3950562J	ERRIDANI HAFID	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0599022163932	RECAUDACION	R06782
05887202F	ESCRIBANO HUERTAS CONCEPCION	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599017202400	GESTION	G10134
08781101T	ESCUDERO ESCUDERO JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102828046	0599022721248	RECAUDACION	R06782
43510643W	ESCUDERO JANE JORGE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019366980	GESTION	G06158
43510643W	ESCUDERO JANE JORGE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019366990	GESTION	G06158
B10262392	ESCUELA DE OFICIOS Y PROFESIONES DE CA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388403	GESTION	G10600
B10262392	ESCUELA DE OFICIOS Y PROFESIONES DE CA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388394	GESTION	G10600
B10262392	ESCUELA DE OFICIOS Y PROFESIONES DE CA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388385	GESTION	G10600
B10262392	ESCUELA DE OFICIOS Y PROFESIONES DE CA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388376	GESTION	G10600
B10262392	ESCUELA DE OFICIOS Y PROFESIONES DE CA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388367	GESTION	G10600
B10123149	ESCUELA PROFESIONAL DE ELECTRONICA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385470	GESTION	G10600
B10191211	ESHALOHU, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384746	GESTION	G10600
B10191211	ESHALOHU, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384737	GESTION	G10600
B10191211	ESHALOHU, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384728	GESTION	G10600
B10191211	ESHALOHU, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384719	GESTION	G10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10191211	ESHALOHU, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384755	GESTION	G10600
B10269579	ESTACION DE SERVICIO VICENTE GARCIA, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391539	GESTION	G10600
B10269579	ESTACION DE SERVICIO VICENTE GARCIA, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391520	GESTION	G10600
11773769T	ESTAR VAQUERO CIPRIANO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513844	GESTION	G10151
09275701P	ESTEBANEZ LOPEZ LUIS ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499101397923	GESTION	G10600
B10030963	ESTRUCTURAS GALCO SL	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2002 -	0599007684944	GESTION	G10151
B10158442	ESTRUCTURAS JOSE MARIA MOLANO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018842592	GESTION	G10600
B10180545	ESTRUCTURAS MOLANO MIRGON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018842601	GESTION	G10600
B10253714	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS GUNESA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390668	GESTION	G10600
B10253714	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS GUNESA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390686	GESTION	G10600
B10253714	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS GUNESA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390677	GESTION	G10600
A06015580	ESTUDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024809093	GESTION	G06158
B10271120	EUOMERCADO DEL NEUMATICO SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2004	0599020659600	GESTION	G10151
B06349724	EXCAV. Y DEMOLICIONES DEL SURESTE, SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102827463	0599022723823	RECAUDACION	R06782
B06200513	EXCAVACION MORENO BRAVO SL	APL./FRACC.: 060540000432L	05990021878693	RECAUDACION	R06083
B06383178	EXCAVACIONES Y ALZADOS DEL OESTE SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599006184571	GESTION	G06600
B10010080	EXCLUSIVAS COMERCIALES 78 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385177	GESTION	G10600
B10010080	EXCLUSIVAS COMERCIALES 78 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385168	GESTION	G10600
B10250074	EXPLOR AGROP PLAC SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599014072580	GESTION	G10151
E10033041	EXPLOTACION AGROPECUARIA SAN MARCOS CB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024536935	GESTION	G10134
A10021145	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS JARANDA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404276000040	0579000180284	RECAUDACION	R10134
B10226421	EXPORTACIONES, CALIDADES Y PROMOCIONES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093318340	GESTION	G10600
B10228831	EXPORTADORES DE PLASTICOS REFORMADOS,	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599020475093	GESTION	G10134
B10253540	EXPOSICION ARTESANIA CACEREÑA DE MUEBL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388349	GESTION	G10600
B10253540	EXPOSICION ARTESANIA CACEREÑA DE MUEBL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388330	GESTION	G10600
76022807X	EXPOSITO FERNANDEZ ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175338	0579000182630	RECAUDACION	R10782
A10022796	EXTREMADURA INDUSTRIAL SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382252	GESTION	G10600
A10022796	EXTREMADURA INDUSTRIAL SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382243	GESTION	G10600
B10263911	EXTREMADURA VIVA 2000, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024303771	GESTION	G10134
A06132195	EXTREMEÑA DE MANTENIMIENTO EXTREMAN SA	LIQ. EN EJECUTIVA H1700005060000049	0599022721861	RECAUDACION	R06782
B10188985	EXVOLTEC SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024305248	GESTION	G10151
B10188985	EXVOLTEC SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514770	GESTION	G10151
B10272086	EXYCO 2001 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390796	GESTION	G10600
B10272086	EXYCO 2001 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390787	GESTION	G10600
B10272086	EXYCO 2001 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390778	GESTION	G10600
A10198885	FABRICA DE MUEBLES DE ENCARGO LA CUEST	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203516	GESTION	G10151
08853356N	FAGUNDEZ CORTES JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455740	RECAUDACION	R06782
X2784882L	FAHMI SAID	LIQ. EN EJECUTIVA C1500005480248495	0599022908861	RECAUDACION	R06782
X1269298C	FAHMI, HABIB	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599014336525	GESTION	G06600
07012575J	FALCON SOLANA JUSTO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390127	GESTION	G10600
07012575J	FALCON SOLANA JUSTO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390118	GESTION	G10600
07012575J	FALCON SOLANA JUSTO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390109	GESTION	G10600
07012575J	FALCON SOLANA JUSTO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390090	GESTION	G10600
07012575J	FALCON SOLANA JUSTO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390080	GESTION	G10600
07012575J	FALCON SOLANA JUSTO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390071	GESTION	G10600
07012575J	FALCON SOLANA JUSTO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390062	GESTION	G10600
A10021855	FAUNA FILMS SA	LIQUIDACION PROVISIONAL IVA 2001	0599004352760	GESTION	G10134
A10021855	FAUNA FILMS SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008345027	GESTION	G10134
A10021855	FAUNA FILMS SA	LIQUIDACION PROVISIONAL IVA 2002	0599005133723	GESTION	G10134
B10265890	FECOMETAL DE RUANES, S.L.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024809818	GESTION	G10199
B10216489	FEDERICO LOPEZ DE LA CALLE SL	TRAMITE DE AUDIENCIA	0599005532648	GESTION	G10151
X1346314D	FELLAL BRAHIM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102821480	0599022716334	RECAUDACION	R06083
08844637X	FEMENIA MACIAS JULIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386130	GESTION	G10600
08844637X	FEMENIA MACIAS JULIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386120	GESTION	G10600
B10197903	FERMACONS 1996 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024201215	GESTION	G10151
B10259067	FERMUZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511094	GESTION	G10151
B10259067	FERMUZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511112	GESTION	G10151
B10259067	FERMUZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511103	GESTION	G10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
07009635V	FERNANDEZ CRUZ JULIO ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387276	GESTION	G10600
06962568P	FERNANDEZ DE LAS HERAS JOSE JOAQUIN	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0599007069036	GESTION	G10600
76124351D	FERNANDEZ JIMENEZ ALICIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104100332827	0499089278747	RECAUDACION	R10782
76122113W	FERNANDEZ JIMENEZ ISIDORO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175900	0579000185317	RECAUDACION	R10782
29731482A	FERNANDEZ JIMENEZ MARIA JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102871826	0599022732798	RECAUDACION	R10782
08950940F	FERNANDEZ MICAEL M ANGELES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018456281	RECAUDACION	R06782
08950940F	FERNANDEZ MICAEL M ANGELES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018456272	RECAUDACION	R06782
09190878D	FERNANDEZ NEVADO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102821094	0599022716691	RECAUDACION	R06083
11773285E	FERNANDEZ ORANTOS JUAN MANUEL	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2003 -	0599007673129	GESTION	G10151
11773285E	FERNANDEZ ORANTOS JUAN MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512102	GESTION	G10151
21391647Z	FERNANDEZ REYES MATIAS	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001 -	0599014620820	GESTION	G10134
76210859Z	FERNANDEZ RICO RODRIGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012743377	RECAUDACION	R07782
28949326P	FERNANDEZ VARGAS ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103525787	0579000185959	RECAUDACION	R10782
B06111447	FERNANDO BERNABE,S.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808983	GESTION	G06158
08685916N	FERREIRA LOPEZ JULIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074663	RECAUDACION	R06782
B10001964	FEWI SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024810038	GESTION	G10199
B10261261	FINANGLO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383810	GESTION	G10600
B10261261	FINANGLO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383801	GESTION	G10600
B10261261	FINANGLO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383792	GESTION	G10600
B10105765	FLORENTINA DE INVERSIONES SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003	0599007219910	GESTION	G10151
B10200327	FLUPAN SL	LIQUIDACION PROVISIONAL SOC. 2002 -	0599003615310	GESTION	G10199
B10221679	FOMENTO DE PROYECTOS Y URBANISMO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392464	GESTION	G10600
B10168045	FONTANERIA GOMEZ Baños SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003	0599007049822	GESTION	G10134
B10178432	FORPRINTEX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383215	GESTION	G10600
06951215V	FRAILE FRAILE MARIA ISABEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019381500	GESTION	G10134
06951215V	FRAILE FRAILE MARIA ISABEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599008533053	GESTION	G10134
08687527J	FRANCO GALAN FELIPE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599013281680	GESTION	G06083
08695896X	FRANGANILLO GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072930	RECAUDACION	R06782
X2894184W	FRANK AMADO FLAVIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383361	GESTION	G10600
09158859Y	FRAYLE APARICIO MANUELA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011752066	GESTION	G06083
06963613H	FREJO AMADO FELIX	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631965	GESTION	G10600
06963613H	FREJO AMADO FELIX	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385269	GESTION	G10600
B06362859	FRENOS DE VEHICULOS INDUSTRIALES SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599011587286	GESTION	G06600
B10204766	FRESCOS DEL AMBROS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203853	GESTION	G10151
A10130128	FRIASAL SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203635	GESTION	G10151
B10186997	FRIGORIFICOS ALDEANUEVA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203644	GESTION	G10151
B10257582	FROLIC SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513202	GESTION	G10151
07415871G	FRUTOS CHAMORRO TOMAS	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2003 -	0599007673138	GESTION	G10151
B06293401	FUENTECANTEÑA DE EXCAVACIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024807838	GESTION	G06158
07451837K	FUENTES MARTIN PEDRO MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102871485	0599022732522	RECAUDACION	R10782
07451837K	FUENTES MARTIN PEDRO MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102876347	0599022732531	RECAUDACION	R10782
07451837K	FUENTES MARTIN PEDRO MIGUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511947	GESTION	G10151
G10238855	FUNDACION ALJUVEM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384920	GESTION	G10600
G10238855	FUNDACION ALJUVEM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384910	GESTION	G10600
G10238855	FUNDACION ALJUVEM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384901	GESTION	G10600
G10238855	FUNDACION ALJUVEM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384892	GESTION	G10600
G10303774	FUNDACION DES Y INNOV TECNOLOGIA TRANS	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599006550689	GESTION	G10600
B10228963	GABINETE AL-CACIRES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386515	GESTION	G10600
B10228963	GABINETE AL-CACIRES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386506	GESTION	G10600
B10228963	GABINETE AL-CACIRES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386497	GESTION	G10600
B10228963	GABINETE AL-CACIRES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386488	GESTION	G10600
B06104962	GABINETE DE PROMOCION INDUSTRIAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808781	GESTION	G06158
B10136042	GABINETE INFORMATICO CACEREÑO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387550	GESTION	G10600
B10136042	GABINETE INFORMATICO CACEREÑO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387541	GESTION	G10600
B10136042	GABINETE INFORMATICO CACEREÑO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387532	GESTION	G10600
B10136042	GABINETE INFORMATICO CACEREÑO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387523	GESTION	G10600
09165892R	GALAN SAAVEDRA M CARMEN	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0406100725159	RECAUDACION	R06083
06967082Z	GALAN VAQUERO JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103821270	0579000180953	RECAUDACION	R10199

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
09187636X	GALERA MARTINEZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102830862	0599022716700	RECAUDACION	R06083
09206919L	GALERA MARTINEZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102831225	0599022716875	RECAUDACION	R06083
B10197358	GALERIAS PEDRAZO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499102668616	GESTION	G10600
B10197358	GALERIAS PEDRAZO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315930	GESTION	G10600
80040933J	GALLARDO DOMINGUEZ JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102823723	0599022722889	RECAUDACION	R06782
09187907M	GALLARDO MEDINA JOSEFA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599010819789	GESTION	G06083
06853268G	GALLEGO COLLADO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102899810	0599022728975	RECAUDACION	R10782
07421076B	GAMEZ GAMEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015104530001859	0599016092363	RECAUDACION	R10151
B10227593	GANADERA INTENSIVA DE SERREJON, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599020475221	GESTION	G10134
05677877M	GARCIA BELLON JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499101396549	GESTION	G10600
05677877M	GARCIA BELLON JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499101396530	GESTION	G10600
11770524K	GARCIA BENITO M LUZ	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599013911952	GESTION	G10134
09179802L	GARCIA BLAZQUEZ MANUEL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0599021025982	RECAUDACION	R06083
09179802L	GARCIA BLAZQUEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102820533	0599022716673	RECAUDACION	R06083
07869193L	GARCIA CACHO RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389320	GESTION	G10600
07869193L	GARCIA CACHO RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389310	GESTION	G10600
07869193L	GARCIA CACHO RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389301	GESTION	G10600
07869193L	GARCIA CACHO RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389292	GESTION	G10600
07869193L	GARCIA CACHO RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389283	GESTION	G10600
07869193L	GARCIA CACHO RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389274	GESTION	G10600
06819305N	GARCIA COLLAZOS MARIA DEL CARMEN	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0599011980480	GESTION	G10600
09191557K	GARCIA DUG CAROLINA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0406100021347	RECAUDACION	R06600
06968927L	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599006191658	GESTION	G10600
36959027M	GARCIA GONZALEZ FERMIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514679	GESTION	G10151
36959027M	GARCIA GONZALEZ FERMIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514660	GESTION	G10151
09191717C	GARCIA GONZALEZ MANUEL SANTOS	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0599021028687	RECAUDACION	R06083
07017765M	GARCIA GONZALEZ MARIA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104100334939	0499089278536	RECAUDACION	R10782
07433105B	GARCIA LOPEZ AGUSTIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008343276	GESTION	G10134
08867584A	GARCIA LORO MARCOS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599007817072	GESTION	G06600
06863617A	GARCIA MARGALLO RINCON ALFONSO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599013325991	GESTION	G10199
06967765F	GARCIA MARQUEZ EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103174590	0579000181760	RECAUDACION	R10782
21636166C	GARCIA MARTIN FRANCISCO JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599005377566	GESTION	G10199
07011874W	GARCIA MARTIN JOSE MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011761966	GESTION	G10600
02205108Y	GARCIA MARTIN JULIAN	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599008734490	GESTION	G10199
06974931C	GARCIA MARTIN PEDRO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0599007069622	GESTION	G10600
09184203G	GARCIA MERINO RAQUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599011562902	GESTION	G06083
09161407R	GARCIA MORA ANTONIO	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2003	0599011601045	GESTION	G06083
07465304X	GARCIA PEREZ JESUS	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599004770256	GESTION	G10151
11768953Z	GARCIA RAIMUNDO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102259489	0599009571160	RECAUDACION	R10151
44405503R	GARCIA RODRIGUEZ JOSE-FERNANDO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631525	GESTION	G10151
22753211R	GARCIA ROLLAN MARIA LUZ	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514816	GESTION	G10151
22753211R	GARCIA ROLLAN MARIA LUZ	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514807	GESTION	G10151
46923875B	GARCIA RUIZ OSCAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599020284472	RECAUDACION	R41782
25998442R	GARCIA SANTIAGO HELIODORO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599020419570	GESTION	G10199
08063811B	GARCIA VALDES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511965	GESTION	G10151
07878889D	GARCIA VELASCO JUAN CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513523	GESTION	G10151
08703145Z	GARCIA VIVAS FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012431224	GESTION	G06600
X2027209N	GARCIAD, MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103190562	0579000179853	RECAUDACION	R10134
X2027209N	GARCIAD, MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103186712	0579000179844	RECAUDACION	R10134
A06105399	GARIAS PEREZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024861480	GESTION	G06158
80038484W	GARRIDO RAMIREZ AGUSTINA	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805650000046	0579000179065	RECAUDACION	R06158
80038484W	GARRIDO RAMIREZ AGUSTINA	LIQ. EN EJECUTIVA A06158056500000035	0579000179083	RECAUDACION	R06158
80038484W	GARRIDO RAMIREZ AGUSTINA	LIQ. EN EJECUTIVA A06158056500000024	0579000179074	RECAUDACION	R06158
11777789H	GARRIDO RANCERO MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102261975	0599009571251	RECAUDACION	R10151
44402394C	GARZON MATEOS JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101086767	0499082622647	RECAUDACION	R10782
A10061208	GAYRO SA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102874940	0599022728728	RECAUDACION	R10600
08873269F	GEMIO ESTEVEZ RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102831049	0599022720047	RECAUDACION	R06782
B10166502	GERAR TRANS SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103787004	0579000185270	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10216927	GESTION DE CASAS E INMUEBLES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315325	GESTION	G10600
B10216927	GESTION DE CASAS E INMUEBLES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315316	GESTION	G10600
B10190452	GESTION DE CENTROS INMOBILIARIOS DE CA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315197	GESTION	G10600
06925850K	GIL COSTA ELADIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102269224	059909573929	RECAUDACION	R10782
06925850K	GIL COSTA ELADIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1019904106003838	059909573938	RECAUDACION	R10782
08805082S	GIL GARCIA JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012040376	GESTION	G06600
07304806Y	GIL GIL EMILIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511543	GESTION	G10151
06979529H	GIL PIZARRO CANDIDO JAVIER	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0599010755612	GESTION	G10151
07337643E	GIL SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013510791	GESTION	G10134
44401420N	GINES HERNANDEZ FCO DAVID	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599020443550	GESTION	G10151
08850394V	GIRALDO GUERRERO MARIA CARMEN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599006068842	GESTION	G06600
B10287779	GLOBA EXTREMADURA,S.L	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404416000438	0579000184381	RECAUDACION	R10782
48939428M	GODOY MAZO IVAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102830125	0599022723181	RECAUDACION	R06782
48939428M	GODOY MAZO IVAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102829696	0599022723172	RECAUDACION	R06782
B10258697	GOMA EXPRES SLU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315509	GESTION	G10600
B10258697	GOMA EXPRES SLU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315490	GESTION	G10600
B10258697	GOMA EXPRES SLU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499101396466	GESTION	G10600
B10258697	GOMA EXPRES SLU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499101396457	GESTION	G10600
B10258697	GOMA EXPRES SLU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315480	GESTION	G10600
B10288009	GOMA EXPRES, SERVICIOS PETROLIFEROS, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383920	GESTION	G10600
B10288009	GOMA EXPRES, SERVICIOS PETROLIFEROS, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383911	GESTION	G10600
08718079K	GOMEZ ASENSIO PABLO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012431132	GESTION	G06600
06947352H	GOMEZ BLAZQUEZ JOSE MARIA MOISES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499076129915	GESTION	G10600
06947352H	GOMEZ BLAZQUEZ JOSE MARIA MOISES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382775	GESTION	G10600
06947352H	GOMEZ BLAZQUEZ JOSE MARIA MOISES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382766	GESTION	G10600
53140167R	GOMEZ BLEDA JESUS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386836	GESTION	G10600
28957443Y	GOMEZ CASARES NATALIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382876	GESTION	G10600
28957443Y	GOMEZ CASARES NATALIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382867	GESTION	G10600
76028707E	GOMEZ CORDERO ANA BELEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499071010589	GESTION	G10600
07366142R	GOMEZ ENCABO PILAR	LIQUIDACION PROVISIONAL IVA 2002	0599011971002	GESTION	G10134
76235377Z	GOMEZ GONZALEZ CONCEPCION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	05990117074178	RECAUDACION	R06782
08874747J	GOMEZ HIPOLITO AGUSTIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599011587369	GESTION	G06600
74153849D	GOMEZ JAEN, PASCUAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390832	GESTION	G10600
74153849D	GOMEZ JAEN, PASCUAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390823	GESTION	G10600
44406788K	GOMEZ LOPEZ MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499101397777	GESTION	G10600
11764094P	GOMEZ MORENO MARIA YAQUELINE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599005378877	GESTION	G10600
07049745S	GOMEZ PEREZ M TERESA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382903	GESTION	G10600
07049745S	GOMEZ PEREZ M TERESA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382894	GESTION	G10600
07049745S	GOMEZ PEREZ M TERESA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382885	GESTION	G10600
00817554L	GOMEZ PULIDO JUANA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0410100199117	RECAUDACION	R10782
08823335Y	GOMEZ RICO CARLOS HERMINIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0499084226712	GESTION	G06600
02181166F	GOMEZ RODRIGUEZ LEOPOLDO	LIQ. EN EJECUTIVA A1019904526000294	0579000183052	RECAUDACION	R10782
53268423D	GOMEZ VALOR ALBERTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177859	RECAUDACION	R06782
08773394K	GONZALEZ CAÑON JULIO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519000930451	RECAUDACION	R06600
07047317W	GONZALEZ CORREA JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103131261	0579000184931	RECAUDACION	R10782
44404162V	GONZALEZ DIAZ GABRIEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512322	GESTION	G10151
08785083A	GONZALEZ FERNANDEZ J JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102822315	0599022721650	RECAUDACION	R06782
04145386G	GONZALEZ GARCIA EMILIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019381693	GESTION	G10134
44406378W	GONZALEZ GARCIA IGNACIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003	0599012364308	GESTION	G10151
06907053S	GONZALEZ GARCIA JESUS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499097685616	GESTION	G10600
06907053S	GONZALEZ GARCIA JESUS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499097685607	GESTION	G10600
07442090A	GONZALEZ GIL MARIA DEL PILAR	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2003 -	0599007673156	GESTION	G10151
00021310N	GONZALEZ GONZALEZ CATALINA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599007136960	GESTION	G06600
08208378T	GONZALEZ GONZALEZ ISIDORO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599007865454	GESTION	G06600
06948118W	GONZALEZ GONZALEZ JULIAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599005378271	GESTION	G10600
50024861E	GONZALEZ GORDILLO SOLEDAD	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599015184863	GESTION	G06600
11776069T	GONZALEZ IGLESIAS FERNANDO	NOTIFICACION LIQUIDACION INTERESES DEMO-	0599012655303	GESTION	G10151
08800276Q	GONZALEZ MANRIQUE VICENTE	APL./FRACC.: 060540000998X	0599013105378	RECAUDACION	R06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
07423283X	GONZALEZ MARTIN SANTIAGO	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003	0599011536071	GESTION	G10151
76003868T	GONZALEZ MARTINEZ JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103176339	0579000180935	RECAUDACION	R10199
76003868T	GONZALEZ MARTINEZ JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103174326	0579000180926	RECAUDACION	R10199
06949286C	GONZALEZ MATEOS JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723009	RECAUDACION	R10782
08754186H	GONZALEZ MIRANDA JOSE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0499095498147	GESTION	G06600
80075081Y	GONZALEZ MORENO OTILIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102825527	0599022719111	RECAUDACION	R06782
08802428Y	GONZALEZ RAMALLO JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599004231797	RECAUDACION	R06600
28965995W	GONZALEZ RICCI MERCEDES	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000644	0599016093207	RECAUDACION	R10782
33973492P	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102873245	0599022727801	RECAUDACION	R10151
08864294W	GONZALEZ SALGUERO YONATAN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000424	0599016048327	RECAUDACION	R06782
08832197J	GONZALEZ SANCHEZ MARIA JOSEFA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0499084226804	GESTION	G06600
76006256L	GONZALEZ SANTANO MARIA FELIX	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947475	GESTION	G10600
08830856Y	GONZALEZ VENEGAS JUAN CARLOS	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599007265936	GESTION	G06600
52963080Z	GONZALEZ VILLAR JOSE MARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599002865368	GESTION	G10199
76121458Z	GORDILLO FERNANDEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101589456	0599002015645	RECAUDACION	R10151
28949419D	GORDILLO MARCOS DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104100337700	0499089278729	RECAUDACION	R10782
08491283M	GRAGERA MUÑOZ MARIA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0406100827825	RECAUDACION	R06083
76039173T	GRANADO LLANOS SERGIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102874323	0599022730964	RECAUDACION	R10782
07445512K	GRANDE MANZANO MARIA CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008344275	GESTION	G10134
07445512K	GRANDE MANZANO MARIA CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008344266	GESTION	G10134
07445512K	GRANDE MANZANO MARIA CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008344257	GESTION	G10134
07445512K	GRANDE MANZANO MARIA CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008344248	GESTION	G10134
07445512K	GRANDE MANZANO MARIA CARMEN	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599017889388	GESTION	G10134
07445512K	GRANDE MANZANO MARIA CARMEN	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599017889379	GESTION	G10134
07445512K	GRANDE MANZANO MARIA CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008344239	GESTION	G10134
B10160877	GRANJA AVICOLA "LA HOJA VERDE SL "	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024810258	GESTION	G10199
44408417V	GRINI ELASRI ZOHRA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512304	GESTION	G10151
X1288307P	GRIQUI, MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103417723	0579000185573	RECAUDACION	R10782
A10253516	GRUPO DIES EXTREMADURA S.A.L.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018841932	GESTION	G10600
B10196145	GRUPO INMOBILIARIO NORTE DE EXTREMADUR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599014072397	GESTION	G10151
B10235273	GRUPO VICTOR Y SARA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388220	GESTION	G10600
B10235273	GRUPO VICTOR Y SARA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388210	GESTION	G10600
X1457334P	GUERMOUDI, EL HASAAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103738406	0579000185600	RECAUDACION	R10782
07012407Y	GUERRA GIRALDO ANTONIO MARCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499101398812	GESTION	G10600
40371055Y	GUERRA GOMEZ, JONATHAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102258620	0599009571426	RECAUDACION	R10199
06973809W	GUERRA IGLESIAS ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722110	RECAUDACION	R10199
33975390C	GUERRERO GRAGERA GERVASIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000226	0599016046832	RECAUDACION	R06083
08855346R	GUERRERO GUTIERREZ JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455530	RECAUDACION	R06600
50697966D	GUERRERO MORENO ANTONIO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001 -	0599014620848	GESTION	G10134
X4179532H	GUETTAL TOUFIK	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102875456	0599022731487	RECAUDACION	R10782
X4179532H	GUETTAL TOUFIK	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102816936	0599022731478	RECAUDACION	R10782
B0611919Z	GUEYRO SL	RESOLUCION EXPRESA SOC. 2003	0599013342015	GESTION	G06083
28961032F	GUILLEN CALZADA FCO ELEUTERIO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499091914850	GESTION	G10600
06959566L	GUILLEN PEREZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102872761	0599022729608	RECAUDACION	R10782
06959566L	GUILLEN PEREZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102868890	0599022729599	RECAUDACION	R10782
B1012671Y	GUILLEMO TRANCON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008343368	GESTION	G10134
07406420Y	GUISADO CORCHUELO JUANA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001839437	RECAUDACION	R06782
06896804R	GUTIERREZ CADENAS RUFINO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947466	GESTION	G10600
76115965H	GUTIERREZ CASTILLO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103177010	0579000184253	RECAUDACION	R10782
A10053353	H G H 89 SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315700	GESTION	G10600
A10053353	H G H 89 SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315691	GESTION	G10600
A10053353	H G H 89 SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315682	GESTION	G10600
A10008837	HACIENDA DE SAN ANTONIO SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007058	RECAUDACION	R10151
X1403950F	HADINI, EL BACHIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103441054	0579000179707	RECAUDACION	R10134
X1403950F	HADINI, EL BACHIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103441043	0579000179698	RECAUDACION	R10134
X2229681S	HADA ABDELHDI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103200011	0579000184271	RECAUDACION	R10782
X2061361D	HAJJAOUI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103457301	0579000184051	RECAUDACION	R10782
X2061361D	HAJJAOUI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103457280	0579000184042	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
28969092V	HARO PEREZ DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103471634	0579000185995	RECAUDACION	R10782
28969092V	HARO PEREZ DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103471425	0579000185986	RECAUDACION	R10782
28969091Q	HARO PEREZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103469940	0579000186004	RECAUDACION	R10782
X2674274H	HASSOUNI MOHAMMED	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599017889314	GESTION	G10134
76117047L	HAZA POZANCO ROBERTO DE	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537081	GESTION	G10134
08796407B	HERAS HERRERA JOSE CARLOS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012040403	GESTION	G06600
G06239602	HERMANOS POZO, SOCIEDAD CIVIL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304530006085	0599022716857	RECAUDACION	R06083
B10156503	HERMANOS RAMOS SIMON SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024201197	GESTION	G10151
B10065225	HERMANOS TRENADO CARRETERO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506025948	0599004947888	RECAUDACION	R10600
B10065225	HERMANOS TRENADO CARRETERO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506025937	0599004947879	RECAUDACION	R10600
B10065225	HERMANOS TRENADO CARRETERO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506025926	0599004947860	RECAUDACION	R10600
B10065225	HERMANOS TRENADO CARRETERO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506025915	0599004947850	RECAUDACION	R10600
B10065225	HERMANOS TRENADO CARRETERO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506025904	0599004947841	RECAUDACION	R10600
76118457A	HERNANDEZ ANTONIO JAIME	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103154120	0579000180798	RECAUDACION	R10151
76118457A	HERNANDEZ ANTONIO JAIME	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103145671	0579000180789	RECAUDACION	R10151
76112650S	HERNANDEZ CALATAYUD CAROLINA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599017231761	GESTION	G10151
07465944Y	HERNANDEZ CARRASCO JESUS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391786	GESTION	G10600
07465944Y	HERNANDEZ CARRASCO JESUS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391777	GESTION	G10600
28691967L	HERNANDEZ GARCIA LEONARDO FEDERICO	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404526000603	0579000179560	RECAUDACION	R10134
28691967L	HERNANDEZ GARCIA LEONARDO FEDERICO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599015280343	GESTION	G10134
08859361Z	HERNANDEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102831203	0599022720413	RECAUDACION	R06782
08843000Y	HERNANDEZ ORTEGA JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102831621	0599022720505	RECAUDACION	R06782
08783181X	HERNANDEZ PINTO MANUEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0499087608516	GESTION	G06600
76040439R	HERNANDEZ SUAREZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101555895	0599020219138	RECAUDACION	R10782
B06313027	HERRAMIENTAS LEDO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004516000907	0599016048529	RECAUDACION	R06782
B06313027	HERRAMIENTAS LEDO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004516000929	0599016048547	RECAUDACION	R06782
B06313027	HERRAMIENTAS LEDO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004516000918	0599016048538	RECAUDACION	R06782
B10042497	HERRERO NAVARRO ARQUITECTOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385186	GESTION	G10600
X2767974Q	HICHAM, MOHAMMEDINE	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537090	GESTION	G10134
05377525X	HIDALGO RIOS JULIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072088	RECAUDACION	R06782
B11011202	HIDARU SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203662	GESTION	G10151
06914721R	HIGUERO MANZANO JOSE	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002 -	0599011980408	GESTION	G10600
B06335079	HIJOS DE JOSE BARRANTES SL	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2002 -	0599012197061	GESTION	G06600
A10056190	HIPERCUATRO SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389577	GESTION	G10600
A10056190	HIPERCUATRO SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389568	GESTION	G10600
A10056190	HIPERCUATRO SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389559	GESTION	G10600
B10220770	HOGAR 2000 COCINA Y BAÑO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384874	GESTION	G10600
B10220770	HOGAR 2000 COCINA Y BAÑO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384865	GESTION	G10600
B10220770	HOGAR 2000 COCINA Y BAÑO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384856	GESTION	G10600
08804628K	HORMEÑO LEON MARIA DOLORES	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0306100275506	RECAUDACION	R06600
06967471N	HORNEDO IÑIGO ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499102668441	GESTION	G10600
52960195G	HORRILLO BARROSO JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102830224	0599022716765	RECAUDACION	R06083
B10250520	HOSTAL EL GASCO SLL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599014073203	GESTION	G10151
B06408389	HOTMICAS SL EN CONST	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304560000500	0599016046805	RECAUDACION	R06083
76119696T	HUERTAS ALVAREZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102868042	0599022727527	RECAUDACION	R10134
09206502Q	IBÁÑEZ GONZALEZ ANYO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0499101858750	GESTION	G10600
08785462Z	IGLESIAS CASADO QUINTIN	APL./FRACC.: 060540000793N	0599013105845	RECAUDACION	R06600
28965738K	IGLESIAS HERRERA ANA BELEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383078	GESTION	G10600
76021365V	IGLESIAS HERRERA CALIXTO JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383334	GESTION	G10600
76021365V	IGLESIAS HERRERA CALIXTO JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383325	GESTION	G10600
76021365V	IGLESIAS HERRERA CALIXTO JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383316	GESTION	G10600
06963676N	IGLESIAS VERDION ENRIQUE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499102245006	GESTION	G10600
X1922412A	IMPELLICIERI FABIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019381794	GESTION	G10134
B06357057	IMPERIAL DE PAQUETERIA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599010988886	GESTION	G06083
B10195188	IMPORT I.R. SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389449	GESTION	G10600
B10195188	IMPORT I.R. SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389430	GESTION	G10600
B06219539	IMPORTACIONES TEXTILES EXTREMEÑAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384122	GESTION	G10600
B06219539	IMPORTACIONES TEXTILES EXTREMEÑAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384113	GESTION	G10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06219539	IMPORTACIONES TEXTILES EXTREMEÑAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384104	GESTION	G10600
B06219539	IMPORTACIONES TEXTILES EXTREMEÑAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384095	GESTION	G10600
B10180487	IMPRESORIA LOPEZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599020475057	GESTION	G10134
B10236255	IMPRESORES EXTREMEÑOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386542	GESTION	G10600
B10236255	IMPRESORES EXTREMEÑOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386533	GESTION	G10600
B10236255	IMPRESORES EXTREMEÑOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386524	GESTION	G10600
79258151J	INDIAS GUTIERREZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013755505	RECAUDACION	R07782
B06002513	INDUSTRIA CARBONIFERA EXTREMEÑA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024807782	GESTION	G06158
B06003677	INDUSTRIAL OLEICOLA EXTREMEÑA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808552	GESTION	G06158
A10004869	INDUSTRIAS QUIMICAS EXTREMEÑAS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093314418	GESTION	G10600
B10213015	INFRAESTRUCTURAS PLASENCIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512982	GESTION	G10151
B10260131	INICIATIVA RURAL DE EXTREMADURA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018841153	GESTION	G10600
B10246577	INSTALACIONES CACEREÑAS SLU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388311	GESTION	G10600
B10246577	INSTALACIONES CACEREÑAS SLU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388302	GESTION	G10600
B10246577	INSTALACIONES CACEREÑAS SLU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388293	GESTION	G10600
B10248805	INSTALACIONES ELECTRICAS CISNEROS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385772	GESTION	G10600
B10248805	INSTALACIONES ELECTRICAS CISNEROS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385790	GESTION	G10600
B10248805	INSTALACIONES ELECTRICAS CISNEROS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385781	GESTION	G10600
B91379008	INVERSIONES LLANES 4 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599015830710	GESTION	G41601
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093318185	GESTION	G10600
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093318176	GESTION	G10600
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093318167	GESTION	G10600
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093318158	GESTION	G10600
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093318149	GESTION	G10600
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093318130	GESTION	G10600
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499095131957	GESTION	G10600
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093318120	GESTION	G10600
B10290344	INVESTIGACIÓN DE ALUMINIOS EXTREMEÑOS,	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537173	GESTION	G10134
B10290344	INVESTIGACIÓN DE ALUMINIOS EXTREMEÑOS,	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024303589	GESTION	G10134
A10050763	INVESTIGACIONES Y SERVICIOS MEDIOAMBIE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947457	GESTION	G10600
A10050763	INVESTIGACIONES Y SERVICIOS MEDIOAMBIE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947448	GESTION	G10600
A10050763	INVESTIGACIONES Y SERVICIOS MEDIOAMBIE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947439	GESTION	G10600
72467239N	IPARRAGUIRRE IRURETA MIKEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103606880	0579000182374	RECAUDACION	R10782
11772764F	IZQUIERDO BLANCO JESUS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512057	GESTION	G10151
X3224495X	JABRI ABDELGHANI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103809290	0579000184969	RECAUDACION	R10782
X2612658L	JADID, JALAL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005450001123	0579000184033	RECAUDACION	R10782
X3440127V	JAKOUT MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103424543	0579000184610	RECAUDACION	R10782
B10148518	JAMONES Y EMBUTIDOS IBERICOS SIERRA DE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391254	GESTION	G10600
M1000188X	JAN BRYKSY JAROSLAW	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392271	GESTION	G10600
M1000188X	JAN BRYKSY JAROSLAW	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392262	GESTION	G10600
M1000188X	JAN BRYKSY JAROSLAW	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392253	GESTION	G10600
B10290260	JAPEANJÍ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513743	GESTION	G10151
06976039R	JARDIN EXPOSITO PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011759912	GESTION	G10600
F10146660	JARDINERIA EL ROBLEDO SDAD COOP LTDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024305330	GESTION	G10151
06900530R	JARONES VENTURA BIBIANO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599017202465	GESTION	G10134
X2430386E	JDID BOUAMAMA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103805650	0579000180091	RECAUDACION	R10134
X1152353F	JEBBOUR, BOUAKA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103952610	0579000179752	RECAUDACION	R10134
B06311872	JERBAD ASEORES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808910	GESTION	G06158
B10176428	JESMACOTER SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008343440	GESTION	G10134
28939253D	JIMENEZ BRAVO MARIA DOLORES	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537714	GESTION	G10134
07314090K	JIMENEZ CALZADA RAFAEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511580	GESTION	G10151
07314090K	JIMENEZ CALZADA RAFAEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511570	GESTION	G10151
76041979T	JIMENEZ JIMENEZ FELIX	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	059901761059	GESTION	G10600
07429497Z	JIMENEZ JIMENEZ HONORIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103811281	0579000180495	RECAUDACION	R10151
08822903B	JIMENEZ MENDEZ RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072115	RECAUDACION	R06782
03917011L	JIMENEZ PARDO CESAREO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102664091	0599009575000	RECAUDACION	R10782
03917011L	JIMENEZ PARDO CESAREO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103824074	0579000185032	RECAUDACION	R10782
51684650Q	JIMENEZ PARDO DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103821148	0579000180513	RECAUDACION	R10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
03916283G	JIMENEZ PARDO EMILIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599003891769	RECAUDACION	R10782
03916283G	JIMENEZ PARDO EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104100730510	0499089278756	RECAUDACION	R10782
07004020Z	JIMENEZ SOSA AGUSTIN MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599005377960	GESTION	G10600
08859417R	JIMENEZ SUAREZ ALFREDO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519000459139	RECAUDACION	R06600
76135235Z	JIMENEZ SUAREZ ISRAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175591	0579000185418	RECAUDACION	R10782
06983723A	JIMENEZ VILLA JACINTO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499089634469	GESTION	G10600
B10173532	JMB OBRAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386387	GESTION	G10600
B10173532	JMB OBRAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386378	GESTION	G10600
B10173532	JMB OBRAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386369	GESTION	G10600
B10227312	JMP CACERES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018841905	GESTION	G10600
B10227312	JMP CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388091	GESTION	G10600
B10227312	JMP CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388082	GESTION	G10600
B10227312	JMP CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388073	GESTION	G10600
B10227312	JMP CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388064	GESTION	G10600
B10227312	JMP CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388055	GESTION	G10600
28955881P	JUAN GONZALEZ ANA ISABEL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0599014160049	GESTION	G10600
28955881P	JUAN GONZALEZ ANA ISABEL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0599014160030	GESTION	G10600
28955881P	JUAN GONZALEZ ANA ISABEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011761654	GESTION	G10600
E10040152	JUAN JOSE PEREZ DONAIRE CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385240	GESTION	G10600
E10040152	JUAN JOSE PEREZ DONAIRE CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385231	GESTION	G10600
X1297798T	KADDOURI, MIMOUN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103408065	0579000184859	RECAUDACION	R10782
X1663169Q	KARIMI MERYEM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103134594	0579000182722	RECAUDACION	R10782
X1350451Y	KHATTABI EL HASSAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073408	RECAUDACION	R06782
X1912224G	KHEMOUCH YOUSSEF	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103413004	0579000183979	RECAUDACION	R10782
B10292159	KINGIS HERVAS SL	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2003 -	0599007673349	GESTION	G10151
B10228195	KIOSKO JARDIN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315352	GESTION	G10600
G10190239	LA AHIGALEJA S.I	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514367	GESTION	G10151
B10176386	LA BOUTIQUE DEL PAN JLC SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386405	GESTION	G10600
B10176386	LA BOUTIQUE DEL PAN JLC SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386396	GESTION	G10600
B10191096	LA FONDA DE SAN JUAN, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315206	GESTION	G10600
44789264F	LABRADOR GALLEGO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102787380	0599022727087	RECAUDACION	R06782
76042741A	LAMRANI HORGADO AQAM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103176020	0579000181934	RECAUDACION	R10782
28576141K	LANCHAZO MASERO REMEDIOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102831302	0599022724630	RECAUDACION	R06782
08823467T	LAVADO GUIRADO JUAN JOSE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0499084227143	GESTION	G06600
B10269462	LERANCA Y ACOSTA ASOCIADOS SL	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2003 -	0599007673239	GESTION	G10151
B10269462	LERANCA Y ACOSTA ASOCIADOS SL	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2003 -	0599007673220	GESTION	G10151
B10109247	LIBRE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y DE	LIQUIDACION PROVISIONAL -	0599012207484	GESTION	G10600
E10295277	LIBRERIA PAPELERIA ANABEL, CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386699	GESTION	G10600
E10295277	LIBRERIA PAPELERIA ANABEL, CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386680	GESTION	G10600
X3175538C	LIJUN MAO	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0599022163740	RECAUDACION	R06600
B06062830	LIMPIEZAS EXTREMEÑAS CASTELLANAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808058	GESTION	G06158
B10033819	LIMPIEZAS SANCHEZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385891	GESTION	G10600
33974661G	LINARES JIMENEZ JOSE-ANTONIO	NOTIFICACION VALORACION DE UN BIEN	0519001638283	RECAUDACION	R06760
08813020H	LINDO HERRERA JOSE JOAQUIN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003	0599011532057	GESTION	G06600
B10128825	LOGIC MBM SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093314903	GESTION	G10600
B10128825	LOGIC MBM SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093314894	GESTION	G10600
B06357149	LOHNER WIND SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019366962	GESTION	G06158
B10043610	LONJA CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093314463	GESTION	G10600
X2789674G	LOPES ANDRADE DAVID JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387890	GESTION	G10600
X3987855T	LOPES SOARES ROGERIO ALBANO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0499095498257	GESTION	G06600
76263326H	LOPEZ ALARCON RUBEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599010819798	GESTION	G06083
80049457G	LOPEZ BARRADAS JUAN DE DIOS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599007211522	GESTION	G06600
09161253P	LOPEZ COLLADO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304530004017	0599016049748	RECAUDACION	R06782
00378092H	LOPEZ DE AYALA LEON MARIA DEL MAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102826154	0599022718644	RECAUDACION	R06782
00378092H	LOPEZ DE AYALA LEON MARIA DEL MAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102825120	0599022718635	RECAUDACION	R06782
76258600F	LOPEZ GARCIA RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000457	0599016048464	RECAUDACION	R06782
07434029S	LOPEZ IGLESIAS FLORENCIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599015190473	GESTION	G10151
08695308C	LOPEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074140	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76202166S	LOPEZ MERINO ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102874213	0599022722155	RECAUDACION	R06782
08811829T	LOPEZ PEREZ PAVON ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102828706	0599022722631	RECAUDACION	R06782
38148436S	LOPEZ RUIZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103922612	0579000180990	RECAUDACION	R10199
08740193D	LOPEZ SANDEZ LORENZO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004560000500	0599022717957	RECAUDACION	R06600
08740193D	LOPEZ SANDEZ LORENZO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102873575	0599022717948	RECAUDACION	R06600
28964841K	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947520	GESTION	G10600
28964841K	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947511	GESTION	G10600
28964841K	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947502	GESTION	G10600
06987618B	LOPEZ-ASUNSOLO UGARTE JOSE MARIA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631470	GESTION	G10151
08854675C	LORENZO MERCHAN JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102829840	0599022719304	RECAUDACION	R06782
44402170A	LORENZO SANCHEZ CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511049	GESTION	G10151
E10310282	LORFRAISA, CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011760160	GESTION	G10600
E10310282	LORFRAISA, CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011760150	GESTION	G10600
E10310282	LORFRAISA, CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011760141	GESTION	G10600
A78596574	LOS ARENALES DE HINOJOSA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093316883	GESTION	G10600
F06066617	LOS JARALES DE FREGENAL SCL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808460	GESTION	G06158
E10153955	LOS TEJANOS CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383141	GESTION	G10600
E10153955	LOS TEJANOS CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383132	GESTION	G10600
E10153955	LOS TEJANOS CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383123	GESTION	G10600
E10153955	LOS TEJANOS CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383114	GESTION	G10600
08858410Y	LOZANO CARRASCO LOURDES ANTONIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455787	RECAUDACION	R06782
34990431W	LOZANO GARCIA MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599014336250	GESTION	G06600
06966504B	LUCEO PRIETO CATALINA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093316526	GESTION	G10600
08816923B	LUENGO CASTAÑO FRANCISCO MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599011563636	GESTION	G06600
B10125706	LUIS MARTIN SANTOS PLASENCIA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2004	0599020659270	GESTION	G10151
B10125706	LUIS MARTIN SANTOS PLASENCIA SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2004	0599020659260	GESTION	G10151
B10274066	LUOPA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513386	GESTION	G10151
B10274066	LUOPA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513377	GESTION	G10151
B10274066	LUOPA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513368	GESTION	G10151
X2562238S	MAAROF, KOUIDER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103454518	0579000179871	RECAUDACION	R10134
X3009301G	MAATI NAQOURI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102875863	0599022716352	RECAUDACION	R06083
08855143M	MACIAS GONZALEZ JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072573	RECAUDACION	R06782
00518183Q	MACIAS PORTILLO FELIX	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384223	GESTION	G10600
X3035765H	MADANI MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103612687	0579000184098	RECAUDACION	R10782
B10189264	MADERAS RABADAN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011758675	GESTION	G10600
06958892N	MAESO CIPRIAN JOAQUINA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599005645443	GESTION	G06600
09182071B	MAESTRE ESPINOSA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304530003610	0599022716738	RECAUDACION	R06083
09182071B	MAESTRE ESPINOSA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304560000270	0599022716729	RECAUDACION	R06083
09182071B	MAESTRE ESPINOSA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304560000269	0599022716747	RECAUDACION	R06083
09182071B	MAESTRE ESPINOSA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304560000269	0599022716710	RECAUDACION	R06083
X0866279F	MAHRACHA, ABDELAZIZ	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012431179	GESTION	G06600
B10109122	MAHUGO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315756	GESTION	G10600
B10109122	MAHUGO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315747	GESTION	G10600
X2916444K	MAIMOUNI NOUREDDINE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103174821	0579000184116	RECAUDACION	R10782
X2962155P	MAJDoubi MANSOUR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103403918	0579000184583	RECAUDACION	R10782
X0523322A	MAKLOUF, ABDERRAHMAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073132	RECAUDACION	R06782
X2685504R	MALDONADO ANRANGO PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA M1600405100000840	0579000183721	RECAUDACION	R10782
44416524M	MALDONADO SANTANO MERCEDES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103172236	0579000186380	RECAUDACION	R10782
X1437629Z	MALKI, ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103130140	0579000184262	RECAUDACION	R10782
08834809A	MANGAS BALLESTER MARINA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102829839	0599022719616	RECAUDACION	R06782
06974268R	MANGAS GARCIA RAMONA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391190	GESTION	G10600
06974268R	MANGAS GARCIA RAMONA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391180	GESTION	G10600
06974268R	MANGAS GARCIA RAMONA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391171	GESTION	G10600
06979103Y	MANIBARDO AMARO ISIDRA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102871188	0599022729929	RECAUDACION	R10782
07463258B	MANSO GONZALEZ JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011762543	GESTION	G10600
B06339014	MANUEL FERNANDEZ REAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024860858	GESTION	G06158
08752047H	MANZANEDO SEGADOR JULIAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599015229606	GESTION	G06600
44401614E	MANZANO PRIETO CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103172665	0579000185160	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
X2318040P	MARCELA GIOVANNI	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001562466	RECAUDACION	R06600
X1496104T	MARDY, AHMED	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012431188	GESTION	G06600
11761388Q	MARIA VIEJO PEDRO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599012765981	GESTION	G10151
11761388Q	MARIA VIEJO PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599014073259	GESTION	G10151
52697288X	MARIN GARCIA JUAN-MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018456043	RECAUDACION	R06782
08760856H	MARIN TRUJILLO MARIANA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599000978143	GESTION	G06600
B10277663	MARINEX MONTEHERMOSO SLL	LIQ. EN EJECUTIVA K1510504280098176	0599002016011	RECAUDACION	R10151
08840354M	MARISCAL CARDOSA AQUILINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102830268	0599022720918	RECAUDACION	R06782
28967379Y	MARISCAL RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102870451	0599022728939	RECAUDACION	R10782
E1024679I	MARMOLES ARTISTICOS EXTREMENOS CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513148	GESTION	G10151
08706747M	MARQUEZ DIAZ JOSE	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0599021026110	RECAUDACION	R06600
08706747M	MARQUEZ DIAZ JOSE	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0599021026101	RECAUDACION	R06600
06928047X	MARQUEZ MENDEZ MARIANO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385250	GESTION	G10600
11770693Y	MARQUEZ NIETO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103804516	0579000184547	RECAUDACION	R10782
11770693Y	MARQUEZ NIETO JOSE MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013510975	GESTION	G10151
11770693Y	MARQUEZ NIETO JOSE MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013510984	GESTION	G10151
B10026342	MARTIN ANDRADE SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599011589037	GESTION	G10151
06978433A	MARTIN CABEZA INES	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499091912953	GESTION	G10600
07438812Z	MARTIN DOMINGUEZ TEODORO	LIQ. EN EJECUTIVA K1510504280098187	0599002015984	RECAUDACION	R10151
07438812Z	MARTIN DOMINGUEZ TEODORO	LIQ. EN EJECUTIVA K1510504100108730	0599002015975	RECAUDACION	R10151
04143365F	MARTIN FRAILE M JESUS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008343660	GESTION	G10134
00698620H	MARTIN GARCIA VICTORINO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599005378794	GESTION	G10600
07441255L	MARTIN LUIS ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102870682	0599022732495	RECAUDACION	R10782
07949843P	MARTIN MARTIN ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102870033	0599022732660	RECAUDACION	R10782
76110649S	MARTIN MONTERO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103173490	0579000180641	RECAUDACION	R10151
76110649S	MARTIN MONTERO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103173061	0579000180632	RECAUDACION	R10151
20440553Q	MARTIN MORENO MARIA INMACULAD	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003	0599017570671	GESTION	G10151
20440553Q	MARTIN MORENO MARIA INMACULAD	REQUERIMIENTO MOD. 180-2004	0599020659518	GESTION	G10151
07326773P	MARTIN MOYA AMPELIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008344733	GESTION	G10134
75531729M	MARTIN NEVADO ELIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102820709	0599022716801	RECAUDACION	R06083
44409771Z	MARTIN NEVADO MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2004	0599020658454	GESTION	G10151
11769683P	MARTIN NUÑEZ MARIA ANTONIA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537705	GESTION	G10134
07441720R	MARTIN OLIVA, JORGE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175965	0579000180660	RECAUDACION	R10151
00259401F	MARTIN PEDRAZO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499092256602	GESTION	G10600
44243208V	MARTIN PRAZERES RAMIRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102977547	0599022719130	RECAUDACION	R06782
44776472A	MARTIN RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073105	RECAUDACION	R06782
02915034Z	MARTIN RODRIGUEZ JUAN JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007067	RECAUDACION	R10151
08828698X	MARTINEZ CORONADO MERCEDES	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0599022163878	RECAUDACION	R06782
33291480S	MARTINEZ DOMINGUEZ ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005360002270	0579000180302	RECAUDACION	R10151
52962948C	MARTINEZ MONTERO FRANCISCO JAVIER	APL./FRACC.: 060540009838L	0599013101600	RECAUDACION	R06044
80062197W	MARTINEZ PRIETO RAUL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013178170	RECAUDACION	R06782
76256332Q	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499101396750	GESTION	G10600
08840465R	MARTINEZ SOLTERO JOSE LUIS	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0499103016317	GESTION	G35004
80074237J	MATA GONZALEZ JUAN MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102216919	0599024606271	RECAUDACION	R06083
08747044Y	MATA PEREZ MANUEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599007883824	GESTION	G06600
09204261Y	MATEO SANCHEZ EVA MARIA	APL./FRACC.: 060540001414N	0599021900574	RECAUDACION	R06083
50090732K	MATEOS ESPADA RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060002063	0579000180807	RECAUDACION	R10199
76202172K	MATEOS IZQUIERDO JULIAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599013324617	GESTION	G06083
80081851Z	MAYORDOMO SUDON CRISTINA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102829630	0599022718470	RECAUDACION	R06782
X1295438D	MAZOUZI, BACHIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103408857	0579000179799	RECAUDACION	R10134
28161744S	MEDINA CLEDON RAMON	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019367750	GESTION	G06158
X1496339M	MEJDUBI BENYOUSSEF	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103411960	0579000180311	RECAUDACION	R10151
80051415F	MEJIAS GAYANGO MACARENA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019366953	GESTION	G06158
80051415F	MEJIAS GAYANGO MACARENA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019366944	GESTION	G06158
80051415F	MEJIAS GAYANGO MACARENA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019366935	GESTION	G06158
08872351D	MELADO CASTILLEJO EVA MARIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599007817090	GESTION	G06600
08873755X	MEMBRIVES GONZALEZ JOSE ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072463	RECAUDACION	R06782
08873755X	MEMBRIVES GONZALEZ JOSE ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072454	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08873755X	MEMBRIVES GONZALEZ JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004530005161	0599016048437	RECAUDACION	R06782
07016809S	MENA JIMENEZ JAIME	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385442	GESTION	G10600
07016809S	MENA JIMENEZ JAIME	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385433	GESTION	G10600
76014139J	MENDEZ CORRALES JOSE	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599010840972	GESTION	G10199
08750046H	MENOR CASQUERO ANTONIO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599003517832	GESTION	G06600
07404690R	MERINO CALLE ISABEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599010819742	GESTION	G06083
08819590X	MIÑO LEON ANTONIO JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455511	RECAUDACION	R06600
A06123772	MICROVEN EXTREMADURA SAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018456346	RECAUDACION	R06782
X1997844H	MIHIT, RABAH	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102875995	0599022731817	RECAUDACION	R10782
08691092J	MILLAN SANCHEZ JOAQUIN	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599024470641	GESTION	G06158
X2434480E	MIMOUNI MOSTAFA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103451560	0579000183988	RECAUDACION	R10782
A06002265	MINAS DE FREGENAL SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808534	GESTION	G06158
34092886D	MINTEGUI VIDAL RAFAEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631947	GESTION	G10600
A10232726	MOBIUR EXTREMADURA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388192	GESTION	G10600
A10232726	MOBIUR EXTREMADURA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388183	GESTION	G10600
A10232726	MOBIUR EXTREMADURA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388174	GESTION	G10600
B10243012	MODAS NAUL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599020475130	GESTION	G10134
X1912223A	MOHAMMADI MOHAMMED	APL./FRACC.: 100540000763T	0599025026444	RECAUDACION	R10782
53577797X	MOLINA CAMPOS FRANCISCA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102871386	0599022737778	RECAUDACION	R06782
08692414R	MOLINA CHAVIANO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071583	RECAUDACION	R06083
06908178J	MOLINA HEREDIA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499087444167	RECAUDACION	R10782
06908178J	MOLINA HEREDIA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499087444158	RECAUDACION	R10782
03112418N	MONTAÑO MATOS CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073619	RECAUDACION	R06782
B06321137	MONTAJES ZAMBRANO PULIDO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019367292	GESTION	G06158
76133210J	MONTERO CAMPOS RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103173842	0579000185500	RECAUDACION	R10782
11780146Y	MONTERO IGLESIAS OSCAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514899	GESTION	G10151
08509882C	MONTERREY ORTIZ JUAN ANTONIO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519001761960	RECAUDACION	R06782
08854378E	MONTES VARGAS JUAN MANUEL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001089090	RECAUDACION	R06600
11768680V	MORALES HERNANDEZ MARIA ROSA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599014072250	GESTION	G10151
22974962D	MORATA GONZALEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104102074303	05990202020420	RECAUDACION	R10782
22974962D	MORATA GONZALEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101639231	05990202020411	RECAUDACION	R10782
B10228856	MOREIRA FERREIRA.S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390603	GESTION	G10600
B10228856	MOREIRA FERREIRA.S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390594	GESTION	G10600
B10228856	MOREIRA FERREIRA.S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390585	GESTION	G10600
X2241026K	MOREIRA RENO ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391355	GESTION	G10600
X2241026K	MOREIRA RENO ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391346	GESTION	G10600
X2241026K	MOREIRA RENO ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391337	GESTION	G10600
28947043W	MORENO CAVA JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA M1703805100000564	0599016093344	RECAUDACION	R10782
28954018P	MORENO GORDILLO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102870374	0599022728351	RECAUDACION	R10199
28954018P	MORENO GORDILLO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102867890	0599022728342	RECAUDACION	R10199
06528984C	MORENO LOPEZ FRANCISCO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599006076185	GESTION	G10134
44198810D	MORENO LUIS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499062417260	RECAUDACION	R10782
08821855K	MORENO MARTINEZ CASIMIRO	APL./FRACC.: 060540001122L	0599013105515	RECAUDACION	R06600
06936775K	MORENO MOGOLLON PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384288	GESTION	G10600
06936775K	MORENO MOGOLLON PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384279	GESTION	G10600
06936775K	MORENO MOGOLLON PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384260	GESTION	G10600
76176770B	MORENO SANCHEZ JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304156000277	0599022716664	RECAUDACION	R06083
53260983K	MORENO SILVA ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102831896	0599022715674	RECAUDACION	R06044
25421185K	MORENO VILLUENDAS PABLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103865115	0579000185454	RECAUDACION	R10782
08824080S	MORGADO CEDAÑO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102830598	0599022718130	RECAUDACION	R06600
07006000Q	MORGADO PULIDO JUAN FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499101396136	GESTION	G10600
80039447E	MORIANO MARQUEZ JUAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019366311	GESTION	G06158
80039447E	MORIANO MARQUEZ JUAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019366302	GESTION	G06158
80039447E	MORIANO MARQUEZ JUAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019366320	GESTION	G06158
B10231561	MOTORRAD CACERES S.L.UNIPERSONAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388165	GESTION	G10600
B10231561	MOTORRAD CACERES S.L.UNIPERSONAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388156	GESTION	G10600
B10231561	MOTORRAD CACERES S.L.UNIPERSONAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388147	GESTION	G10600
X1482774X	MOUSSADEK EL MOSTGAPHA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102832963	0599022716206	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08837282S	MUÑO GIL LAURA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599013928948	GESTION	G06600
04161766P	MUÑOZ FERNANDEZ DALMACIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404526001340	0599016093500	RECAUDACION	R10782
04161766P	MUÑOZ FERNANDEZ DALMACIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404526001330	0599016093490	RECAUDACION	R10782
04161766P	MUÑOZ FERNANDEZ DALMACIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404526001329	0599016093481	RECAUDACION	R10782
04161766P	MUÑOZ FERNANDEZ DALMACIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404526001318	0599016093472	RECAUDACION	R10782
06965891L	MUÑOZ FERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599021009262	RECAUDACION	R10600
07395956F	MUÑOZ GARCIA BRAULIO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537669	GESTION	G10134
28952920Z	MUÑOZ JIMENEZ BORJA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102871463	0599022730111	RECAUDACION	R10782
70029564S	MUÑOZ JIMENEZ VICTOR	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304530007790	0599022716655	RECAUDACION	R06083
08543095K	MUÑOZ PANIZO ISIDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011751561	GESTION	G06083
08099703T	MUÑOZ SANCHEZ PEDRO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513963	GESTION	G10151
08099703T	MUÑOZ SANCHEZ PEDRO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513954	GESTION	G10151
B06243521	MUEBLEMANIA EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808222	GESTION	G06158
43676406G	MUNJERA ARROYO ANA ISABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399080966940	RECAUDACION	R08782
28964315R	MURIEL BLANCO GERMAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175030	0579000181723	RECAUDACION	R10782
X4245952Z	NASRI EL HOUCINE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018839173	GESTION	G10134
04151425V	NAVA PINO PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392327	GESTION	G10600
07994269K	NAVALON GRANDE JUAN ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599021652441	GESTION	G06158
07994269K	NAVALON GRANDE JUAN ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599021652432	GESTION	G06158
06849554Q	NAVARRO DONCEL MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386937	GESTION	G10600
06849554Q	NAVARRO DONCEL MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386928	GESTION	G10600
08867473F	NAVARRO GONZALEZ DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102829729	0599022724557	RECAUDACION	R06782
76260391G	NAVARRO MANZANO AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102820918	0599022716820	RECAUDACION	R06083
04216215Q	NAVARRO MONTAÑO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102211925	0599009672846	RECAUDACION	R21782
09157865R	NAVARRO MONTAÑO JERONIMO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071336	RECAUDACION	R06044
06934847W	NAVARRO VARGAS FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102261106	0599009573736	RECAUDACION	R10782
06934847W	NAVARRO VARGAS FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103171862	0579000183346	RECAUDACION	R10782
09176514C	NEGRO BALMASEDA MAXIMO LUIS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599005149215	GESTION	G10199
B10101574	NEUMATICOS QUINTANA S.L	RESOLUCION EXPRESA SOC. 2003	0599013342042	GESTION	G06083
15986889A	NEVADO MARTIN JUAN FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103531474	0579000185023	RECAUDACION	R10782
76106733D	NEVADO MUÑOZ MARIA VICENTA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102873487	0599022732028	RECAUDACION	R10782
04195677V	NIETO GARCIA PEDRO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537018	GESTION	G10134
34768206A	NIETO MUÑOZ FRANCISCA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455448	RECAUDACION	R06044
76258674N	NIETO PARDO JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102921579	0599022716848	RECAUDACION	R06083
07010358G	NIEVES ALVAREZ ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384535	GESTION	G10600
07010358G	NIEVES ALVAREZ ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384526	GESTION	G10600
07010358G	NIEVES ALVAREZ ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384517	GESTION	G10600
X2354963Q	NOUREDDINE, MOHAMMEDINE	REQUERIMIENTO MOD. 180-2004	0599020657070	GESTION	G10134
X2354963Q	NOUREDDINE, MOHAMMEDINE	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537063	GESTION	G10134
X3762538Z	NOURI ABDELQADER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104102064744	0599002018817	RECAUDACION	R10782
08232616L	NUÑEZ MADROÑO FELISA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072600	RECAUDACION	R06782
09206855R	NUÑEZ RAMOS ESTHER	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0499101858879	GESTION	G10600
04173351R	NUEVO NUEVO MARIA ISABEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003	0599007049813	GESTION	G10134
B06242762	OBRAS MEDIOAMBIENTALES MINERIA Y CONST	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024809176	GESTION	G06158
B10205680	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CACERE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383270	GESTION	G10600
B10196996	ODERGAS UNO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391328	GESTION	G10600
B10196996	ODERGAS UNO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391319	GESTION	G10600
B10196996	ODERGAS UNO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391300	GESTION	G10600
07009814N	OLIVA CARO PEDRO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175866	0579000182300	RECAUDACION	R10782
44406741C	OLIVA FERNANDEZ NURIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599016350378	GESTION	G06600
F10227585	OLIVAR VERDE SOCIDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391566	GESTION	G10600
08859236G	OLIVERA CASTILLO JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060011863	0599016048419	RECAUDACION	R06782
X4936761H	OQBANI ABDELHADER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103415259	0579000183759	RECAUDACION	R10782
E10206829	ORFEO CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386432	GESTION	G10600
E10206829	ORFEO CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386423	GESTION	G10600
08111294E	ORGANIZACION GARCIA VICENTE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513560	GESTION	G10151
08111294E	ORGANIZACION GARCIA VICENTE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513550	GESTION	G10151
08872791N	ORTEGA DURAN FRANCISCO ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0499085641478	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
16789885T	ORTIZ RUBIO JUAN LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512130	GESTION	G10151
08795751E	ORTS VALERO FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102828300	0599022720202	RECAUDACION	R06782
08828588S	ORTS VALERO SUSANA MARIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599015229404	GESTION	G06600
X0352440B	OUADANI FATNA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073050	RECAUDACION	R06782
X3296205Y	OUBDIL HAMID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103186976	0579000185463	RECAUDACION	R10782
02224882T	OVIEDO DEL YELMO JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103122340	0579000180266	RECAUDACION	R10134
A06137343	PABELLON DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599015641830	GESTION	G06083
76113814Y	PABLOS ALONSO ROBERTO	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0599014140440	GESTION	G10151
08864057H	PACHECO GOMEZ DOLORES	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599013905628	GESTION	G06600
28961625W	PACHECO IZQUIERDO FABIAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389393	GESTION	G10600
28961625W	PACHECO IZQUIERDO FABIAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389384	GESTION	G10600
76114831B	PAJARES JIMENEZ JUAN JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512881	GESTION	G10151
08735067N	PALACIOS MAESTRE ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599006068467	GESTION	G06600
E10269199	PALADAR CUBANO, CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386607	GESTION	G10600
E10269199	PALADAR CUBANO, CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386598	GESTION	G10600
11762944P	PALO GARCIA MANUEL ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103611664	0579000180412	RECAUDACION	R10151
08739597B	PALOMO SILVA PAULA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012431251	GESTION	G06600
B10010973	PANADERIA PRINCIPAL S.L	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018841227	GESTION	G10600
08835370N	PANIZO MARJALIZO ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599006068898	GESTION	G06600
07428749W	PARADA LOPEZ, MARIA PEÑA ALBA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519001560587	RECAUDACION	R10151
07428749W	PARADA LOPEZ, MARIA PEÑA ALBA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519001559880	RECAUDACION	R10151
28972547E	PARDO PARDO CAROLINA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.140-2004	0599003591386	GESTION	G10134
44401108E	PARDO SILVA CATALINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723779	RECAUDACION	R10782
07011436R	PARDO SILVA GREGORIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392419	GESTION	G10600
07011436R	PARDO SILVA GREGORIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019392400	GESTION	G10600
76122491N	PARDO VARGAS ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103176988	0579000179689	RECAUDACION	R10134
76122491N	PARDO VARGAS ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103123264	0579000179670	RECAUDACION	R10134
06997362A	PAREDES NAVARRO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103161445	0579000182585	RECAUDACION	R10782
80074186P	PARRA VACA JONATHAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102220329	0599009394353	RECAUDACION	R06782
28946539G	PASCUAL HERNANDEZ MANUEL MARIA	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0499101439889	GESTION	G10600
75997047X	PASCUAL MARCOS MANUEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001 -	0599014620747	GESTION	G10134
11764940A	PASCUAL RODRIGUEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102283010	0599009574836	RECAUDACION	R10782
07421324Y	PAVON FERNANDEZ WENCESLA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003	0599007049914	GESTION	G10151
F06340111	PAVTOS Y REVTO DE EXT SDAO COOP LTDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024861747	GESTION	G06158
B06357008	PAWIANA SL	RESOLUCION EXPRESA SOC. 2003	0599014699516	GESTION	G06600
50206052L	PAYA MARCOS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175481	0579000180531	RECAUDACION	R10151
09166226J	PEÑA SIERRA JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060001227	0599016046558	RECAUDACION	R06044
80020818T	PEGUERO TORO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018456061	RECAUDACION	R06782
76032417Y	PEINADO GONZALEZ MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499090581302	RECAUDACION	R10782
09165855X	PEREIRA GIL JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072959	RECAUDACION	R06782
33977649W	PEREIRA GIL ROSARIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102820819	0599022721899	RECAUDACION	R06782
76008679G	PEREIRA SALGADO M NIEVES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599014071508	GESTION	G10151
08845743N	PEREZ BARAHONA LUIS FLORENTINO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599000978051	GESTION	G06600
06994157H	PEREZ CALVO BEATRIZ	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002 -	0599013878411	GESTION	G10600
06979385N	PEREZ DE LAZARRAGA BAREZ PABLO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599006550450	GESTION	G10600
06979385N	PEREZ DE LAZARRAGA BAREZ PABLO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011758950	GESTION	G10600
06979385N	PEREZ DE LAZARRAGA BAREZ PABLO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011758940	GESTION	G10600
07395796P	PEREZ GOMEZ LUIS ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599004770081	GESTION	G10151
08768880S	PEREZ HINCHADO NORBERTO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599014336323	GESTION	G06600
06968889G	PEREZ LUCERO CIPRIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102872420	0599022733200	RECAUDACION	R10782
06987866Y	PEREZ MATA JUAN CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011759234	GESTION	G10600
11784258R	PEREZ MORENO DAVID	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019381262	GESTION	G10134
07002258T	PEREZ RAMIRO MARIA ANGELES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011759802	GESTION	G10600
07444185M	PEREZ RECIO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102872376	0599022727839	RECAUDACION	R10151
07444185M	PEREZ RECIO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175460	0579000180385	RECAUDACION	R10151
08666379W	PEREZ SAGOLS ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304106003870	0599022716536	RECAUDACION	R06083
08666379W	PEREZ SAGOLS ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304106003870	0599022716527	RECAUDACION	R06083
08666379W	PEREZ SAGOLS ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304106003517	0599022716518	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
46778351P	PEREZ SALGADO CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102872046	0599022729451	RECAUDACION	R10782
08688197Q	PEREZ VIERA ISABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073031	RECAUDACION	R06782
08772713F	PERIAÑEZ DIAZ CARMEN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599013880941	GESTION	G06600
B81689960	PERITACIONES JUDICIALES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018841209	GESTION	G10600
52349211S	PIÑAR GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514742	GESTION	G10151
52349211S	PIÑAR GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514733	GESTION	G10151
11778006M	PIÑERO DOS SANTOS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103822754	0579000180760	RECAUDACION	R10151
11778006M	PIÑERO DOS SANTOS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104102074809	0599002015993	RECAUDACION	R10151
11778006M	PIÑERO DOS SANTOS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103814251	0579000180751	RECAUDACION	R10151
76009311S	PIÑERO RODRIGUEZ MARIA ROSA C	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385873	GESTION	G10600
76009311S	PIÑERO RODRIGUEZ MARIA ROSA C	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385864	GESTION	G10600
76009311S	PIÑERO RODRIGUEZ MARIA ROSA C	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385855	GESTION	G10600
X2798162M	PIERRE SANCHEZ SAMUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722861	RECAUDACION	R10782
08825253S	PIMIENTA SERRANO FRANCISCO	LIQ.PROV.IVA NO DECLARANTES 2002 -	0599007045386	GESTION	G06158
28941404K	PINO NEVADO FERNANDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388513	GESTION	G10600
28941404K	PINO NEVADO FERNANDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388504	GESTION	G10600
08829598J	PINTO MARQUEZ JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072142	RECAUDACION	R06782
14608401C	PINTOR NEVADO ADOLFO MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013516228	GESTION	G10600
B10222305	PINTURAS CACEREÑAS ALCA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004306002390	0599022728755	RECAUDACION	R10600
B10202760	PISCINAS DE HERVAS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024305349	GESTION	G10151
76035409P	PIZARRO VACA MARIA VICTORIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102870165	0599022729287	RECAUDACION	R10782
B10240323	PLACADEX SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513120	GESTION	G10151
B10240323	PLACADEX SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513110	GESTION	G10151
B06351894	PLASTICOS LLERENA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804206000160	0579000179092	RECAUDACION	R06158
76036375P	PLATA HERNANDEZ LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175261	0579000186325	RECAUDACION	R10782
76036375P	PLATA HERNANDEZ LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175250	0579000186316	RECAUDACION	R10782
06928396Z	POLO LEAL JOSE ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387000	GESTION	G10600
06928396Z	POLO LEAL JOSE ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386991	GESTION	G10600
06928396Z	POLO LEAL JOSE ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386982	GESTION	G10600
B10273548	PRIFLOCÁCERES, S.L.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388531	GESTION	G10600
A28096998	PROCASA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499099300279	GESTION	G28604
A10010676	PRODUCTOS ALIMENTICIOS MORSA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024201251	GESTION	G10151
F10018869	PRODUCTOS DEL CERDO LACHINATA S COOP L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203240	GESTION	G10151
B10170249	PROMOCION Y GESTION DE VACACIONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383188	GESTION	G10600
A06020820	PROMOCIONES MENACHO SA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003	0599008697687	GESTION	G06600
B10050219	PROMOCIONES PEDRO LOMO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203470	GESTION	G10151
B10023323	PROMOTORA DE VIVIENDAS CACEREÑA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506026212	0599004947778	RECAUDACION	R10600
B10023323	PROMOTORA DE VIVIENDAS CACEREÑA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506026201	0599004947769	RECAUDACION	R10600
B10023323	PROMOTORA DE VIVIENDAS CACEREÑA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506032779	0599004947832	RECAUDACION	R10600
B10023323	PROMOTORA DE VIVIENDAS CACEREÑA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506032768	0599004947823	RECAUDACION	R10600
B10023323	PROMOTORA DE VIVIENDAS CACEREÑA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506026256	0599004947814	RECAUDACION	R10600
B10023323	PROMOTORA DE VIVIENDAS CACEREÑA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506026245	0599004947805	RECAUDACION	R10600
B10023323	PROMOTORA DE VIVIENDAS CACEREÑA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506026234	0599004947796	RECAUDACION	R10600
B10023323	PROMOTORA DE VIVIENDAS CACEREÑA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506026223	0599004947787	RECAUDACION	R10600
B10306330	PROTECCION TECNICA EXTREMEÑA SANCHEZ,	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012632010	GESTION	G10600
B10248540	PROTURUR AND GOLF SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024810101	GESTION	G10199
A10009975	PUERMAR SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203121	GESTION	G10151
09153211Q	PUERTO GIL JUAN PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071547	RECAUDACION	R06083
11769997T	PUERTO GOMEZ MARIA ARGEME	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013510939	GESTION	G10151
B91286690	PVC-HISPALENSE SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631644	GESTION	G10151
B06205611	QM CONTRATAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808186	GESTION	G06158
X2590975W	QUARRALI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103416403	0579000179890	RECAUDACION	R10134
26415871A	QUERO VALENZUELA FLORENCIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511332	GESTION	G10151
26415871A	QUERO VALENZUELA FLORENCIO	NOTIFICACION LIQUIDACION INTERESES DEMO-	0599012655230	GESTION	G10151
X0025837P	QUIJADA SANTOYA MARIA LOURDES	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003	0599024119723	GESTION	G06158
B10204527	QUIMICAS MIGUEL CRUZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008343450	GESTION	G10134
09188823R	QUINTANA BUENO JUAN	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599010836179	GESTION	G06083
46854502Y	QUIROS CARNERERO MARCO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900105178248782	0599022909018	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
X2425538G	RAHOU AHMED	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537072	GESTION	G10134
X3498699P	RAMIREZ CABEZAS MARCO EUSTORGIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103871099	0579000184199	RECAUDACION	R10782
X3498699P	RAMIREZ CABEZAS MARCO EUSTORGIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103863366	0579000184180	RECAUDACION	R10782
X3105918K	RAMIREZ PEREZ MARCO GUALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103196524	0579000184455	RECAUDACION	R10782
X3105918K	RAMIREZ PEREZ MARCO GUALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103196513	0579000184446	RECAUDACION	R10782
X4458310J	RAMOS ANDRE PIRES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102263196	0599009572728	RECAUDACION	R10782
25232183X	RAMOS INCERA EUGENIO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0599014620810	GESTION	G10134
B06234652	RANFER DISTRIBUCIONES COMERCIALES EXTR	APL./FRACC.: 060540000585B	0599021878711	RECAUDACION	R06083
X3380076L	RAYSSI ALI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103177110	0579000184152	RECAUDACION	R10782
11761369C	REAL RODRIGUEZ AGUSTIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599014071993	GESTION	G10151
B06391809	RECURSOS AGROFORESTALES, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599013928856	GESTION	G06083
B10202950	RED DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499093317525	GESTION	G10600
B10202950	RED DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499096197628	GESTION	G10600
B10202950	RED DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499096197619	GESTION	G10600
B10202950	RED DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499093317516	GESTION	G10600
B10202950	RED DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499093060529	GESTION	G10600
24796958Z	REDONDO PORTILLO JOSE RAMON	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537238	GESTION	G10134
06989929E	REDONDO SANCHEZ EMILIA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599005675620	GESTION	G10600
B06272900	REMOLQUES CARGATODO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0678204700001147	0599022723008	RECAUDACION	R06782
28973292P	RENO MORERA ENRIQUE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599011762800	GESTION	G10600
28973292P	RENO MORERA ENRIQUE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599011762790	GESTION	G10600
08745879Z	REPISO LUQUE RICARDO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599012898302	GESTION	G06083
09173795S	REQUEMA OLIVER MARIA LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102832732	0599022724382	RECAUDACION	R06782
09173795S	REQUEMA OLIVER MARIA LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102820830	0599022724373	RECAUDACION	R06782
B10191674	RESIDENCIA DE MAYORES SAN PANCRACIO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019389420	GESTION	G10600
B10191674	RESIDENCIA DE MAYORES SAN PANCRACIO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499093319010	GESTION	G10600
B10270502	REVESTIMIENTOS A.G. GARRIDO SL	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2003	0599007673248	GESTION	G10151
X0254806N	RHAOUTI MILOUDI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018456153	RECAUDACION	R06782
09413339Z	RIEGO FERNANDEZ IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455630	RECAUDACION	R06782
B10287894	RIVERA DE ACEBO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599005377941	GESTION	G10600
X1122211H	RODRIGUEZ CARRILHO SILVERIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599014336516	GESTION	G06600
76113943C	RODRIGUEZ GARCIA MARIA CARMEN	LIQUIDACION PROVISIONAL	0599014157160	GESTION	G10151
09182705R	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102828123	0599022718350	RECAUDACION	R06732
51616281A	RODRIGUEZ GATA EDUARDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071400	RECAUDACION	R06044
11765915N	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA INMACULADA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0599013512149	GESTION	G10151
76204504F	RODRIGUEZ GUTIERREZ ANA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599006068476	GESTION	G06600
76011639C	RODRIGUEZ PASTOR EDUARDO ANGEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599013905545	GESTION	G06600
34958879Y	RODRIGUEZ PEREZ JUAN CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0599008343330	GESTION	G10134
15944885C	RODRIGUEZ SANTOS JOSE ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019392024	GESTION	G10600
15944885C	RODRIGUEZ SANTOS JOSE ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019392015	GESTION	G10600
06952971W	RODRIGUEZ SOBRADO ROSAURA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y	0499101858933	GESTION	G10600
76003466N	RODRIGUEZ VALDEON JUAN MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599011759252	GESTION	G10600
37360411Q	ROLDAN JIMENEZ CARMEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599007868094	GESTION	G10151
28966228M	ROMERO CLEMENTE RAUL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499062417279	RECAUDACION	R10782
28966228M	ROMERO CLEMENTE RAUL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019391988	GESTION	G10600
28966228M	ROMERO CLEMENTE RAUL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019391979	GESTION	G10600
02085133E	ROMERO MAGAZ LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102822997	0599022729177	RECAUDACION	R10782
02085133E	ROMERO MAGAZ LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019382959	GESTION	G10600
02085133E	ROMERO MAGAZ LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019382940	GESTION	G10600
02085133E	ROMERO MAGAZ LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019382930	GESTION	G10600
28953500L	ROMERO SOLIS MARIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019383343	GESTION	G10600
28959634N	RONCO GARCIA CARMEN MARIA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y	0599006550478	GESTION	G10600
20263250C	ROSADO LUENGO ROSA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019385121	GESTION	G10600
06935548J	ROSELLON HURTADO CONSUELO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019390264	GESTION	G10600
06935548J	ROSELLON HURTADO CONSUELO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019390255	GESTION	G10600
06935548J	ROSELLON HURTADO CONSUELO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599019390246	GESTION	G10600
11717760L	ROSILLO SALAZAR EMILIO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0599006060592	GESTION	G10600
07431832A	ROVIRA SIERRA JESUS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0599013511819	GESTION	G10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
06940949D	ROYO CARRASCO FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA M220500510000219	0599016093234	RECAUDACION	R10782
76256929S	RUBIO CRUZ JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103817375	0579000184208	RECAUDACION	R10782
76003105L	RUBIO VALDIVIA ALBERTO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599008343230	GESTION	G10134
80067307Y	RUEDA CARMONA JOSE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0499087608938	GESTION	G06600
08834828E	RUIZ GALVAN MARIA ANTONIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599013928957	GESTION	G06600
53576619M	RUIZ HABA JEZABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102824680	0599022723841	RECAUDACION	R06782
53576619M	RUIZ HABA JEZABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102824669	0599022723832	RECAUDACION	R06782
08732256F	RUIZ MEDINA MARIA JUANA	NOTIFICACION PROVIDENCIA DE SUBASTA.	0406100610209	RECAUDACION	R06760
08737383M	RUIZ MONTAÑO MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599014336305	GESTION	G06600
33974327S	RUIZ SANCHEZ RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072977	RECAUDACION	R06782
F10197127	S COOP MACARENA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514980	GESTION	G10151
A10170025	S V MOTOR SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499091840811	GESTION	G10600
A10170025	S V MOTOR SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389806	GESTION	G10600
A10170025	S V MOTOR SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389797	GESTION	G10600
06966164Q	SAAVEDRA PEREZ LUCAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175602	0579000182778	RECAUDACION	R10782
X1557413Z	SABAR, EL HOUSSINE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103459622	0579000185912	RECAUDACION	R10782
X1557413Z	SABAR, EL HOUSSINE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103451647	0579000185903	RECAUDACION	R10782
X0521520H	SADIK, NACEUR	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001097450	RECAUDACION	R10151
X2387144C	SAGNA, MOUSTAPHA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900105258455865	0599022908825	RECAUDACION	R06782
46039395L	SALAZAR SUAREZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455659	RECAUDACION	R06782
34777681W	SALAZAR SUERO JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000193	0599016048785	RECAUDACION	R06782
76129485Z	SALAZAR VARGAS FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103606813	0579000180540	RECAUDACION	R10151
33328430G	SALGADO FERNANDEZ RAMON	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599004769147	GESTION	G10151
F06271522	SAN PEDRO DE MONESTERIO SOCDAD. COOP.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024807892	GESTION	G06158
X3243840N	SANCHES MARQUES TRACANA MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389860	GESTION	G10600
X3243840N	SANCHES MARQUES TRACANA MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389851	GESTION	G10600
X3243840N	SANCHES MARQUES TRACANA MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389842	GESTION	G10600
06956465T	SANCHEZ ALVAREZ EMILIO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001 -	0599014620729	GESTION	G10134
06967488Y	SANCHEZ CIRUJANO SANCHEZ ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382500	GESTION	G10600
06967488Y	SANCHEZ CIRUJANO SANCHEZ ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382490	GESTION	G10600
06967488Y	SANCHEZ CIRUJANO SANCHEZ ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019382481	GESTION	G10600
11766620G	SANCHEZ CONEJERO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512350	GESTION	G10151
75998397A	SANCHEZ DIAZ ANA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599013887175	GESTION	G10199
08631155Z	SANCHEZ GARCIA RODRIGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102826495	0599022721569	RECAUDACION	R06782
33970202F	SANCHEZ GIL SANCHO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102828937	0599022721798	RECAUDACION	R06782
07442171S	SANCHEZ JULIAN MARIA ASUNCION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013515081	GESTION	G10151
08097230B	SANCHEZ MAJADAS MARIA ANTONIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013515229	GESTION	G10151
06736063F	SANCHEZ MATEOS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102869703	0599022729873	RECAUDACION	R10782
79307528D	SANCHEZ MAYORAL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0599022163979	RECAUDACION	R06782
79307528D	SANCHEZ MAYORAL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0599022163960	RECAUDACION	R06782
09165203W	SANCHEZ MIRANDA AYUSO AMPARO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599007865481	GESTION	G06600
07042171P	SANCHEZ RAJAL JOSE ROMAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103172544	0579000182053	RECAUDACION	R10782
22709404D	SANCHEZ RAMOS ANGEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599005675904	GESTION	G10600
06968483N	SANCHEZ RODRIGUEZ ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723018	RECAUDACION	R10782
52967781T	SANCHEZ ROMERO BERNARDO	LIQ. EN EJECUTIVA M1703804100004248	0599016093299	RECAUDACION	R10782
07422512K	SANCHEZ SALGADO JERONIMO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519001559945	RECAUDACION	R10151
07422512K	SANCHEZ SALGADO JERONIMO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519001560614	RECAUDACION	R10151
07425342E	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011759299	GESTION	G10600
07452353P	SANCHEZ SANCHEZ CONSTANZA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599014074330	GESTION	G10151
06941096H	SANCHEZ SANCHEZ MARIA JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403288978393	0499089886890	RECAUDACION	R10782
06941096H	SANCHEZ SANCHEZ MARIA JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403288963862	0499089886881	RECAUDACION	R10782
76036331X	SANCHEZ SANTANO ISABEL MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102873070	0599022733339	RECAUDACION	R10782
08745593G	SANCHEZ SECO MARIA TERESA FATIMA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455612	RECAUDACION	R06782
44400887P	SANCHEZ SEJIA DANIEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499068241870	RECAUDACION	R28782
33974758D	SANCHEZ SUAREZ JOSE MANUEL	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0599011832090	GESTION	G06083
11771864G	SANCHEZ TORIJA FRANCISCO JAVIE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513166	GESTION	G10151
36565634G	SANDOVAL ARROYO M LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA A1015103560000365	0599016093959	RECAUDACION	R10782
B06255350	SANEAMIENTOS MAXI INST. Y PROYECT. SL	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0599022164042	RECAUDACION	R06852

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10225597	SANGALKAM RURAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599020475084	GESTION	G10134
80055225E	SANTIAGO DIAZ JULIO ALBERTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073554	RECAUDACION	R06782
06994831W	SANTILLANA BARRAGAN MIGUEL ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384407	GESTION	G10600
76123370V	SANTOS FUENTES SERGIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102874147	0599022732064	RECAUDACION	R10782
B10262913	SANTRA 2000 DISTRIBUCION, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024200959	GESTION	G10134
B10262913	SANTRA 2000 DISTRIBUCION, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537760	GESTION	G10134
34772537X	SANZ FERNANDEZ-OREJUDO RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103057374	0599022725161	RECAUDACION	R06782
B06198022	SARANDRA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808644	GESTION	G06158
F10018968	SAT CEBO PINO SA N 4994	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024200885	GESTION	G10134
F10029064	SAT DEHESA DE LOS PINOS LA MIMOSA N 65	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024200876	GESTION	G10134
F10010791	SAT N 3304572	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203332	GESTION	G10151
F06042451	SAT N 6486 LA TARDIA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024807773	GESTION	G06158
F10245041	SAT PROCER	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024202957	GESTION	G10151
F10009736	SCL AUTO ESCUELA EL RODEO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203094	GESTION	G10151
F28712032	SCL CONSTRUCCOPER	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203085	GESTION	G10151
F06072375	SCL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808800	GESTION	G06158
F10014199	SCL EXTREMEÑA DE MONTAJES INDUSTRIALES	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203671	GESTION	G10151
F10018398	SCL NUEVO HOGAR DE TALAYUELA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024200701	GESTION	G10134
F10022952	SCL VIRGEN DE FATIMA DE PEDRO MUÑOZ DE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514275	GESTION	G10151
F06033757	SCL VIRGEN DE TENTUDIA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024807755	GESTION	G06158
F06331383	SDAD COOP AGRO GANADERA SAN MIGUEL ZAF	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808360	GESTION	G06158
08867871Z	SECO PALOMO JULIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012431316	GESTION	G06600
B06326821	SEGEDA MOBEL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808350	GESTION	G06158
X3329610S	SEGOVIA LASSO DAMIAN RODRIGO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900105088151500	0599022909980	RECAUDACION	R10782
B10242832	SELVICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE EXT S	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0599012207466	GESTION	G10600
B10053718	SEMASAN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203489	GESTION	G10151
B10106201	SEROLUS INDUSTRIAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387267	GESTION	G10600
B10106201	SEROLUS INDUSTRIAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387258	GESTION	G10600
B10106201	SEROLUS INDUSTRIAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387249	GESTION	G10600
B10106201	SEROLUS INDUSTRIAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019387230	GESTION	G10600
14301877V	SERRANO BELMONTE FLORENCIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103819564	0579000181137	RECAUDACION	R10600
14301877V	SERRANO BELMONTE FLORENCIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103819553	0579000181128	RECAUDACION	R10600
14301877V	SERRANO BELMONTE FLORENCIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103176757	0579000181119	RECAUDACION	R10600
14301877V	SERRANO BELMONTE FLORENCIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103172379	0579000181100	RECAUDACION	R10600
07311719L	SERRANO CALATRAVA JUANA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001 -	0599014620738	GESTION	G10134
B10239143	SERV PLAC MAQUIN AUTOMAT SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513101	GESTION	G10151
B10243756	SERVICIO EXTR PREVEN ACCIDENTES TRABA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390640	GESTION	G10600
B10243756	SERVICIO EXTR PREVEN ACCIDENTES TRABA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390630	GESTION	G10600
B10243756	SERVICIO EXTR PREVEN ACCIDENTES TRABA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019390621	GESTION	G10600
B10282119	SERVICIOS DE EXTINCCION EXTREMADURA SL	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2003 -	0599007673266	GESTION	G10151
B10148534	SERVICIOS DE FORMACION EXTREMEÑOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499101397786	GESTION	G10600
B10195600	SERVICIOS DE INTERMEDIACION EMPRESARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315215	GESTION	G10600
B10192227	SERVICIOS HOSTELEROS J.M. SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203287	GESTION	G10151
A10015030	SERVICIOS INTERNACIONALES CINEGETICOS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024810083	GESTION	G10199
B10227833	SERVICIOS TECNICOS OFIMATICOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388138	GESTION	G10600
B10227833	SERVICIOS TECNICOS OFIMATICOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388129	GESTION	G10600
B10227833	SERVICIOS TECNICOS OFIMATICOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388110	GESTION	G10600
B10227833	SERVICIOS TECNICOS OFIMATICOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388100	GESTION	G10600
B10208528	SERVICOLOR TELEVISION DE CACERES SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102877535	0599022728508	RECAUDACION	R10600
B10208528	SERVICOLOR TELEVISION DE CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383298	GESTION	G10600
B10208528	SERVICOLOR TELEVISION DE CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383289	GESTION	G10600
B10280386	SERVITRADING EXTREMADURA, SL	LIQUIDACION PROVISIONAL SOC. 2002	0599004438716	GESTION	G10134
B10221802	SERVIVERA 24 H SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511067	GESTION	G10151
B81909368	SIENNA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391611	GESTION	G10600
B81909368	SIENNA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391602	GESTION	G10600
B81909368	SIENNA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391593	GESTION	G10600
B81909368	SIENNA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391584	GESTION	G10600
B81909368	SIENNA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391575	GESTION	G10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
08673180H	SIERRA BLANCO GREGORIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018456099	RECAUDACION	R06782
B10226744	SILICIUM PUBLICOM SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383527	GESTION	G10600
B10226744	SILICIUM PUBLICOM SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383518	GESTION	G10600
B10226744	SILICIUM PUBLICOM SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383509	GESTION	G10600
07439353A	SILOS GAMONAL FRANCISCO JAVIER	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001 -	0599014617667	GESTION	G10151
07439353A	SILOS GAMONAL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511846	GESTION	G10151
76031110X	SILVA SILVA RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103172104	0579000181732	RECAUDACION	R10782
76031110X	SILVA SILVA RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101565630	0599002018560	RECAUDACION	R10782
28949535X	SILVA TOROSIO JERONIMO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103125464	0579000179660	RECAUDACION	R10134
28947154K	SILVA VAZQUEZ JESUS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499093061436	GESTION	G10600
06959073D	SILVA ZANGADA JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102260677	0599009572627	RECAUDACION	R10782
11766677S	SIMON GARCIA MARIA LUISA	NOTIFICACION LIQUIDACION INTERESES DEMO-	0599012655285	GESTION	G10151
X1292081X	SLAMI ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103449084	0579000184940	RECAUDACION	R10782
X3367581J	SLIMI EL HASNAOUI	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404526000867	0579000180000	RECAUDACION	R10134
X4400313E	SOARES BARBOSA MARIA LEONOR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391997	GESTION	G10600
B06268833	SOCIEDAD AGROALIMENTARIA BAJA EXTREMAD	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808250	GESTION	G06158
B10277465	SOCIEDAD GENERAL QUIMICA DEL AGUA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018842199	GESTION	G10600
B10048841	SOHIS SOCIEDAD HISPANA IMPORTACION EXP	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599004947310	GESTION	G10600
B10048841	SOHIS SOCIEDAD HISPANA IMPORTACION EXP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389980	GESTION	G10600
B10048841	SOHIS SOCIEDAD HISPANA IMPORTACION EXP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389970	GESTION	G10600
30566673H	SOJO ALVAREZ JUAN IGNACIO	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2003 -	0599007673358	GESTION	G10151
44161772R	SOLANO MALMIERCA MARIA PILAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013514843	GESTION	G10151
71014413G	SOLIS ROMAN DAVID	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011759115	GESTION	G10600
71014413G	SOLIS ROMAN DAVID	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011759106	GESTION	G10600
50944334R	SOMOANO CASILLAS PABLO	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2003	0599011601210	GESTION	G06600
N0101481J	SONDABEIRA-SONDAGES DA BEIRA LIMITADA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024200940	GESTION	G10134
X2229835P	SOSTISSO LUIS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012430921	GESTION	G06600
X3419999Z	SOUZA PIRES ADRIANA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386863	GESTION	G10600
X3419999Z	SOUZA PIRES ADRIANA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386854	GESTION	G10600
B10133189	STANDS PUBLICIDAD SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512542	GESTION	G10151
28800170F	SUAREZ FERNANDEZ JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103738384	0579000182933	RECAUDACION	R10782
09190577F	SUAREZ VARGAS ISIDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102788732	0599022716682	RECAUDACION	R06083
80075290P	SUAREZ VEGA FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102831258	0599022718626	RECAUDACION	R06782
A10104636	SUPERPLASTICOS DE LA VERA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024201160	GESTION	G10151
B10059830	TALLERES CLEMENTE ZARAIN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389366	GESTION	G10600
B10059830	TALLERES CLEMENTE ZARAIN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019389357	GESTION	G10600
B10185379	TALLERES DAMASO, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599020475066	GESTION	G10134
B10150613	TALLERES MARTIN MONTERO SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599017249920	GESTION	G10151
B10150613	TALLERES MARTIN MONTERO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512570	GESTION	G10151
B10265585	TALLERES PEREIRA E HIJOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019391840	GESTION	G10600
B06144851	TALLERES QUIRICO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019366330	GESTION	G06158
A06028617	TALLERES Y SERVICIOS FERJUMA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808947	GESTION	G06158
08767045C	TEJEIRO FUENTES FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599011587176	GESTION	G06600
09191833K	TEJADA JIMENEZ MARIA LORENA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304530006030	0599022716902	RECAUDACION	R06083
14952840B	TEJEDOR RUIZ CRISTOBALINA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599007265972	GESTION	G06600
B25230673	TELECOMUNICACIONES NARANJO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024200692	GESTION	G10134
B10252690	TELECOMUNICACIONES OBJETIVAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203543	GESTION	G10151
B10241222	TELESERVER EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383673	GESTION	G10600
B10241222	TELESERVER EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383664	GESTION	G10600
B10241222	TELESERVER EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383655	GESTION	G10600
B10241222	TELESERVER EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383646	GESTION	G10600
B10241222	TELESERVER EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383637	GESTION	G10600
B06425441	TELEVISION ALMENDRALEJO, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018764878	GESTION	G06083
B10257145	TEXBUR, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499091840849	GESTION	G10600
B06141451	TIRITIS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024808103	GESTION	G06158
X0781214L	TOP ALY	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103172566	0579000183694	RECAUDACION	R10782
09183335X	TORAÑO FELIX FEDERICO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304530007614	0599022716637	RECAUDACION	R06083
09183335X	TORAÑO FELIX FEDERICO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304530005502	0599022716628	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76248533Z	TORRADO SOLETO JESUS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599007865629	GESTION	G06600
A10036796	TORRE CORAJA SA	REQUERIMIENTO MOD. 193-2004	0599020660865	GESTION	G10199
08705152C	TORRES BERNALDEZ CANDELARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012431022	GESTION	G06600
07449723T	TORRES TORRES GREGORIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013510892	GESTION	G10151
34776048W	TORTONDA GORDILLO MARIA TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA A0678204700001928	0599016048877	RECAUDACION	R06782
A10007847	TOSME SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024810056	GESTION	G10199
B10230100	TRADING Y EXPORTACION DEL OESTE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024201270	GESTION	G10151
B10285906	TRANSPORTES EUROPEOS TORNESE, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013510636	GESTION	G10134
B10159689	TRANSPORTES JAREM DE CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385608	GESTION	G10600
B10159689	TRANSPORTES JAREM DE CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385599	GESTION	G10600
B10159689	TRANSPORTES JAREM DE CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385580	GESTION	G10600
B10159689	TRANSPORTES JAREM DE CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385570	GESTION	G10600
B10159689	TRANSPORTES JAREM DE CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385561	GESTION	G10600
B06193767	TRANSPORTES JOSE SOSA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404530006992	0599016046448	RECAUDACION	R06044
B10014124	TRANSPORTES PEYFER SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024200894	GESTION	G10134
B10254464	TRU & TEN,S.L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024203552	GESTION	G10151
28937973V	TRUJILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001127059	RECAUDACION	R10600
B10213064	TRUZZASAR, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018841896	GESTION	G10600
B10257293	TURISMOS RURAL LOS MONTEJOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011762662	GESTION	G10600
A10002996	UMACA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093314409	GESTION	G10600
A10003119	UNION DE PANADEROS DEL VALLE SA UPANVA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513945	GESTION	G10151
A10003119	UNION DE PANADEROS DEL VALLE SA UPANVA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513936	GESTION	G10151
B10247302	UNIVERMOVIL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383729	GESTION	G10600
B10247302	UNIVERMOVIL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383710	GESTION	G10600
B10247302	UNIVERMOVIL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019383700	GESTION	G10600
B10259257	URBANIZACIONES Y PAVIMENTACIONES CACER	LIQUIDACION PROVISIONAL IVA 2002 -	0499070927355	GESTION	G10600
B10259257	URBANIZACIONES Y PAVIMENTACIONES CACER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315527	GESTION	G10600
B10259257	URBANIZACIONES Y PAVIMENTACIONES CACER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499096886347	GESTION	G10600
B10259257	URBANIZACIONES Y PAVIMENTACIONES CACER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093315518	GESTION	G10600
08623033B	URQUIA ALVAREZ MARIA CARMEN	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0599022163721	RECAUDACION	R06600
08623033B	URQUIA ALVAREZ MARIA CARMEN	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0599022163712	RECAUDACION	R06600
08623033B	URQUIA ALVAREZ MARIA CARMEN	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0599022163703	RECAUDACION	R06600
08623033B	URQUIA ALVAREZ MARIA CARMEN	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0599021028760	RECAUDACION	R06600
06950333D	UTRILLA MARTIN, EVARISTO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599007090082	GESTION	G10134
08707539S	VALCARCEL TRIGO MARIA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519001728007	RECAUDACION	R06600
28940837Y	VALDELLOS CANELO JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102866865	0599022729635	RECAUDACION	R10782
33975852E	VALDES BARROSO VICENTE-DAVID	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003	0599013871436	GESTION	G06083
09188920Y	VALDES MARIN INMACULADA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599015641922	GESTION	G06083
28968604N	VALLE SANCHEZ ANTONIO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103791558	0579000186031	RECAUDACION	R10782
06981750P	VALLE VARILLA LORENZO	LIQ. EN EJECUTIVA K16101051022359434	0599009573525	RECAUDACION	R10782
28945359C	VARGAS BOTE RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103135276	0579000182493	RECAUDACION	R10782
09157660A	VARGAS CARRASCO FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019366908	GESTION	G06158
03837515B	VARGAS JIMENEZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103175514	0579000179532	RECAUDACION	R10134
03837515B	VARGAS JIMENEZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103173248	0579000179523	RECAUDACION	R10134
07441543P	VARGAS MONTES FELIX	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013513478	GESTION	G10151
76045236Z	VARGAS NAVARRO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101590072	0599002020146	RECAUDACION	R10782
76045236Z	VARGAS NAVARRO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103266946	0579000183391	RECAUDACION	R10782
04206636M	VARGAS ROMERO FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103809543	0579000179579	RECAUDACION	R10134
28969033G	VARGAS SILVA GEMA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101586871	0599002022364	RECAUDACION	R10782
76107219N	VARGAS SILVA JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103172984	0579000180210	RECAUDACION	R10134
08747253P	VAZQUEZ GARCIA MANUEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599003517154	GESTION	G06600
28956229B	VAZQUEZ VARGAS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102826847	0599022730066	RECAUDACION	R10782
28956229B	VAZQUEZ VARGAS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103173754	0579000182576	RECAUDACION	R10782
08859368K	VEGA CONDE JOAQUIN	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0499025300547	GESTION	G06600
80087891M	VEGA SALAZAR JOAQUINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072225	RECAUDACION	R06782
07049623P	VELERDA GEMIO JUAN FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012431600	GESTION	G06600
53015456L	VERA COLLADA JOSE MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013178519	RECAUDACION	R06782
B10215507	VERA-ARROYO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013510755	GESTION	G10134

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10215507	VERA-ARROYO SL	LIQUIDACION PROVISIONAL SOC. 2002 -	0599005217094	GESTION	G10134
B10162881	VIAS Y CONSTRUCCIONES DE EXTREMADURA S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499093059548	GESTION	G10600
08839508X	VICENTE CUENDA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103082498	0599022721358	RECAUDACION	R06782
B10149649	VICTOR PRIETO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024201801	GESTION	G10151
F06334932	VIGILANTES SEGURIDAD EXTREMADURA, SCOO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2004	0599020538792	GESTION	G06600
51345419N	VILLA GARCIA JUAN FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519000430510	RECAUDACION	R06044
50789411Y	VILLAR DE YBARRA AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103606263	0579000180688	RECAUDACION	R10151
06986805A	VINAGRE AVILA FRANCISCA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384443	GESTION	G10600
06986805A	VINAGRE AVILA FRANCISCA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384434	GESTION	G10600
06986805A	VINAGRE AVILA FRANCISCA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019384425	GESTION	G10600
B10264653	VITO PAPELERIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388421	GESTION	G10600
B10264653	VITO PAPELERIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019388412	GESTION	G10600
08848044J	VIVAS MAYA MARIA ANGELES	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599013928975	GESTION	G06600
07344230P	VIVAS MIRON BENITO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631195	GESTION	G10151
07344230P	VIVAS MIRON BENITO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631186	GESTION	G10151
07344230P	VIVAS MIRON BENITO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631177	GESTION	G10151
07344230P	VIVAS MIRON BENITO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631168	GESTION	G10151
07344230P	VIVAS MIRON BENITO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631159	GESTION	G10151
07344230P	VIVAS MIRON BENITO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631140	GESTION	G10151
07344230P	VIVAS MIRON BENITO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599012631130	GESTION	G10151
B10138907	VIZCAINO PASCUAL SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537027	GESTION	G10134
X2605351A	WARRAK BOUCHAIB	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455960	RECAUDACION	R06782
B10254571	WORLD TYRE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024202681	GESTION	G10151
E10237477	XARANDA HOSTELERIA CB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599024537750	GESTION	G10134
02190883H	YERRO SAN ROMAN MIGUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511470	GESTION	G10151
02190883H	YERRO SAN ROMAN MIGUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511460	GESTION	G10151
02190883H	YERRO SAN ROMAN MIGUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013511451	GESTION	G10151
B10181642	YESOS BORRALLO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512790	GESTION	G10151
B10181642	YESOS BORRALLO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599013512780	GESTION	G10151
B10118834	YOLANDA RUIZ GABARRON SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386259	GESTION	G10600
B10118834	YOLANDA RUIZ GABARRON SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386240	GESTION	G10600
B10118834	YOLANDA RUIZ GABARRON SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019386230	GESTION	G10600
X1557397K	ZAIDI, ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101567687	0599020222272	RECAUDACION	R10782
16146762A	ZALDIVAR GASTAMINZA MICAELA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093319047	GESTION	G10600
08784769B	ZAMBRANO RAMIREZ ANGEL MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015104526002963	0579000180522	RECAUDACION	R10151
33976062W	ZAMBRANO SANCHEZ FRANCISCO	APL./FRACC.: 060540000621R	0599013104772	RECAUDACION	R06158
X3371701Q	ZAMORA OBREGON ARNALDO RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385671	GESTION	G10600
X3371701Q	ZAMORA OBREGON ARNALDO RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019385662	GESTION	G10600
07015134L	ZAMORANO CORCHADO, JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005100000208	0599016093216	RECAUDACION	R10782
76016655E	ZANCA COLLADO CESAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599011761764	GESTION	G10600
33972603Q	ZARALLO DE SALEZAN MARGARITA-ISABEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599019367430	GESTION	G06158
X2224610G	ZEROUALI SAID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103415611	0579000180320	RECAUDACION	R10151
X2702181A	ZIANI ABDERRAHMANE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105103800149	0579000181943	RECAUDACION	R10782

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
G06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTÍN, 6	06400	DON BENITO
G10199 TRUJILLO	CL ENCARNACIÓN, 12-14	10200	TRUJILLO
G10600 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
G28604 CIUDAD LINEA	CL ARTURO SORIA, 99	28043	MADRID
G35004 LANZAROTE	CL VARGAS, 6	35500	ARRECIFE
G41601 MACARENA	CL MANUEL VILLALOBOS, 41	41009	SEVILLA
G06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
G06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON, S/N	06300	ZAFRA
G06600 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
G10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO, 87	10300	NAVALMORAL M
G10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS, 3	10600	PLASENCIA
R06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTÍN, 6	06400	DON BENITO
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
R06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON, S/N	06300	ZAFRA
R06600 DEPENDENCIA RECAUDAC.BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06712 DEP. RECAUD-712 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06732 DEP.RECAUD-732 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06760 UNIDAD SUBASTAS BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R07782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL CECILIO METELO, 9	07003	PALMA
R08782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ LETAMENDI, 13-22	08007	BARCELONA
R10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO, 87	10300	NAVALMORAL M
R10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS, 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	CL ENCARNACIÓN, 12-14	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10712 DEP. RECAUD-712 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R21782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PS SANTA FE, 22	21003	HUELVA
R28782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GUZMAN EL BUENO, 139	28003	MADRID
R41782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL TOMAS DE IBARRA, 36 B	41001	SEVILLA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
Http://sia.juntaex.es



CAD

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra, 2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo, 1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba, 14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56